



**MUJERES
MIGRANTES
COMO
SUJETOS
POLÍTICOS**

**CREANDO
ESTRATEGIAS
FRENTE A LAS
VIOLENCIAS**



**Alianza
por la
Solidaridad**



**Mujeres migrantes como sujetos políticos
Creando estrategias frente a las violencias**

Elaboración del diagnóstico:

Associació per la Igualtat i la Recerca.
Paola Contreras Hernández, Ana Gómez Salas,
Úrsula Santa Cruz Castillo

Coordinación del diagnóstico:

Alianza por la Solidaridad

Edición:

Alianza por la Solidaridad

Financiación:

Ayuntamiento de Madrid

Fotografías:

© Alianza por la Solidaridad

Diseño y maquetación:

Miguel Alonso Oleaga / alonsoleaga.com

Este manual se puede copiar y distribuir en cualquier medio o formato, siempre y cuando se reconozca y referencie adecuadamente la autoría.

No se puede utilizar el manual para ninguna finalidad comercial.

© Alianza por la Solidaridad 2018
www.alianzaporlasolidaridad.org

MUJERES MIGRANTES COMO SUJETOS POLÍTICOS

**CREANDO
ESTRATEGIAS
FRENTE A LAS
VIOLENCIAS**





”

Lo que nos separa no son nuestras diferencias, sino la resistencia a reconocer esas diferencias y enfrentarnos a las distorsiones que resultan de ignorarlas y malinterpretarlas.

Audre Lorde

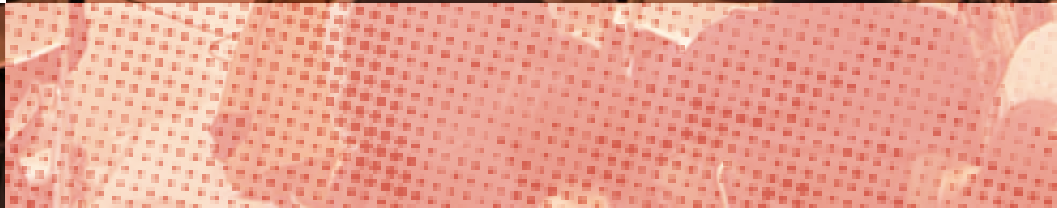
“La hermana, la extranjera”, 1984

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1 · PRÓLOGO | 10 |
| 2 · METODOLOGÍA | 12 |
| 2.1 · OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO | 13 |
| 2.2 · DISEÑO METODOLÓGICO | 13 |
| 2.2.1 · ENFOQUE | 13 |
| 2.2.2 · TIPO DE MUESTREO | 14 |
| 2.2.3 · TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN | 15 |
| A · ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS | 15 |
| B · GRUPOS DE DISCUSIÓN | 16 |
| C · CUESTIONARIOS | 16 |
| D · ANÁLISIS DOCUMENTAL | 17 |
| 2.2.4 · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO | 17 |
| 2.2.5 · PERFILES DE MUJERES PARTICIPANTES | 18 |
| 3 · CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL | 22 |
| 4 · ACTORES DEL PROCESO: PRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, COLECTIVOS, ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN | 34 |
| 5 · CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS, INTRODUCCIÓN AL MARCO EUROPEO. ANÁLISIS CUANTITATIVO. DATOS-CIFRAS (ODS) | 38 |
| 5.1 · INTRODUCCIÓN | 39 |
| 5.2 · ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS | 40 |
| 5.3 · CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS. LA REGULACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS EN LA UE Y ESPAÑA | 42 |
| 5.4 · CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS. LA REGULACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES EN LA UE Y ESPAÑA | 44 |
| 5.5 · DINÁMICAS MIGRATORIAS EN ESPAÑA | 45 |
| 5.6 · SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL ESTADO ESPAÑOL | 46 |
| 5.7 · VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES MIGRANTES | 49 |
| 6 · ANÁLISIS INTERPRETATIVO DE LAS ENTREVISTAS, CUESTIONARIOS Y GRUPOS DE DISCUSIÓN | 52 |
| 6.1 · INTRODUCCIÓN | 53 |
| 6.1.1 · MOTIVOS DE LA MIGRACIÓN | 53 |
| 6.1.2 · DIFICULTADES DERIVADAS DE LA LEY DE EXTRANJERÍA | 54 |



| | | |
|--|---|------------|
| 6.2 | · ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE DERECHOS QUE SE VEN AFECTADAS: LABORAL | 57 |
| 6.3 | · DIMENSIÓN DESC: IMPACTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES MIGRANTES A RAÍZ DE LA CRISIS ECONÓMICA | 60 |
| 6.3.1 | · DIMENSIÓN DESC FALTA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ANTERIOR | 62 |
| 6.3.2 | · DIMENSIÓN DESC: ACCESO A LA VIVIENDA | 63 |
| 6.3.3 | · DIMENSIÓN DESC ACCESO A ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA. RESTRICCIONES | 66 |
| 6.3.4 | · SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 67 |
| 6.3.5 | · DIMENSIÓN EDUCACIÓN-FORMACIÓN | 68 |
| 6.4 | · DIMENSIÓN DCP CIUDADANÍA | 69 |
| 6.4.1 | · DIFICULTADES EN EL ACCESO A LA JUSTICIA Y AUSENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS | 71 |
| 6.4.2 | · VULNERACIÓN EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN | 72 |
| 6.5 | · DIMENSIÓN DCP CIUDADANÍA POLÍTICA, CIUDADANÍA SOCIAL, PARTICIPACIÓN | 73 |
| 6.5.1 | · PROBLEMAS PARA LA PARTICIPACIÓN, FALTA DE TIEMPO Y DISPONIBILIDAD PRINCIPALES LIMITACIONES ... | 75 |
| 6.6 | · DIMENSIÓN SOCIAL RELACIONAL | 78 |
| 6.6.1 | · FACTORES DE PROTECCIÓN Y SOPORTE | 78 |
| 6.6.2 | · FACTORES DE RIESGO | 81 |
| 6.6.3 | · IDIOMA | 96 |
| 6.7 | · DIMENSIÓN PERSONAL | 97 |
| 6.7.1 | · RESILIENCIA: ESTRATEGIAS PERSONALES DE RESISTENCIA | 97 |
| 6.7.2 | · EMOCIONAL- AFECTIVO | 98 |
| 6.7.3 | · PSICOLÓGICO. AUTOESTIMA, PERCEPCIÓN DE SU VIDA. PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO | 100 |
| 7 | · RETOS | 102 |
| 8 | · PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES | 106 |
| 8.1 | · A NIVEL INSTITUCIONAL | 107 |
| A LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL | 107 | |
| A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA | 108 | |
| A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL | 108 | |
| 8.2 | · A NIVEL ASOCIATIVO | 110 |
| A LAS ASOCIACIONES Y TERCER SECTOR | 110 | |
| A LA POBLACIÓN EN GENERAL | 112 | |
| A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 112 | |
| 9 | · CONCLUSIONES. REFLEXIONES EN TORNO A LA AGENCIA DE LAS MUJERES MIGRANTES: UNA MIRADA MÁS ALLÁ DEL VICTIMISMO | 14 |



| | |
|--|------------|
| BIBLIOGRAFÍA | 118 |
| ANEXO I | |
| TRABAJO DE LAS ASOCIACIONES DE MIGRANTES..... | 124 |
| ANEXO II | |
| REFERENCIAS GENERALES DE LOS DISTRITOS. FUENTE AYUNTAMIENTO DE MADRID | 130 |
| ANEXO III | |
| RECURSOS PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID..... | 140 |
| ANEXO IV | |
| ANÁLISIS CUANTITATIVO. DATOS DE CIFRAS ODS EN EL ESTADO ESPAÑOL..... | 145 |

1

PRÓLOGO



Las migraciones internacionales –inscritas en los cambios y continuidades del sistema capitalista– han configurado nuevas cartografías migratorias que otorgan un papel protagónico a las mujeres. Sin embargo, tales dinámicas presentan en sí mismas una complejidad política, social, económica y cultural que dificulta los itinerarios de las mujeres a causa de los mandatos de género que miden, controlan y normalizan sus vidas, pero también por cuestiones relacionadas con los imaginarios y construcciones sociales e históricas que las sitúan como objetos y no como sujetos. Uno de las interrogantes en este proceso se relaciona con la efectividad del cumplimiento de los derechos humanos ya que, si bien están presentes en los discursos institucionales, en la práctica o dinámicas cotidianas no siempre se cumplen y respetan. La equidad, igualdad y reconocimiento de los derechos para las personas migrantes encuentran muchos obstáculos para su implementación y ejercicio.

En esta dirección se inscribe la presente investigación/diagnóstico, cuyo objetivo es evidenciar las principales problemáticas, demandas, necesidades y retos que enfrentan las mujeres migrantes en la ciudad de Madrid. Es fundamental, por tanto, escuchar sus voces y experiencias pues a través de ellas será posible visualizar de qué manera desarrollan proyectos y estrategias de resistencia, considerando la diferencia que implica “ser” migrante.

Esto último nos plantea el desafío de cambiar las perspectivas de análisis, de otorgar un espacio y valor a los procesos de agenciamiento como mecanismo para debilitar los estereotipos que emplazan a las mujeres migrantes dentro de categorías estáticas y victimistas.

De igual modo, al buscar nuevas perspectivas es necesario reflexionar en torno a las relaciones de opresión y subordinación más allá del género, es decir, razonar que hay otros factores en juego que se intersectan y que históricamente han definido y/o determinado sus identidades, condiciones de vida, historias y subjetividades. Por ello, es importante incorporar la interseccionalidad como ejercicio analítico para transitar desde imaginarios sesgados a una lectura que reconozca no sólo los derechos, sino también la manera en que se construyen las violencias que cruzan las vidas de las mujeres migrantes; violencias racistas, institucionales y normativas; de vulneración de derechos laborales, sociales, de limitación de derechos para el ejercicio de la ciudadanía, etc. Por ello, consideramos que esta metodología facilita reflexionar en torno a cómo se articulan y co-construyen los ejes de opresión, ya sea por género, sexualidad, raza/etnicidad, clase social, edad, diversidad funcional y ubicación geográfica, procedencia etc.; pero a la vez, permite comprender cómo éstos gravitan en las dinámicas de inclusión/exclusión social.

Por último, este estudio aporta nuevas lecturas de la realidad de las mujeres migrantes en la ciudad de Madrid, permitiendo avanzar en su reconocimiento como sujetos políticos que actúan e interactúan con la realidad. Cabe añadir que este trabajo se estructuró a partir de dimensiones sociales, políticas, económicas y personales de éstas, las que además estuvieron directamente entrelazadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos en la Agenda 2030 por Naciones Unidas, lo cual favoreció el desarrollo de un análisis global e integral.

2

METODOLOGÍA



2.1 - OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

Conocer la realidad que viven las mujeres migrantes en la ciudad de Madrid.

Identificar las necesidades, desigualdades, problemas, a las que se enfrentan las mujeres migrantes que participan o no en colectivos/asociaciones específicas de mujeres migrantes, mixtas (espacios donde participan hombres y mujeres migrantes) y otras organizaciones que, aunque no sean propiamente de migrantes, trabajan con esta población y ven y experimentan en sus propios cuerpos (aún más si son racializados) situaciones que vulneran los derechos humanos.

Recoger las propuestas y reivindicaciones de las mujeres migrantes, sus propias estrategias para hacer frente a esas barreras y obstáculos que impiden su participación efectiva para ser tomadas como sujetos políticos siendo ellas quienes defiendan sus propios derechos desde el enfoque de la interseccionalidad.

2.2 - DISEÑO METODOLÓGICO

2.2.1 - ENFOQUE

El enfoque metodológico utilizado en esta investigación/diagnóstico ha sido el cualitativo, pues permite la aproximación a los discursos y experiencias de las mujeres migrantes partiendo de la premisa que la realidad social está construida por significados y símbolos. Además porque “la investigación cualitativa puede ser vista como el intento de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos la presentan las personas, más que la producción de una medida cualitativa de sus características y conducta” (Salgado Lévano, 2007:71). Justamente, ello favorece la articulación analítica entre lo subjetivo y las experiencias vividas, facilitando desvelar las estructuras que dificultan el devenir o aquellas que les dan significado a los procesos de agenciamiento. Todo ello, marca una distancia con los enfoques cuantitativos, en tanto que no tienen una aproximación a las experiencias subjetiva relatadas por los sujetos.

De igual modo, esta perspectiva es interpretativa ya que ofrece la posibilidad de analizar las interacciones entre el individuo y sociedad, posibilitando reconstruir la realidad desde la propia interpretación de quien la relata como de quién la investiga. En este sentido, el investigador/a capturará los datos sobre la percepción de los actores a través de un proceso de comprensión de la realidad y así, una vez organizada la información, la contrasta, compara y analiza. Por tanto, al comprender las complejas interrelaciones que se generan en la realidad, el investigador/a interpreta los acontecimientos, por lo que también construye conocimiento como síntesis de dicha interpretación.

Ahora bien, la aproximación a lo intersubjetivo de las experiencias migratorias femeninas implica (desde este enfoque) recrear en el plano simbólico y práctico/vivencial cómo se vive el espacio transnacional,

porque más allá de que muchas de las participantes hayan asumido su vida en la ciudad de Madrid, ello no significa que los lazos familiares, sociales y emocionales del país de origen se pierdan, al contrario existe un intercambio permanente a nivel social, económico y cultural significantes en ambos lados de la frontera. Necesariamente, ello genera un cambio subjetivo, en tanto que son transformaciones que, si bien las mujeres asumen, les permiten construir un espacio ambiguo/híbrido necesario para revitalizarse y no perder la comunicación o la propia identidad. De ahí que las “aproximaciones metodológicas y epistemológicas obligan a pensar nuevas lecturas hacia los cuerpos migrados, replanteándose conceptos y categorías con las que se han investigado las migraciones femeninas. Dentro de estos pueden destacarse las trayectorias de vida, ya que confieren una perspectiva diacrónica de tales procesos, que al vincularla con las motivaciones, las estrategias, la agencia y las resistencias, permiten ir configurando un mapa más amplio y diverso, no sólo del por qué las mujeres emigran, sino también cómo enfrentan los desafíos al instalarse en el país de llegada/destino y cuáles son las consecuencias o efectos que ello tiene en sus vidas e identidades” (Domínguez, Contreras, 2017:80).

Por ello y en relación a lo anterior, el enfoque cualitativo se presenta como el más idóneo para visualizar las problemáticas, demandas y necesidades de las mujeres migrantes. Cabe indicar que en un principio se establecieron cuatro distritos para desarrollar el trabajo de campo (Tetuán, Centro, La Latina y Ciudad Lineal), luego se extendió a otros como Getafe, Carabanchel, Usera en función de la disponibilidad de las participantes.

Si bien el enfoque se centra en el cualitativo, también se utilizó el formato de cuestionarios como herramienta complementaria a la información recabada mediante métodos cualitativos y la revisión de fuentes documentales.

2.2.2 TIPO DE MUESTREO

Las investigaciones desarrolladas mediante un enfoque cualitativo no pretenden generar resultados probabilísticos, pues no busca medir un hecho o fenómenos, sino de rescatar la subjetividad de los actores involucrados, garantizando la captación de la realidad por medio de la recogida de información de manera sistemática.

Esta investigación/diagnóstico desarrolló un tipo de muestreo intencional caracterizado por un esfuerzo deliberado en la obtención de una muestra “representativa” mediante la inclusión de colectivos de mujeres migrantes de distintos países distribuidos en un principio en los cuatro distritos indicados, luego se extendió a otros ubicados en la ciudad de Madrid. Es así que se generó una selección intencional de mujeres representantes de esta población, aunque no se haya logrado del todo ese fue el objetivo metodológico. Por ello y con el propósito de buscar mujeres migrantes que quisiesen participar, se recurrió al método conocido como “Muestreo por conveniencia”, el cual localiza y selecciona unidades de análisis que cumplen los requisitos de la población de estudio. A este muestreo se le conoce como selección intencionada o de oportunidad, en donde la representatividad la determina el investigador/a de modo subjetivo. Por tanto, en el muestreo no probabilístico la muestra es seleccionada en función de su accesibilidad o al criterio personal e intencional del investigador/a, pues lo que se busca son las experiencias, demandas y opiniones y, no así la representación estadística.

La muestra se definió a partir de la selección de dos grupos de interés, por un lado, técnicos y profesionales y, por otro lado, mujeres migrantes. Para definir la muestra de las asociaciones y/o técnicos se estableció como criterio de selección que trabajasen con población migrante, específicamente con mujeres. Y para el caso de la muestra de mujeres el criterio de selección se definió a partir de la disponibilidad y disposición que presentasen a participar en el proyecto, buscando una muestra heterogénea en cuanto a países de procedencia, años de residencia en el país, experiencia asociativa. El contacto con los y las participantes comienza con las gestiones de la Fundación Alianza por la Solidaridad mediante la comunicación con informantes claves que facilitaron la selección. No obstante, la muestra presenta un rasgo homogéneo en tanto que la mayoría de las participantes provienen de algún país de América Latina; si bien participaron mujeres de África y Asia, la muestra de éstas es más reducida.

Éste es un factor importante a considerar ya que, si bien la información estadística del Padrón Municipal de Habitantes señala que el 40% de la población migrante en la ciudad de Madrid proviene de América Latina y el Caribe, dentro del cual las mujeres representan el 23%, esto presenta un sesgo a la hora de analizar la realidad de las mujeres migrantes en la ciudad.

Respecto al tamaño de la muestra, ésta “corresponde al número mínimo necesario para estimar el parámetro poblacional asumiendo restricciones de carácter subjetivo y objetivo. Las restricciones subjetivas las impone el investigador (...). Factores objetivos a considerar son los recursos económicos, heterogeneidad de la población y procedimientos de análisis a utilizar” (Canales Cerón, 2006:147). En consideración a ello, la muestra se selecciona de forma tentativa según los propósitos, objetivos y enfoque metodológico de la investigación. Por tanto, la selección siguió parámetros de calidad y no así estadísticos, en el cual se logró una muestra de mujeres migrantes participantes.

2.2.3 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El trabajo de campo se realizó durante los meses de julio y septiembre del presente año en los distritos de: Tetuán, Centro, La Latina y Ciudad Lineal, Getafe, Carabanchel, Usera, Vallecas, Aluche que, según el padrón municipal de habitantes de 2016, se trata de distritos con proporción significativa de personas de origen migrante. Para la recolección de datos e información se utilizaron las siguientes técnicas: entrevistas semiestructuradas, grupos de discusión y cuestionarios; todos ellos aplicados a mujeres migrantes y técnicos de entidades que trabajan con población migrante.

A · ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS

Las entrevistas semiestructuradas –realizadas a mujeres migrantes y técnicos- se estructuraron mediante un guion o pauta diferenciada para cada caso, pero considerando en ambos casos las dimensiones: económica social; política-jurídica; personal-familiar-salud-habitacional; educación-formación. Estas dimensiones otorgan una panorámica global de la realidad migratoria, que posibilitan un análisis completo e integrado. Asimismo, en el guión se incorporaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5, 8, 10, pues de manera conjunta buscan lograr igualdad de género y empoderar a las mujeres; promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo; empleo productivo y decente, y a la vez, reducir la desigualdad entre los países. De igual modo, a la dimensión de género y derechos humanos, se suma la dimensión de agencia, pues ésta nos ofrece la posibilidad de ver los distintos mecanismos y estrategias que desarrollan las mujeres para enfrentar y sortear las dificultades en sus trayectorias migratorias. Asimismo, las mujeres migrantes en esta investigación/diagnóstico asumen el rol de sujetas activas de ser ellas mismas las conocedoras de sus contextos, productoras de conocimientos y no simples informantes como comúnmente se les piensa desde una visión etnocéntrica.

Cabe añadir que la pauta de entrevista para el caso de las mujeres tiene un carácter biográfico, en tanto que permite conectar factores contextuales, estructurales, relacionales y personales a lo largo de sus trayectorias vitales, acentuando en aquellos episodios que activaron la decisión de emigrar. Tal conexión –estructural, contextual y temporal– facilita la interpretación de la información mediante sucesos claves que otorgan un carácter diacrónico al relato.

En total se realizaron 36 entrevistas semiestructuradas, 17 de las cuales se realizaron a técnicos y técnicas –dentro de éstas algunas también eran mujeres migrantes, lo cual otorgó una mirada integrada de ambas realidades– y las restantes 19 a mujeres migrantes. Cabe añadir que muchas de las mujeres entrevistadas pertenecen a asociaciones de mujeres migrantes, por ejemplo, la asociación SEDOAC, Brujas migrantes y colectivo Pachamama. En el caso de las asociaciones se entrevistaron a: Aculco, Aesco, Karibu, Rumiñahui, Casa de Colombia Getafe. En el caso de técnicos y técnicas se entrevistó a representantes de: Podemos, Servicio de Convivencia gestionado por Fundación la Rueda, SOS Racismo, Opción 3, Espacio de igualdad Hermanas Mirabal, UNAF, Cepi (gestionado por La Asociación Guaraní de Cooperación Paraguay-España), Cepaim, Asociación de Vecinos Cuatro Caminos y también a periodistas relacionadas con la temática migratoria.

■ B - GRUPOS DE DISCUSIÓN

Los grupos de discusión se diseñaron desde la perspectiva de la educación popular y se desarrollaron bajo la modalidad de jornada-taller. La finalidad de esta herramienta metodológica consistió en generar análisis y aprendizajes significativos a partir de las reflexiones y debates de las participantes acerca de los condicionantes que afectan sus vidas y el acceso a sus derechos en tanto mujeres migrantes; así como la formulación de demandas y propuestas para revertir esta realidad.

Durante el mes de septiembre se realizaron dos grupos de discusión, en el que participaron tanto mujeres migrantes como técnicos/as de entidades, en el primero acudieron 6 y en el segundo 9; aunque es importante indicar que varias de las técnicas que participaron son migrantes, por lo que en ocasiones sus aportaciones se mezclaban a nivel profesional y vivencial. Los ejes que orientaron la discusión se estructuraron en torno al contexto actual de la realidad migratoria y sus principales características; las problemáticas que afectan a la población migrante, específicamente mujeres; el análisis conceptual de dichas problemáticas; las estrategias para sortear dichas dificultades; y las propuestas para mejorar el trabajo asociativo en red.

■ C - CUESTIONARIOS

Como complemento de las técnicas cualitativas se utilizaron cuestionarios que fueron aplicados a mujeres migrantes (27) y técnicos (7), ya que muchos/as por cuestiones de tiempo no pudieron participar de los grupos de discusión o ser entrevistados/as.

El cuestionario es el instrumento más utilizado para recolectar datos, se estructura como un conjunto de preguntas (abiertas y/o cerradas) para medir una o más variables. En las preguntas cerradas existe la opción de respuestas múltiples o dicotómicas (sí/no). En las preguntas cerradas las categorías de respuesta son definidas a priori por el investigador/a y el encuestado debe elegir la opción que describa más adecuadamente su respuesta. Las ventajas de las preguntas cerradas es que reducen la ambigüedad en las respuestas y favorece su comparación con otras; la desventaja es que, en ocasiones, ninguna de las categorías presentes refleja con exactitud lo que piensa o cree el encuestado (Sampieri, R. et al., 1998). Por otro lado, las preguntas abiertas al ser más amplias permiten profundizar en los temas abordados; su desventaja radica en la dificultad para codificar y/o clasificar la información.

Ahora bien, el cuestionario que se aplicó a los técnicos se estructuró a partir de los siguientes ejes: tiempo de vinculación con población migrada; tipo de temáticas que trabajan; experiencias, dificultades, demandas y necesidades de este colectivo; tipos de violencias que enfrentan las mujeres migrantes; perfil de mujeres que acuden a la entidad o servicio al que pertenece; vulneración de los derechos humanos; problemáticas asociadas a la ley de extranjería; estrategias para enfrentar las demandas de las mujeres migrantes; características de la entidad o servicio en el cual trabaja el técnico encuestado; enfoque con el que trabajan; mecanismos informativos para contactar con este colectivo de mujeres; valoración de recursos estatales y/o autonómicos para el trabajo con población migrada; trabajo en red; problemas o situaciones que dificultan la participación de las mujeres migrantes en espacios sociales, políticos, económicos, culturales, etc.

Por otro lado, el cuestionario aplicado a mujeres migrantes se estructuró a partir de los siguientes ejes: información del perfil: edad, lugar de nacimiento, nivel formativo, tiempo de residencia en el Estado español y en Madrid, estado civil, nacionalidad de la pareja, situación administrativa, hijos/as, composición del núcleo familiar. Además se preguntó sobre: motivos y expectativas migratorias; motivos que la lleva a vivir en la ciudad de Madrid; experiencias migratorias y las principales dificultades; conocimiento y acceso (o no) de los recursos del Ayuntamiento de Madrid para la población migrante, en general y mujeres en particular; principales dificultades, necesidades y/o demandas (población migrante, en general y mujeres en particular); participación en asociaciones; problemas que dificultan la participación; experiencias de violencias machistas, de pareja, racistas; experiencia laboral; remesas; temas vinculados a la salud y ocio; vivienda y vida de barrio; situación de los derechos humanos de la población migrante; valoración de la experiencia migratoria; retorno.

Por último, cabe añadir que la muestra total de mujeres que participaron en este estudio ya sea mediante entrevistas, cuestionarios o en los grupos de discusión fueron 61 mujeres, y en cuanto a los técnicos/

as alcanzaron un total de 26. A su vez, la información recopilada fue triangulada a partir de los ODS y las dimensiones expuestas con anterioridad.

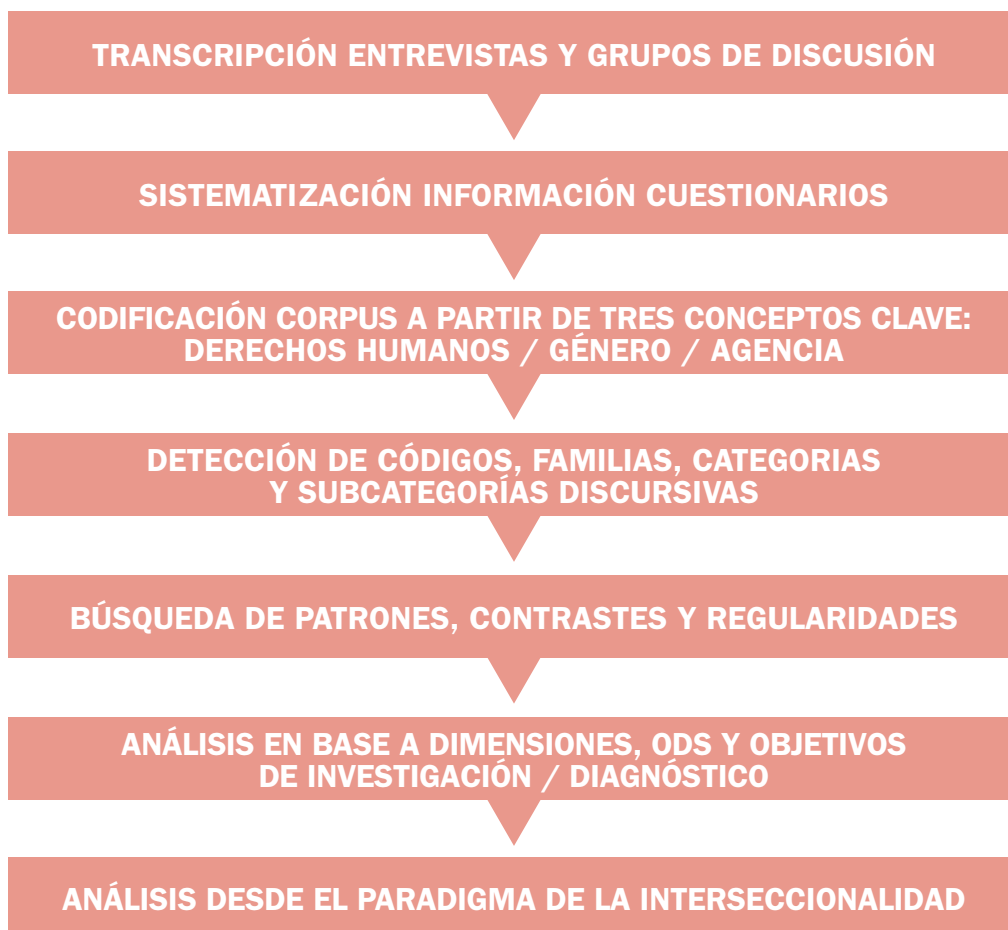
■ D · ANÁLISIS DOCUMENTAL.

Durante el proceso diagnóstico se revisaron planes, programas, marcos normativos, políticas públicas, informes, diagnóstico, investigaciones y bibliografía relacionada con los temas y territorio de estudio. La información analizada permitió complementar, contrastar y corroborar los hallazgos del trabajo de campo.

A continuación, se presenta un mapa esquemático del procedimiento analítico.

2.2.4 · PROCEDIMIENTO ANALÍTICO

Una de las cuestiones centrales, una vez recogida la información, se relaciona con el procedimiento analítico, es decir, la manera en la que se estructurará la información para desarrollar un análisis vinculado a las dimensiones y ODS. Por ello, a continuación se presenta un esquema de cómo desarrollamos nuestro procedimiento analítico.



2.2.5 · PERFIL DE MUJERES PARTICIPANTES

Para situar una aproximación general de las participantes de esta investigación/diagnóstico, consideramos importante hacer referencia a sus perfiles más característicos, abordando las siguientes cuestiones: edad, lugar de nacimiento, nivel formativo, tiempo residencia en Madrid, estado civil, hijos/as, situación administrativa, motivos migratorios, situación laboral. Para lograr esta aproximación, hemos triangulado la información de las tres técnicas de recolección de información; entrevistas, grupos de discusión y cuestionarios. Con todo, ello nos aportará una panorámica general de las participantes, permitiéndonos construir una radiografía general.

■ EDAD

Los grupos etarios más representativos son de 26-35/36-45, situación similar a la señalada por Contreras (2016b) en cuanto a la concentración etaria de mujeres migrantes en el Estado español fluctúa entre los 25 y 44 años. Le sigue a esta representación el grupo que va entre los 15 y 24 años de edad.

■ LUGAR DE NACIMIENTO

Cabe señalar que no se consideran las nacionalidades de manera explícita, pues algunas de las participantes han obtenido la nacionalidad española, por lo que se prefiere hablar de lugar de procedencia o de nacimiento.

Los lugares de nacimiento que más destacan -a nivel representativo- son las mujeres procedentes de algún país de América del Sur, Centro y Caribe: Colombia, Perú, Ecuador, Honduras, El Salvador y República Dominicana; también se encuentra -a menor representación- mujeres de Chile, Venezuela, Argentina y Paraguay. Luego le siguen aquellas nacidas en Marruecos, Senegal, Bangladesh, República Democrática del Congo, Kenia, Filipinas, China.

■ NIVEL FORMATIVO ALCANZADO

Esta dimensión se representa con un alto número de mujeres que tienen estudios de formación profesional, universitaria (grados o máster) y bachillerato (La mayor parte tiene estudios relacionados con las ciencias sociales). Asimismo, muchas tienen la secundaria completa, siendo pocos los casos con estudios secundarios incompletos. No obstante, no todas las que tienen estudios universitarios y técnicos los tienen homologados. Dicha información resalta como eje necesario a profundizar debido a que muchas de las participantes trabajan en el servicio doméstico y de cuidados, lo cual evidencia que sus niveles formativos no actúan como elementos en su desarrollo laboral y profesional.

Un elemento importante a destacar tal y como se menciona con anterioridad, es la alta presencia de mujeres latinoamericanas y del Caribe en el diagnóstico, si bien esta situación genera una limitación a la hora de profundizar en los perfiles de mujeres provenientes de otras localidades/zonas geográficas, a su vez, nos permite situar de qué manera la migración femenina proveniente de esta zona se caracteriza -en parte- por la profesionalización de las mujeres. Así, por ejemplo, de las entrevistadas destaca el alto nivel formativo: abogada, psicólogas, licenciada en arte, lingüista, socióloga, politóloga, máster en cooperación al desarrollo, entre otras; muchas provenientes de Perú, El Salvador, República Dominicana, Colombia. En cuanto a las mujeres provenientes de África destacan las provenientes de Marruecos con estudios de máster en Relaciones Internacionales y estudios africanos y de la República Democrática del Congo con estudios de psicología.

Por su parte, la información recopilada de los cuestionarios se observa once mujeres con estudios universitarios; cinco con secundaria; cuatro con bachillerato; tres con máster; tres con grado superior y una con estudios básicos (primaria).

■ TIEMPO DE RESIDENCIA EN MADRID

La mayor parte de las participantes sobrepasa los diez años de residencia en Madrid, luego le siguen aquellas que llevan en promedio cinco años. Estos datos abren la puerta a cuestionamientos en torno a la participación e integración de este colectivo de mujeres, ya que el tiempo de residencia –extendido- implicaría una reflexión sobre la pertenencia e implicancias sociales en tanto actor político-social.

■ ESTADO CIVIL

Destacan con alta representatividad las mujeres solteras, en su mayoría declaran no tener compromisos sentimentales de pareja, en este grupo están las mujeres que declararon estar divorciadas o separadas de hecho; luego con bastante distancia le siguen las mujeres casadas. Esta información especifica el estado civil actual, lo cual entra en tensión a la hora de explorar en el motivo del por qué emigraron, ya que muchas declaran que lo hicieron por reagrupación familiar.

■ MOTIVOS MIGRATORIOS

Al preguntar a las mujeres por qué migraron un número significativo indica que lo hizo por reagrupación familiar, ya sea porque sus parejas estaban acá o porque algún miembro de sus familias lo había hecho con anterioridad. Muy seguido a ello, viene el motivo asociado a razones económicas como mecanismo para buscar nuevas posibilidades laborales y de bienestar social; también están aquellas que lo hicieron, por motivos de seguridad personal, estudios o por la búsqueda de desarrollo profesional.

Es así que a la hora de situar los motivos que originaron la movilidad transnacional, se observan múltiples y variadas necesidades. En el cuestionario donde participaron veintisiete mujeres, trece señalan que el principal motivo para emigrar fue la reagrupación familiar; ocho lo hicieron por razones económicas; seis por la búsqueda de nuevos desafíos y oportunidades personales; cinco para darle mejores oportunidades a sus hijos/as; cuatro para vivir más segura socialmente y por estudios; por último una señaló que lo hizo por escapar de las violencias de las pandillas, otra porque se casó aquí; hay una que señala otro motivo sin especificar, y por último una mujer manifiesta que lo hizo escapando de la violencia de género.

■ HIJOS/AS

Casi todas las mujeres que participaron en este estudio, declaran ser madres cuyo promedio bordea entre 1 a 3 hijos/as cada una; luego vienen aquellas que declaran tener solo 1 hijo/a. Asimismo, la casi totalidad indica que sus hijos/as viven con ellas, un número menor señala que están en el país de origen con algún familiar o en Madrid al cuidado de otra persona.

■ SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Otro elemento a destacar se relaciona con la adquisición de la nacionalidad española, pues muchas han accedido a ella, lo que probablemente responda al tiempo de residencia en España. En cuanto a la condición administrativa, un número importante tiene residencia de larga duración, y otras tienen residencia y trabajo temporal. Si bien la irregularidad administrativa no destaca dentro de este ítem, sí lo hace en relación a las dificultades existentes para mantener el status regular.

■ SITUACIÓN LABORAL

En cuanto a la situación laboral un número significativo indica que se dedica a las labores doméstica, de cuidados, limpieza, hostelería, estética o dependienta en tienda, lo que para muchas no se condice con sus grados y/o niveles formativos. Tanto en las entrevistas como en los grupos de discusión, éste fue un tema

frecuente en el debate y una crítica a las distintas formas en que se terminan subestimando las formaciones profesionales que presentan. En menor número hay quienes se dedican a otros oficios o desarrollándose como profesionales en su área, por ejemplo, psicólogas, terapeutas, técnica de proyectos, también algunas declaran que son teleoperadoras.

Es importante mencionar que una de las cuestiones que surgió de las entrevistas y los grupos de discusión se relaciona con la falta de prestaciones por desempleos, ya sea porque la han agotado al ser desempleadas de larga duración o porque cuando estaban trabajando no cotizaban en la seguridad social pues no tenían contratos laborales (economía sumergida). Esta información no pudo ser contrastada con las respuestas de los cuestionarios, pues no fue una pregunta estipulada en el sondeo.

Cabe señalar que la muestra presenta elementos de homogeneidad y heterogeneidad. En cuanto a la homogeneidad, ésta se concentra principalmente por el país de procedencia, ya que la mayoría de las participantes son de América Latina, Centro o Caribe, lo cual no refleja los discursos y experiencias de mujeres venidas de otras localidades.

Otro criterio de homogeneidad que se destaca en las participantes alude a su situación administrativa, la mayoría de ellas han adquirido la nacionalidad española o residen de manera regular. Si bien en el estudio no han participado mujeres en situación irregular, muchas de las mujeres entrevistadas han vivido la experiencia de la irregularidad administrativa. Por último, otro elemento que destaca es la experiencia laboral, centrada en el trabajo doméstico, servicios y cuidados.

En cuanto a la heterogeneidad, esta se observa en la edad de las participantes; el estado civil, los motivos migratorios y la experiencia asociativa.



3

CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL



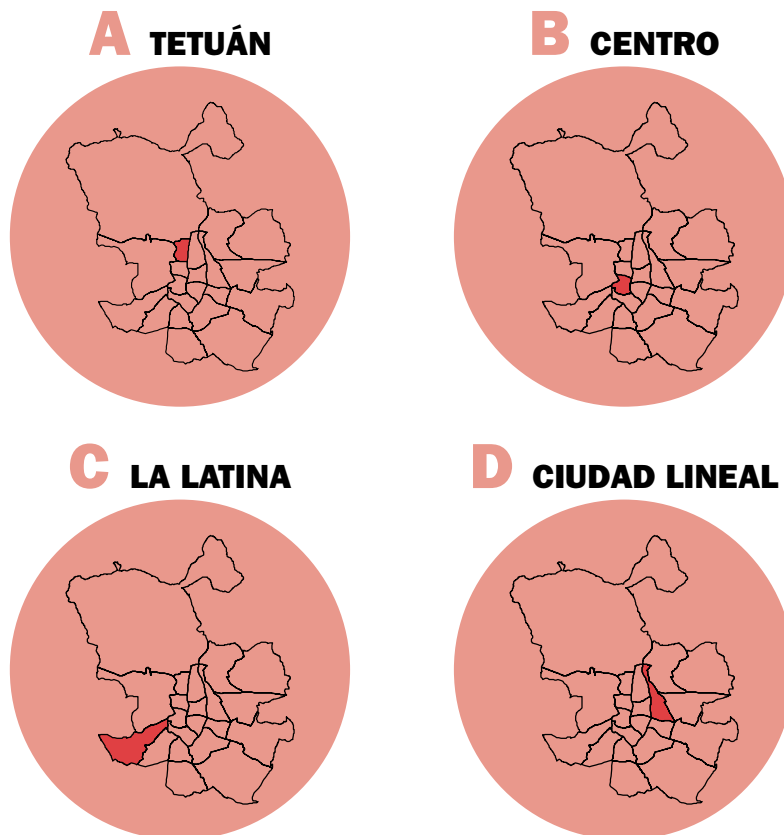
CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL

A continuación, presentamos información territorial de los cuatro distritos donde se desarrolló el presente diagnóstico: Tetuán, Centro, La Latina y Ciudad Lineal, aunque es importante señalar que varias de las informantes claves pertenecen a otros, tales como Carabanchel, Usera, Vallecas, Aluche, Getafe. La información estructurada a nivel estadístico nos permitirá situar a nivel radiográfico las características de éstos.

La última actualización del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Madrid¹ muestra que la población total de la ciudad a 1 de enero de 2016 es de 3.165.883 habitantes, de los cuales la población extranjera alcanza a 385.913, representando un 12% del total.

Al desagregar por sexo esta información, observamos que las mujeres migrantes logran una representatividad del 53,3% (205.878), y los hombres 46,7% (180.035).

EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS DISTRITOS, LA INFORMACIÓN ES LA SIGUIENTE:



1 Información publicada por el Ayuntamiento de Madrid el 1 de enero de 2016 desagregada por sexo y por lugar de nacimiento. Datos Padrón Municipal. Disponible en <http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Estadistica/Areas-de-informacion-estadistica/Demografia-y-poblacion/Cifras-de-poblacion/Padron-Municipal-de-Habitantes-explotacion-estadistica-?vgnextfmt=default&vgnextoid=e5613f8b73639210VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnextchannel=a4eba5-3620e1a210VgnVCM1000000b205a0aRCRD>

A **DISTRITO DE TETUÁN**

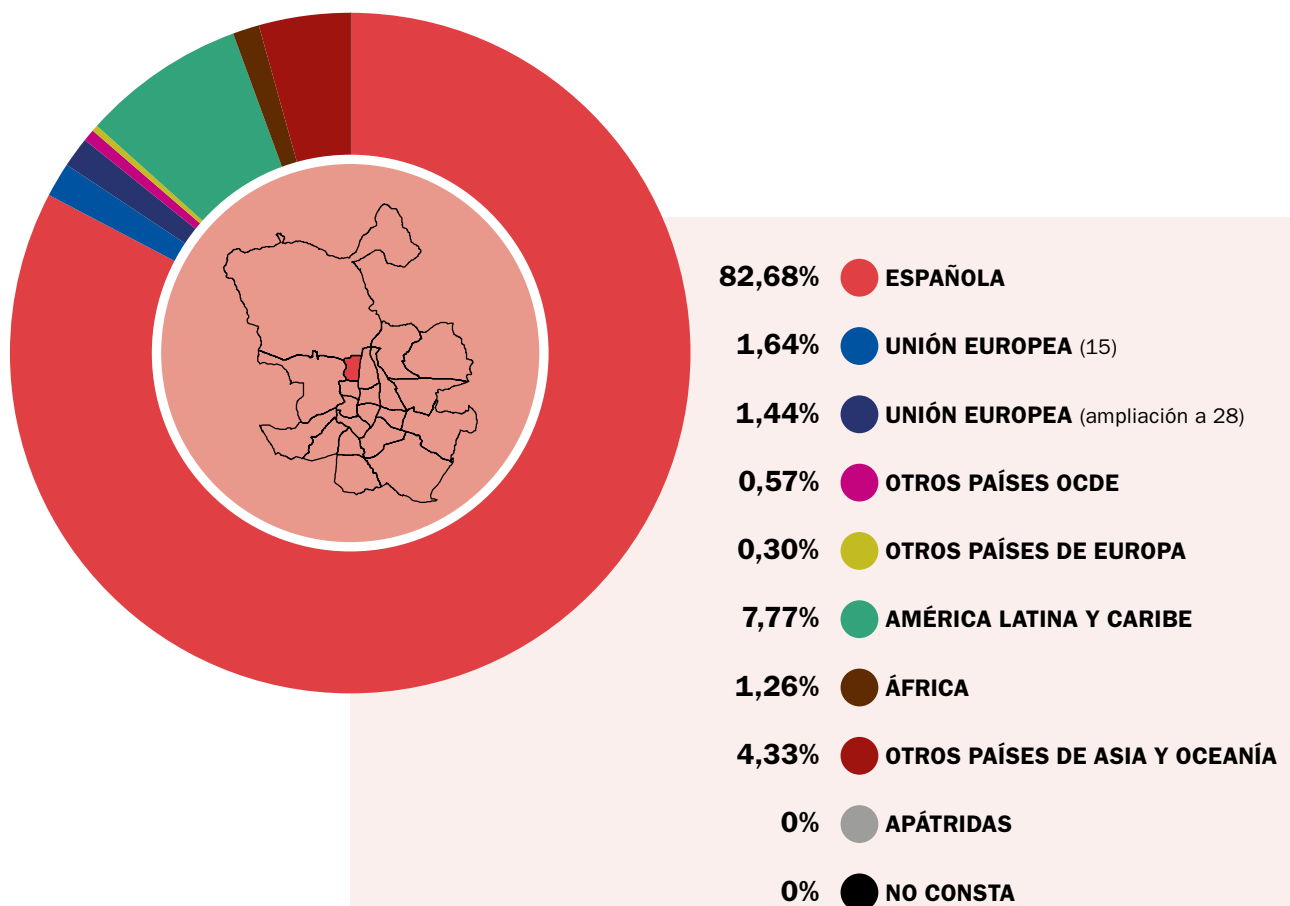
CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Geografía: el distrito de Tetuán se ubica en el Norte de Madrid. Linda al Norte los distritos de Fuen-carral-El Pardo, al Sur con el distrito de Chamberí, al Este con el distrito Chamartín y al Oeste con los distritos de Moncloa-Aravaca.

Tiene una superficie de 537 Ha, una densidad media de 286 hab/Ha y una gran homogeneidad entre las densidades (hab/Ha) de sus barrios.

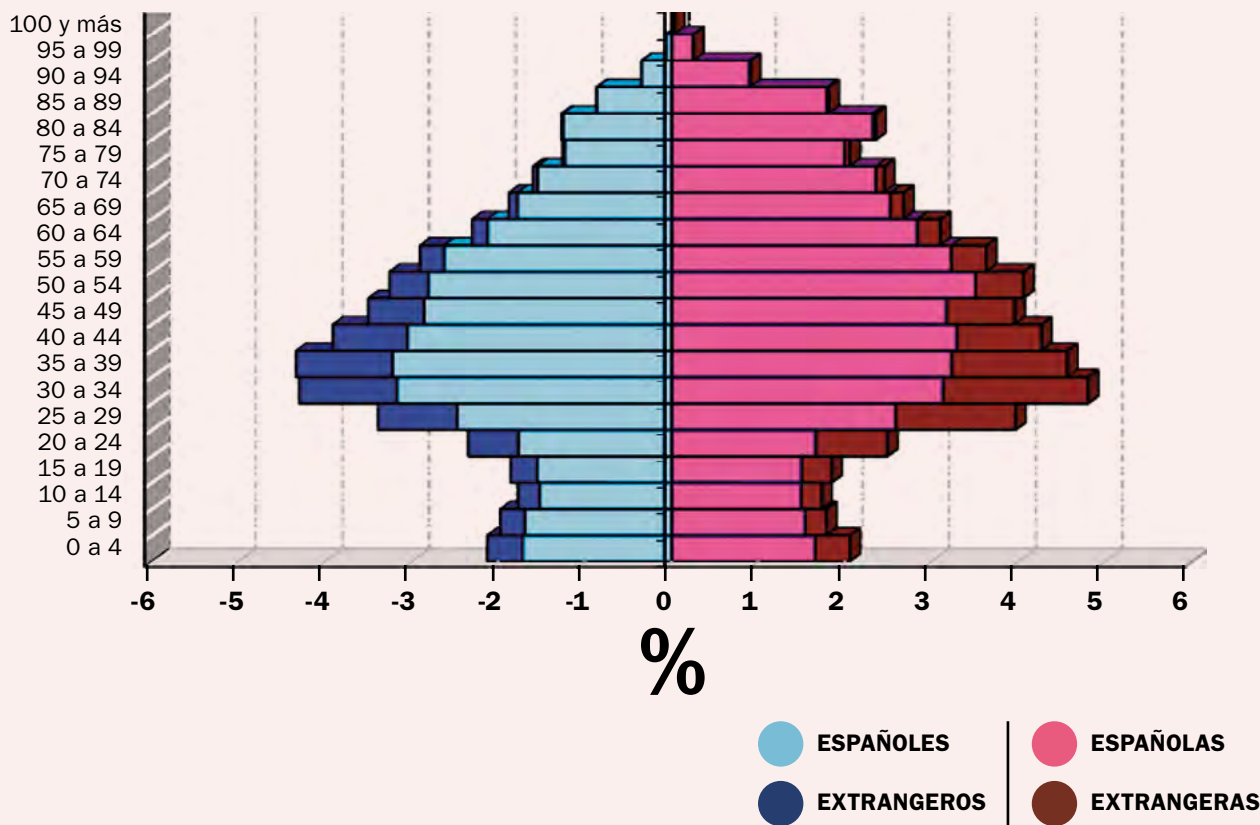
Demografía: la población total alcanza los 152.545 habitantes, de los cuales 25.952 son migrantes, es decir, un 17%. Del total de la población migrante, las mujeres representan un 56% (14.505), en contraste con un 44% los hombres (11.447).

LAS PROCEDENCIAS CON MAYOR REPRESENTATIVIDAD SON DE AMÉRICA LATINA, EL CARIBE, ASIA Y OCEANÍA.



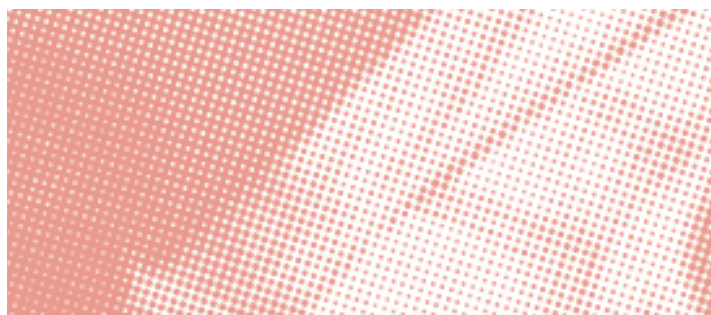
LA ESTRUCTURA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO A ENERO DE 2017 SE PUEDE APRECIAR EN LA SIGUIENTE PIRÁMIDE:

TETUÁN · 01/01/2017



Esta pirámide de población con la base más angosta que los escalones siguientes, nos indica una bajada de la natalidad en los últimos años y un envejecimiento de la población.

Además, se destaca que la proporción de población extranjera es mayor en las franjas que van desde los 25 a los 45 años, es decir, población en edad activa.



B **DISTRITO CENTRO**

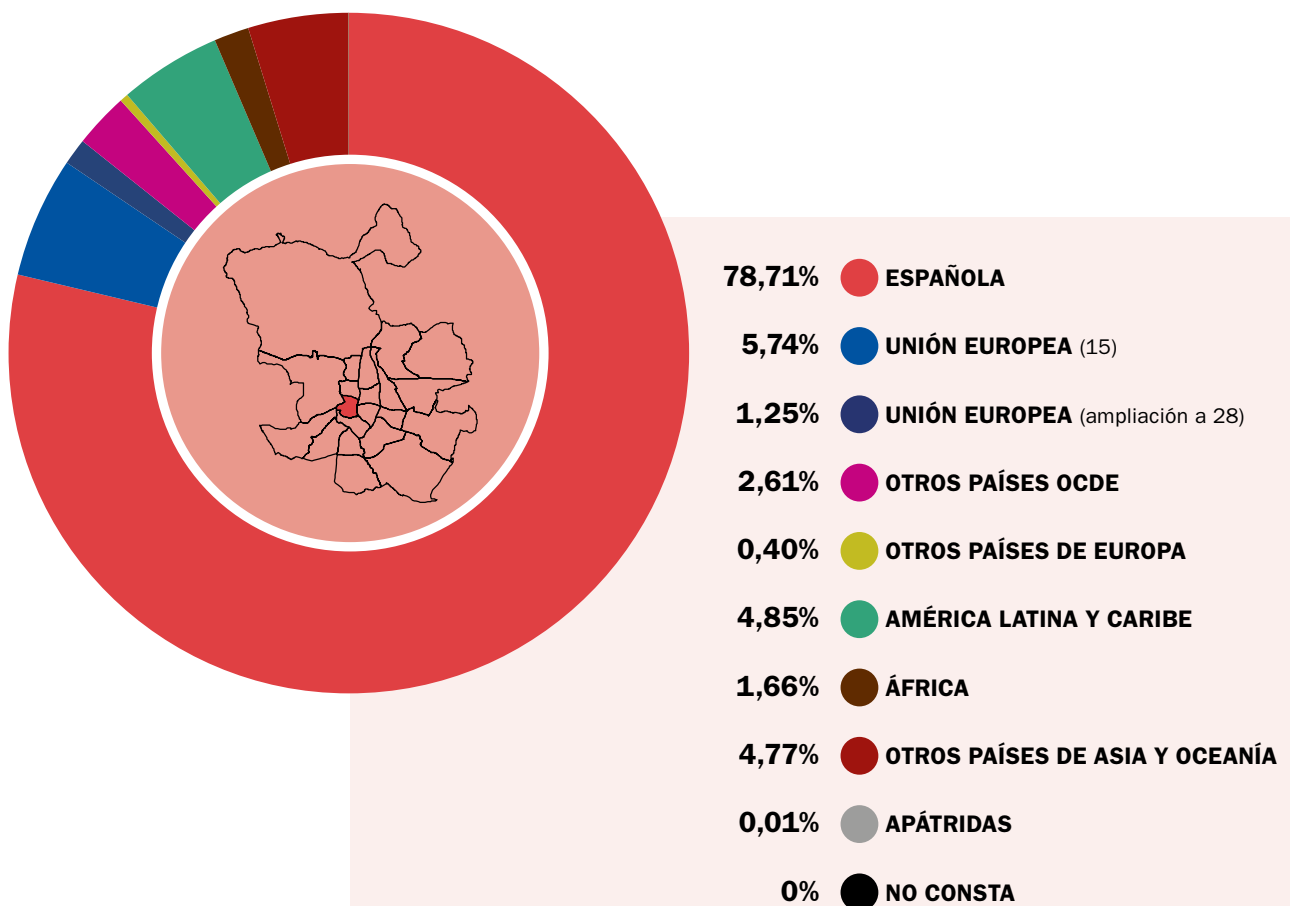
CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Geografía: el distrito de Centro se ubica en el centro de Madrid. Linda al Norte el distrito de Chamberí, al Sur con el distrito de Arganzuela, al Este con los distritos Retiro y Salamanca y al Oeste con los distritos de Moncloa-Aravaca.

Tiene una superficie de 522Ha, una densidad media de 252hab/Ha y una relativa homogeneidad entre las densidades (hab/Ha) de sus barrios.

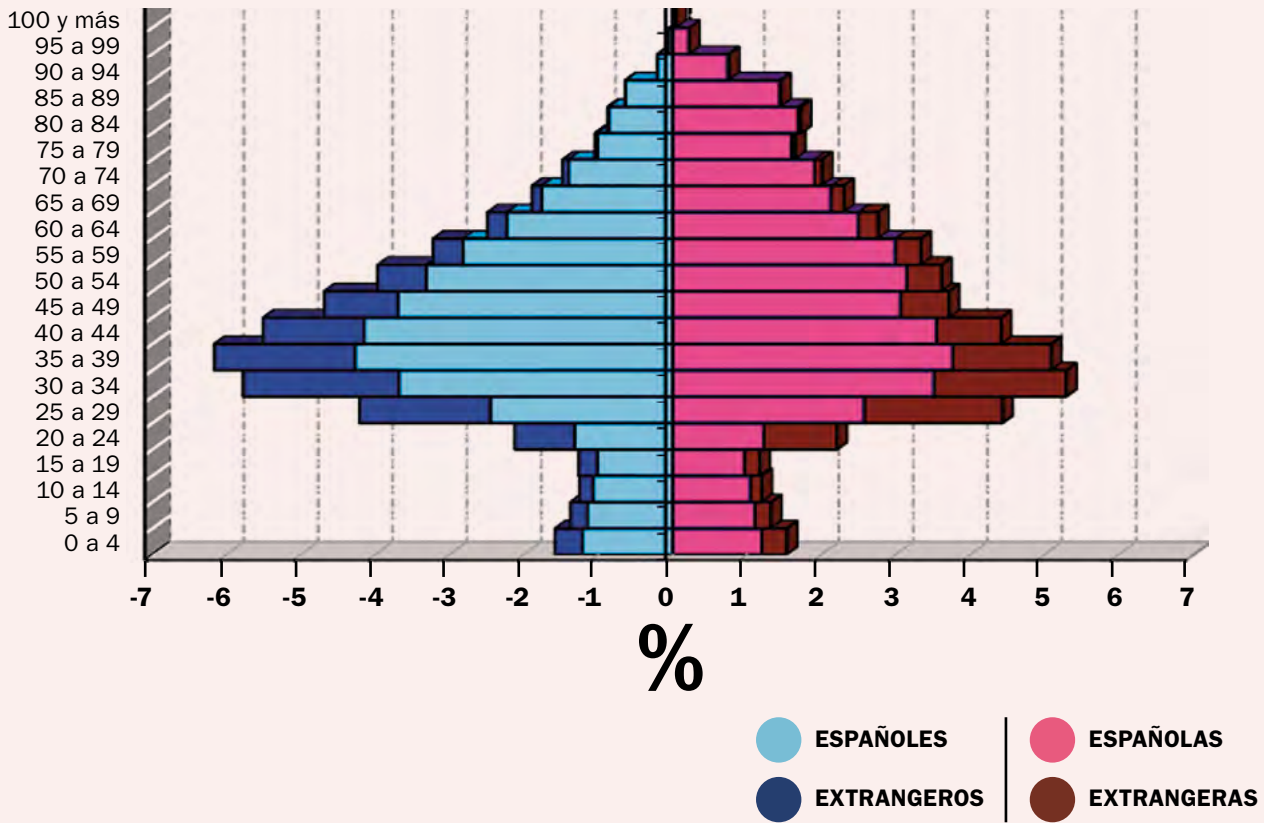
Demografía: la población total alcanza los 132.644 habitantes, de los cuales 28.098 son migrantes, es decir, un 21%. Del total de la población migrante, las mujeres representan un 46% (13.022), en contraste con un 54% los hombres (15.076).

LAS PROCEDENCIAS SE OBSERVAN EN EL SIGUIENTE GRÁFICO:

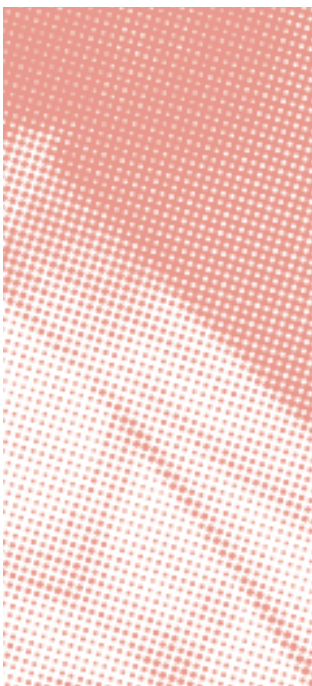


LA ESTRUCTURA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO A ENERO DE 2017 SE PUEDE APRECIAR EN LA SIGUIENTE PIRÁMIDE:

CENTRO - 01/01/2017



Esta pirámide de población tiene la base mucho más angosta que en los escalones siguientes, diferencia que se aprecia a partir de los 25 años. Esto nos indicaría que se trata de un distrito que recibe mucha gente en edad de trabajar pero que se muda a otros barrios, sobre todo, a partir de los 40 años. Esta explicación tiene sentido, sabiendo que se trata del distrito administrativo de la ciudad.



C **DISTRITO LA LATINA**

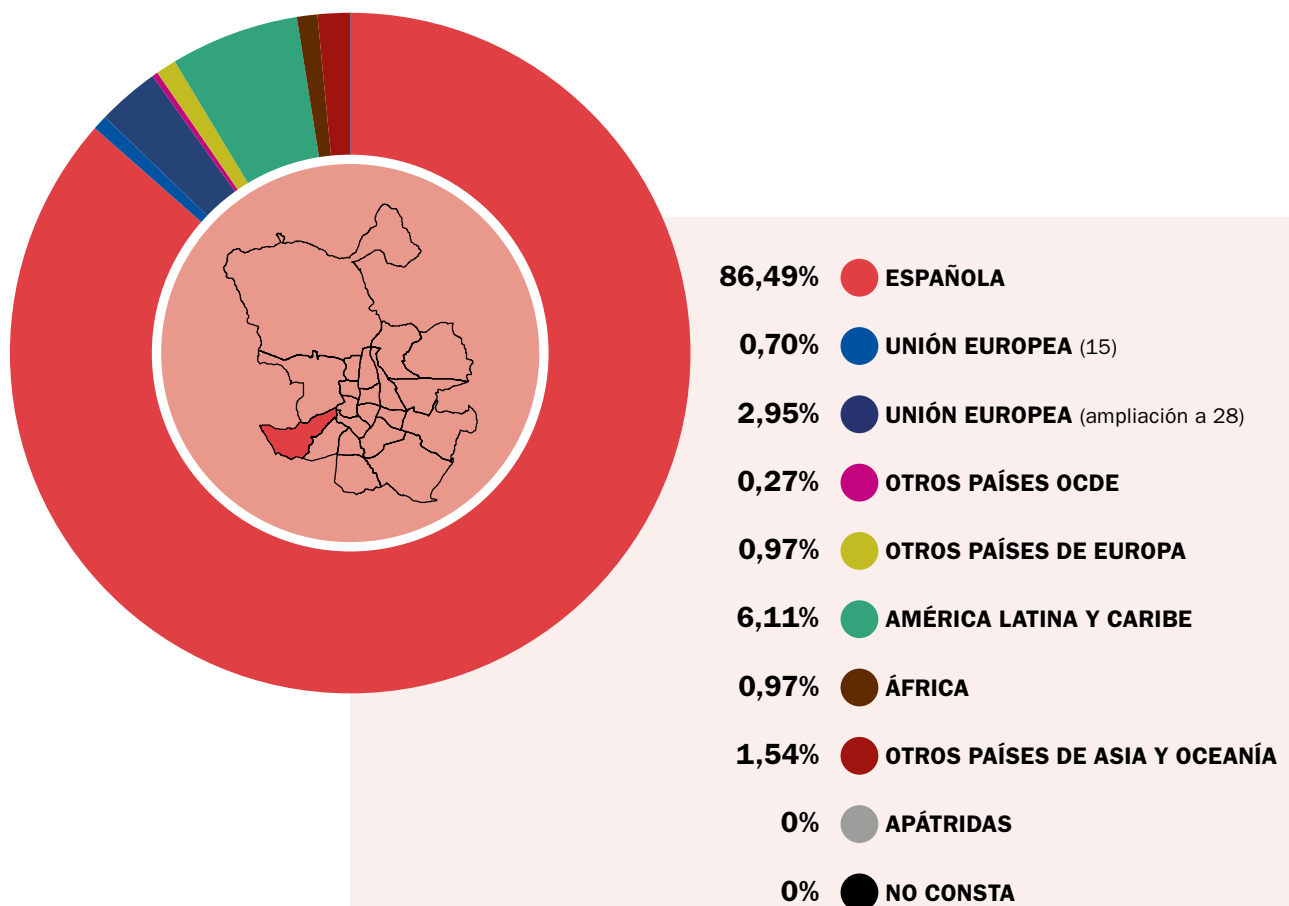
CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Geografía: El distrito de Latina se encuentra en el suroeste de Madrid. Linda al norte con los distritos de Moncloa-Aravaca y con el municipio de Pozuelo de Alarcón, al Sur con el distrito de Carabanchel y el municipio de Leganés, al este con los distritos de Centro y Arganzuela y al oeste con el municipio de Alcorcón.

Tiene una superficie de 2.542Ha y una densidad media de 92hab/Ha, pero presenta una gran variedad entre las densidades (hab/Ha) de sus barrios.

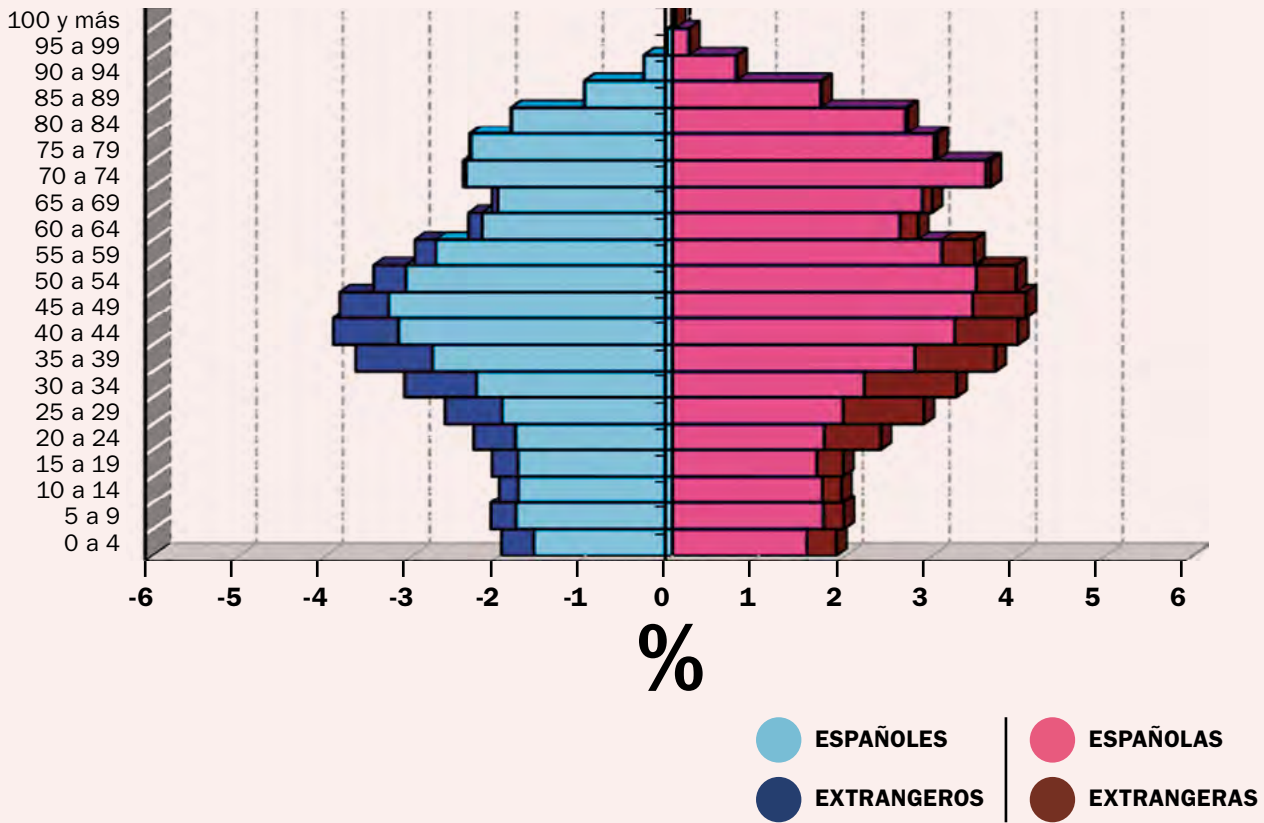
Demografía: la población total alcanza los 234.015 habitantes, de los cuales 31.067 son migrantes, es decir, un 13%. Del total de la población migrante, las mujeres representan un 53% (16.578), en contraste con un 47% los hombres (14.489).

LA PROCEDENCIA MÁS REPRESENTATIVA PROVIENE DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE.



LA ESTRUCTURA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO A ENERO DE 2017 SE PUEDE APRECIAR EN LA SIGUIENTE PIRÁMIDE:

LA LATINA - 01/01/2017



Esta pirámide de población con la base más angosta que los escalones siguientes, nos indica una bajada de la natalidad en los últimos años y un envejecimiento de la población. Además, se destaca que la proporción de población extranjera es mayor en las franjas que van desde los 25 a los 45 años, es decir, población en edad activa.

D **DISTRITO DE CIUDAD LINEAL**

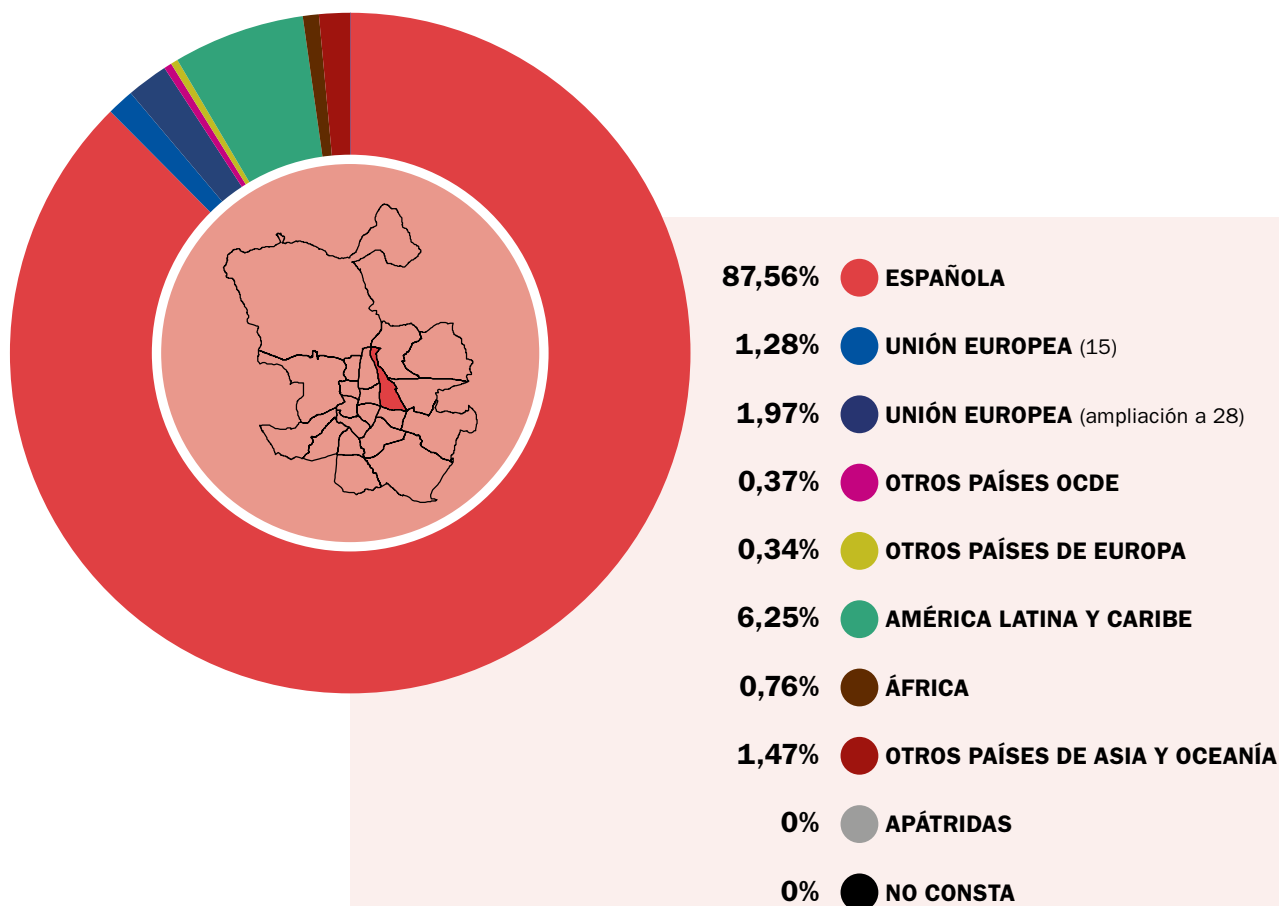
CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Geografía: el distrito de Ciudad Lineal se ubica en el Este de Madrid. Linda al Norte con el distrito de Hortaleza, al Sur con el distrito de Moratalaz, al Este con el distrito de San Blas y al Oeste con los distritos de Retiro, Salamanca y Chamartín.

Tiene una superficie de 1.142Ha y una densidad media de 186hab/Ha pero presenta una gran variedad entre las densidades (hab/Ha) de sus barrios.

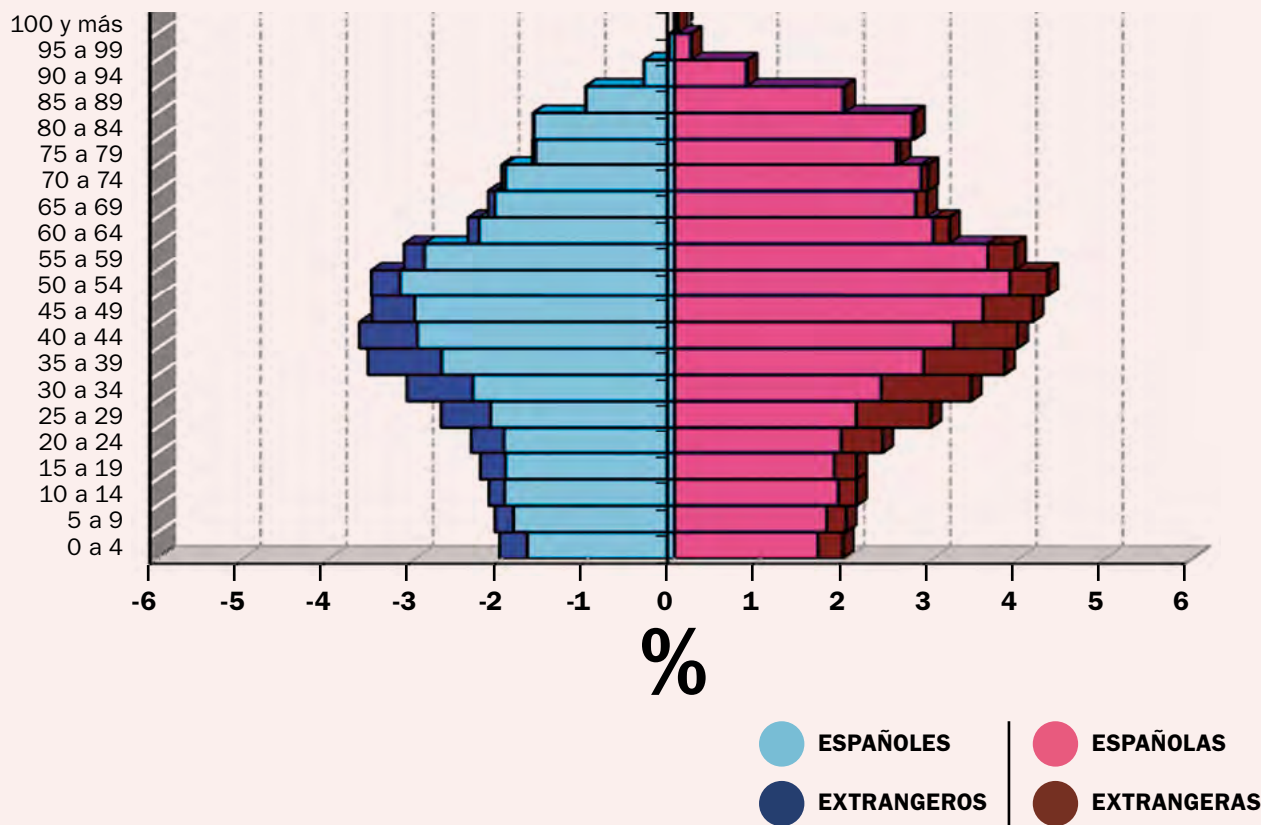
Demografía: la población total alcanza los 212.431 habitantes, de los cuales 25.986 son migrantes, es decir, un 12%. Del total de la población migrante, las mujeres representan un 55% (14.245), en contraste con un 45% los hombres (11.471).

LAS PROCEDENCIAS CON MAYOR REPRESENTATIVIDAD SON DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE.

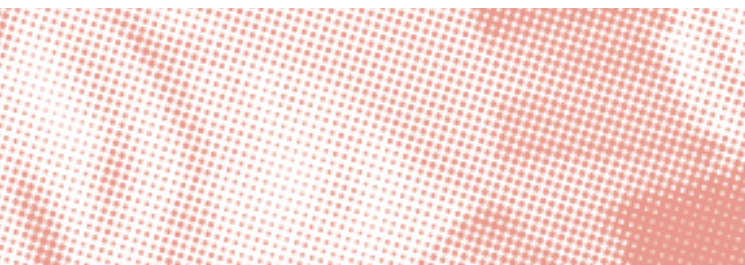


LA ESTRUCTURA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO A ENERO DE 2017 SE PUEDE APRECIAR EN LA SIGUIENTE PIRÁMIDE:

CIUDAD LINEAL - 01/01/2017



Esta pirámide de población con la base más angosta que los escalones siguientes, nos indica una bajada de la natalidad en los últimos años y un envejecimiento de la población. Además, se destaca que la proporción de población extranjera es mayor en las franjas que van desde los 25 a los 45 años, es decir, población en edad activa.



En esta misma línea y a modo de síntesis, en siguiente cuadro se observa la distribución de la población migrante en la ciudad de Madrid de acuerdo a la zona geográfica de procedencia. Del total de población migrante, aquella proveniente de algún país de América Latina y el Caribe alcanza el 40%; luego con un 16% se encuentran aquellos provenientes de algún país de la Unión Europea (28-15); con un 14,7% quienes provienen de países de Asia y Australia.

Un eje importante a destacar se relaciona con el desempleo. La información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el tercer cuatrimestre del año 2017 indica que la comunidad de Madrid presenta un 17,31% de desempleo. Por su parte, en la medición de octubre del presente año, el desempleo en la ciudad de Madrid² alcanza un total de 181.715 personas, de las cuales 26.126 son extranjeros/as es decir un 14.37%. De este total, las mujeres representan el 50% de personas desempleadas (13.080).

**POBLACIÓN ESPAÑOLA CLASIFICADA POR SEXO Y ZONA GEOGRÁFICO-ECONÓMICA DE PROCEDENCIA
A 1 DE ENERO DE 2016**

| ZONA GEOGRÁFICO-ECONÓMICA | TOTAL | HOMBRES | MUJERES | RATIO DE FEMINIDAD* |
|---|----------------|----------------|----------------|---------------------|
| TOTAL (1) | 388.051 | 180.983 | 207.068 | 114,4 |
| OTROS PAÍSES DE EUROPA | 14.816 | 5.466 | 9.350 | 171,1 |
| AMÉRICA LATINA Y CARIBE | 157.565 | 67.778 | 89.787 | 132,5 |
| OTROS PAÍSES OCDE | 16.001 | 6.923 | 9.078 | 131,1 |
| UNIÓN EUROPEA (28 - 15) | 62.774 | 27.878 | 34.896 | 125,2 |
| OTROS PAÍSES DE ASIA Y AUSTRALASIA | 57.144 | 28.777 | 28.367 | 98,6 |
| RESTO UNIÓN EUROPEA (15) | 45.676 | 24.259 | 21.417 | 88,3 |
| ÁFRICA | 34.075 | 19.902 | 14.173 | 71,2 |

* RATIO DE FEMINIDAD: mujeres por cada 100 hombres (mujeres / hombres X 100)

(1) INCLUYE: "no consta país de nacionalidad"

FUENTE: elaboración propia.

² Disponible en <http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Estadistica/Areas-de-informacion-estadistica/Mercado-de-trabajo/Paro-registrado/Paro-registrado?vgnextfmt=default&vgnextoid=a9a2b350526e8310VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=f29e62a006986210VgnVCM2000000c205a0aRCRD>



4

ACTORES DEL PROCESO



PRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, COLECTIVOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN

En la fase del trabajo de campo participaron organizaciones que desde sus distintas experiencias y quehacer asociativo, profesional y técnico aportaron con sus conocimientos, análisis y reflexiones a la elaboración del presente diagnóstico. La información recogida a través de entrevistas, grupos de discusión y cuestionarios ha sido puesta en diálogo y a la vez contrastada con los diferentes discursos de las mujeres migrantes entrevistadas, identificando puntos en común y divergentes desde el lugar en que cada una se sitúa en el momento del diagnóstico.

Entre las organizaciones participantes destacamos tres tipos según procedencia y el sector al que pertenecen: origen migrante, entidades que trabajan por los derechos de las personas migrantes (tercer sector) y organismos, servicios o recursos prestados por la administración local.

ENTIDADES DE ORIGEN MIGRANTE

Conformadas por asociaciones de mujeres de procedencia latinoamericana y del Caribe y asociaciones mixtas (hombres y mujeres) conformadas por personas procedentes de América Latina y el Caribe, África subsahariana y Asia.

Las asociaciones y colectivas de mujeres migrantes se constituyen como espacios de relación, de atención de necesidades básicas, de soporte a los procesos de adaptación e integración de las personas migradas y la reivindicación de derechos. En el diagnóstico participaron Colectiva Brujas Migrantes, Pachamama, Mujeres Organizadas Paraguayas en España MOPE y la Asociación Servicio Doméstico Activo SEDOAC.

Las asociaciones-mixtas-participantes son: Rumiñahui (Ecuador), AESCO (Colombia), Casa de Colombia, Asociación del Consejo Maliense ACME (Mali), Asociación de Senegaleses AISE (Senegal) Asociación Integrando (América Latina), Asociación de Bangladesh en España.

ENTIDADES QUE TRABAJAN POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

A efectos de una mejor comprensión las hemos agrupado según la población destinataria- migrante o migrante/autóctona, temática que trabaja (atención directa a necesidades específicas o de reivindicación y denuncia), tipo de intervención: atención directa o comunitaria (implantación en el territorio) y el ámbito de denuncia e incidencia. Esta clasificación se ha hecho tomando en cuenta lo que destaca en su quehacer profesional.

- 1 Asociaciones que prestan servicios específicos a la población migrante como KARIBÚ (población de África Subsahariana) y AFROAID.

- 2** Asociaciones que atienden población autóctona e migrante: Unión de Asociaciones Familiares UNAF (Salud sexual y reproductiva), Cooperativa Opción 3 Iniciativa social (Empleo) CEPAIM (Empleo, violencia), Cooperativa Abierto Hasta el Amanecer (formación, empleo, mujer), Asociación MUARA (intervención psicoterapéutica con colectivos vulnerabilizados como las mujeres migrantes).
- 3** Organizaciones que desarrollan programas de intervención comunitaria o de dinamización vecinal como la Asociación Vecinal Solidaria Cuatro Caminos del barrio de Tetuán.
- 4** Asociaciones de denuncia y lucha, como SOS RACISMO Madrid, entidad que trabaja contra el racismo y la xenofobia y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca PAH.

SERVICIOS, RECURSOS MUNICIPALES

Formaron parte del estudio profesionales que trabajan en servicios o recursos municipales impulsados desde el Ayuntamiento o Comunidad de Madrid. La atención y recursos que se ofrecen a las mujeres migrantes pretenden dar respuesta a necesidades y demandas asociadas a temas legales, formativos, psicológico, social, de relación, cultural.

SE ENTREVISTÓ AL PERSONAL TÉCNICO-PROFESIONAL DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

Espacio de Igualdad Hermanas Mirabal, servicio municipal de atención a mujeres residentes en Madrid, ofrece asesoría legal, psicológica, cursos de formación, empoderamiento.

Centro de Participación e Integración hispano paraguayo CEPI que ofrece servicios de orientación legal, social, atención psicológica, primera acogida, recursos formativos, socio-laborales.

Servicio de Convivencia Intercultural del barrio de Tetuán gestionado por la Asociación la Rueda y que depende del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo del Ayuntamiento de Madrid.

Además colaboraron en el diagnóstico mujeres a título individual, que participan en espacios asociativos, movimientos sociales y otras sin vinculación a estos espacios.

En el anexo nº 1 se acompaña una sucinta descripción del perfil de las diferentes entidades que participaron de la presente investigación/diagnóstico.



5

CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL DE LAS POLITICAS MIGRATORIAS BREVE RESEÑA DEL MARCO EUROPEO

5.1 - INTRODUCCIÓN

Las migraciones internacionales son respuesta a fenómenos mundiales en los que el capitalismo y la globalización se articulan con las nuevas formas que asume el poder mundial. Estas relaciones son necesarias entenderlas teniendo en cuenta la historia que se inicia en el Siglo XVI, que va desde la conquista de América y el comercio de esclavos de África que permitió a Europa constituirse en una potencia mundial y aumentar su riqueza y poder. Siguiendo al sociólogo peruano Aníbal Quijano, este nuevo patrón mundial (colonialidad del poder) produjo identidades sociales y culturales tomando la raza³ como criterio de dominación y jerarquización social, lo que permitió dividir a las poblaciones para determinar su acceso a los recursos existentes y control en todos los ámbitos de la existencia humana (Quijano, 2003:202). En la actualidad, pese a que el colonialismo europeo como sistema político ha desaparecido, las relaciones de dominación mundial de los llamados países del “Norte Global” es decir Europa y Norte América, sobre los países del “Sur Global”, es decir el resto del mundo no europeo, persisten en una relación de continuidad, condicionadas por siglos de expansión colonial, en el sentido de que la riqueza de estos últimos opera como condición de posibilidad de los primeros.

En este sentido, el proceso de globalización actual ha provocado un mayor grado de desigualdad e interdependencia entre las diferentes regiones y países del mundo en distintos ámbitos, lo cual genera, entre otras cosas demanda amplia de mano de obra en los países del Norte Global, que es suministrada en su gran mayoría por trabajadores y trabajadoras migrantes del Sur Global. Ello tiene un impacto significativo sobre los derechos humanos, en tanto que profundizan los riesgos y vulneraciones de quienes deciden migrar.

Según datos de Naciones Unidas el número de personas migrantes internacionales alcanzó a 244 millones en 2016, lo que supone un aumento de 41% con respecto al año 2000, cifra cuya tasa de crecimiento supera a la de la población mundial⁴. Asimismo, a nivel global el porcentaje de mujeres migrantes osciló entre un 52 % en el Norte Global y un 43 % en el Sur Global en 2013⁵. Por otra parte, según datos de CEAR a junio de 2017, el número total de personas refugiadas en el mundo se eleva a los 65,6 millones⁶. Como lo han destacado muchos autores, la magnitud y complejidad de dichos movimientos convierten a las migraciones irregulares actuales en una parte constitutiva de la etapa avanzada del capitalismo globalizado (Sassen [2003] 2006; Mezzadra, 2005; Bauman [2000] 2007).

Ahora bien, tal y como señalan Castles y Miller (2004:228) la nueva era de las migraciones se caracteriza por su feminización; es decir que se produce un cambio del patrón de movilidad donde se deja de considerar la migración femenina de tipo asociativo (o con fines de reagrupación familiar) para analizarla de manera autónoma. Ello es debido a las transformaciones operadas en los últimos treinta años, donde los planes de ajuste estructural de organismos como el FMI y el Banco Mundial y las políticas neoliberales empeoraron las condiciones de vida de los países en vías de desarrollo y posicionaron a las mujeres como pioneras de sus proyectos migratorios.

3 Si bien el concepto de raza ya no se puede utilizar para justificar la diferencia entre las personas, no se puede negar el peso que la racialización tiene, (es decir la clasificación de las personas según su color de piel) y que se sigue utilizando para justificar un trato desigual.

4 Naciones Unidas, Comunicado de Prensa “ONU: 244 millones de migrantes viven fuera de su país de origen”. Disponible en <http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2016/01/onu-244-millones-de-migrantes-viven-fuera-de-su-pais-de-origen/#.V5UNVnhDIU>

5 Naciones Unidas, “La migración mundial en cifras Una contribución conjunta del DAES y la OCDE al Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración y el Desarrollo, celebrado el 3 y 4 de octubre de 2013” <https://www.oecd.org/els/mig/SPANISH.pdf>

6 Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR Disponible en <https://www.cear.es/datos-situacion-de-los-refugiados/>

UNIFEM define la feminización de las migraciones como “un proceso a escala transnacional donde el mercado laboral en su demanda de mano de obra flexible y barata, hace uso de identidades laborales constituidas a partir de relaciones de género, etnia y clase⁷”. Este fenómeno no solo define un aumento cuantitativo de la población femenina activa a nivel global, sino saca a la luz las diferencias que existen en las condiciones materiales y oportunidades de las diversas mujeres, es decir migrantes y autóctonas, las cuales los análisis feministas no pueden soslayar.

5.2 · ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

El presente informe utiliza el enfoque basado en derechos humanos para analizar el grado de reconocimiento y promoción de los derechos de las mujeres migrantes, como también los principales obstáculos y limitaciones que existen para su ejercicio y que condicionan sus proyectos de vida en la sociedad madrileña. Un Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en la migración implica poner a la persona migrante como centro para la atribución de los derechos humanos en todas las políticas y acciones que el Estado realice. Para ello los estados deben tomar en consideración la situación en la que se encuentran las personas migrantes, remover los obstáculos existentes para el acceso y disfrute de sus derechos, promover su participación y el ejercicio de una ciudadanía activa y adecuar sus instituciones para que construyan de forma conjunta políticas públicas que promuevan y garanticen los derechos humanos de todas las personas que residen en su territorio.

Todas las personas, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio, lugar de residencia, sexo, color, religión, lengua, o cualquier otra condición son titulares de derechos humanos, esto es derechos y libertades fundamentales. Los derechos humanos tienen las siguientes características:

UNIVERSALES porque les corresponden a todas las personas sin distinción de ninguna clase.

INALIENABLES es decir irrenunciables, nadie puede ser despojado de ellos.

INDIVISIBLES, si bien a efectos prácticos se distinguen diferentes dimensiones: derechos civiles y políticos DCyP y derechos económicos, sociales y culturales DESC, derechos de incidencia colectiva, todos los derechos tienen la misma importancia y no pueden ser clasificados por orden jerárquico.

INTERDEPENDIENTES E INTERRELACIONADOS. La realización de un derecho depende de la satisfacción de otros y la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

Finalmente, para que estos derechos puedan hacerse operativos, es importante considerar su **CA-RÁCTER TRANSVERSAL**. Esto significa que en todas y cada una de las políticas públicas que los Estados diseñan e implementan tienen que respetar las obligaciones que derivan de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los derechos humanos están universalmente reconocidos en instrumentos internacionales. Dichos instrumentos son un conjunto de pactos, declaraciones, protocolos y convenciones que han sido en su mayoría aceptados e incorporados por los Estados en sus Constituciones y leyes y éstos se han comprometido a adoptar medidas para garantizar su aplicación hasta el máximo de los recursos que se dispongan⁸.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es una organización internacional –actualmente conformada por 193 países–, en la cual los Estados se asocian libremente para promover la paz, el desarrollo y el pro-

7 Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM, Feminización de las migraciones en cuatro países de América Latina. Cecilia Lipszyc. Directora Regional, 2010.

8 Informe Relator Especial de Derechos Humanos de los Migrantes de 2014 párrafo 39.

greso económico y social. En este ámbito existen instrumentos de derechos humanos que son llamados universales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)⁹, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)¹⁰ y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979), entre muchos otros. Los mismos cuentan con distintos organismos de seguimiento y control, que se denominan Comités¹¹ y también con Relatorías de expertos, que son responsables de supervisar la aplicación de los tratados internacionales y generar recomendaciones y observaciones.

■ LOS ODS Y LOS DERECHOS HUMANOS

En septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dicha agenda, consensuada en un amplio proceso participativo, consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que abarcan todos los aspectos de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo¹². Se trata de un plan de acción novedoso y ambicioso en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, el cual tiene por objetivo una visión de futuro sumamente transformativa “basada en el respeto de los derechos humanos y en la que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y contribuir a una prosperidad compartida” (Agenda 2030 ODS, 2015:3 y 8). Para ello, la agenda reconoce que es necesario erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, sin lo cual no hay desarrollo sostenible posible.

La relación de los ODS con los derechos humanos es significativa, ya que compromete a los Estados a adoptar un enfoque de desarrollo sostenible y si bien no es un programa vinculante, contribuye a reforzar los compromisos asumidos internacionalmente en materia de derechos humanos que sí lo son. Este plan es implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración con los distintos actores implicados, para lo cual es esencial abordar las desigualdades que se encuentran las personas migrantes al formular las prioridades de desarrollo y reconocer su contribución al mismo. (Agenda 2030 ODS, 2015: 28).

Sin embargo, pese a los avances en el reconocimiento formal, los derechos de las personas migrantes suelen distinguirse por no contar con mecanismos que los hagan exigibles; por el contrario, la realidad muestra de manera sistemática la violación de sus derechos y la imposibilidad del ejercicio pleno de ciudadanía.

La política migratoria y de asilo en la Unión Europea (UE) es regulada desde una perspectiva crecientemente restrictiva que tiene un impacto significativo en términos de derechos humanos de las personas migrantes. Por su parte, la política de extranjería interna al promover y canalizar la inserción de las personas migrantes en determinados sectores de la economía, cumple un papel instrumental que muestra su funcionalidad y adecuación a las necesidades del capital transnacional. A su vez dichas políticas son reforzadas por imaginarios y discursos que colocan la migración como una amenaza que desestabiliza los sistemas democráticos y pone en riesgo las identidades culturales (Agrela, 2002; Barbero, 2010; Contreras, 2016 a, b).

Analizar la situación de las mujeres migrantes no comunitarias desde la perspectiva de género, raza y clase, no solamente significa visibilizar la negación o restricción de los derechos humanos que sufren las mujeres y que las obligan a migrar, las particularizadas formas de violencias que enfrentan durante el trayecto migratorio, o bien los enormes obstáculos, desventajas y las diversas situaciones de discriminación y racismo

9 El artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

10 El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) establece el deber de los Estados de proteger y promover los derechos sociales en él reconocidos. Asimismo, establece que estos derechos deben ser reconocidos a todas las personas presentes en el territorio o bajo la jurisdicción del Estado de que se trate, sin discriminación (PIDESC art.2.2) y que los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos (PIDESC art.2.3).

11 Algunos de ellos son el Comité de Derechos Humanos (CCPR), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Comité de los Derechos del Niño (CRC). Asimismo existen órganos creados en virtud de la Carta de la ONU, como la Comisión de Derechos Humanos.

12 Disponible en <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

que deben afrontar en los procesos de inserción en las sociedades de destino. Significa además, analizar cómo estas opresiones operan de manera interseccionada en todos estos ámbitos insertos en un contexto mayor de procesos económicos, políticos y culturales que han sido producto del sistema capitalista y de la modernidad occidental colonial, escenario actual de las trayectorias migratorias y de la compleja realidad social que viven las mujeres en situación de movilidad.

5.3 - CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS. LA REGULACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS EN LA UE Y ESPAÑA

La dimensión de los derechos humanos civiles y políticos en los procesos migratorios en la Unión Europea (UE)¹³ y en España, se vincula principalmente con el control y la selectividad que se ejerce sobre las personas migrantes de terceros países, es decir no comunitarias. Por otra parte, en esta dimensión se analizan los obstáculos y restricciones existentes para la participación de estas en la vida social y política de país (sujetos políticos con voz propia).

A partir de los años 80 la Comunidad Europea (que posteriormente dará paso a la Unión Europea) asume competencias en el ámbito de la gestión de los flujos migratorios, admisión, permanencia, residencia y expulsión de extranjeros no comunitarios. Si bien en los principales elementos jurídicos, institucionales y normativos de políticas migratorias en la Unión Europea, se destaca el rol importante que desempeña la migración, en los últimos años se fueron complejizando los mecanismos y dispositivos de control migratorio, en un proceso de creciente extensión y diversificación. Ejemplos de ello son los complicados y burocráticos visados en los países de origen para el ingreso a la UE, también el aumento del presupuesto en seguridad que destina la UE para el blindaje de las fronteras, la intensificación de los controles marítimos, las devoluciones “en caliente”, es decir automáticas y sumarísimas, la construcción de muros, etc. Otro ejemplo lo constituye la externalización del control migratorio, proceso en el cual la UE a través de acuerdos con terceros países va ampliando los controles más allá de sus fronteras, con el fin de frenar la entrada de personas, siendo estas obligadas a tomar rutas cada vez más peligrosas y a caer en manos de redes del crimen organizado, con graves consecuencias para sus vidas, seguridad y derechos en materia de asilo y protección internacional¹⁴.

En este contexto, la política migratoria española no puede entenderse sino dentro del marco político migratorio europeo. Las directivas de la UE se han ido incorporando progresivamente a la normativa española condicionadas por el proceso de integración europeo y por políticas europeas que a su vez han incidido en la configuración de los flujos migratorios (Fernández Bessa, 2015:133). La normativa de extranjería desde el año 1985 y sus sucesivas reformas como otras normas de naturaleza penal, evidencian cómo el tema migratorio está supeditado a la necesidad de regular, controlar y limitar tanto los derechos como las libertades de las personas migrantes¹⁵.

13 La Unión europea es un ente supranacional, conformado en la actualidad por 28 estados europeos que ceden parte de su soberanía a instituciones comunes, con el fin de alcanzar un proceso de integración y governance entre los estados. Basada en la unidad política, económica y monetaria se fue construyendo mediante la firma de diversos tratados entre los estados parte (Fernandez Bessa 2015:137).

14 Ejemplo de ello lo encontramos con el acuerdo de la UE y Turquía de marzo de 2016, por el cual se permite las devoluciones automáticas de personas migrantes/ solicitantes de asilo que lleguen a éste país, en una clara vulneración a su acceso a la protección internacional.

15 Así por ejemplo, la reforma de la ley de extranjería 14/2003 puntualizó, entre otras cuestiones, el control de las fronteras y una mayor gestión de las deportaciones; con la del 2/2009 se acentuó un discurso que buscó canalizar de mejor manera la migración laboral y aumentar el control a la inmigración irregular. Por otro lado la modificación del Código Penal (Ley Orgánica 5/2010) apuesta por políticas de retorno, en especial “para aquellas personas que no tienen regularizada su situación administrativa” (Contreras, 2016a), y con la ley L.O.4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana, más conocida como ley mordaza, se intensifican los controles a la población migrante.

En consecuencia, pese a que la ley de extranjería actual establece como principio rector la integración social de los migrantes¹⁶ y la obligación de los poderes públicos de promover su participación económica, social, cultural y política en condiciones de igualdad de trato¹⁷, así como la efectividad del principio de no discriminación¹⁸, los aspectos que regula y el espíritu que la inspira evidencian que la necesidad de gestionar y controlar es un eje importante que guía la normativa. Así, el derecho a circular libremente por el territorio español (art.5); la participación pública y dentro de esta, el ejercicio del sufragio en elecciones municipales (art. 6); el derecho a la vida e intimidad familiar (art.16) solo pueden ser ejercidos para personas migrantes en situación regular, delimitando de manera cada vez más excluyente quienes pueden integrar la comunidad política y bajo qué condiciones y quiénes no.

Por otra parte, una vez residiendo en el país de destino estos dispositivos de control continúan implementándose en diferentes espacios y momentos cotidianos de la vida de una persona migrante, más si se encuentra en situación irregular. Los controles de permanencia en lugares públicos basados en perfiles étnicos raciales¹⁹, el temor a ser detenido en un CIE y expulsado, a una separación familiar, a prácticas administrativas arbitrarias y racistas para acceder a la residencia y mantenerla, etc., han dado lugar a que el concepto de frontera se amplíe más allá de las demarcaciones territoriales y pueda hablarse de “fronteras simbólicas”. Las fronteras simbólicas impiden una participación plena y condicionan de manera significativa los procesos de inserción social de las personas migrantes.

Es importante mencionar que el Estado español cuenta con 7 CIES²⁰ y existe voluntad política del Gobierno nacional de incrementar su número²¹. Se trata de centros de detención específicos para personas migrantes, que son habilitados por la ley para ser detenidas en tanto se tramita el procedimiento de expulsión del país. También se utilizan para facilitar las devoluciones y denegaciones de entrada. Conforme a la ley española el plazo máximo de estadía en los CIES es de 60 días.

A partir de la última reforma de la ley de extranjería (LO 2/2009) y de la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de los Centros de Internamiento (RD 162/2014), son cada vez mayores los cuestionamientos por parte de diversas organizaciones nacionales y organismos de derechos humanos sobre la existencia de los CIES. Ello por muchas razones: desde la arbitrariedad y desproporcionalidad con que se aplican las detenciones; la falta de garantías en los procedimientos; la falta de supervisión o monitoreo de las condiciones de detención y las dificultades para acceder a los centros; las inaceptables condiciones materiales de lugares de detención incluso peores que cárceles; y en especial, el grave impacto en los derechos humanos de las personas detenidas. En relación a ello, se destaca la petición formal del Ayuntamiento de Madrid al Gobierno nacional por el cierre del CIE de Aluche, estableciéndose mientras tanto una serie de medidas de actuación destinadas a garantizar y preservar los derechos humanos de todas las personas que allí se encuentran privadas de libertad, como también diversas actuaciones a implementar antes y después del internamiento²².

En definitiva, la política migratoria española es regulada desde una perspectiva securitaria y de control que criminaliza el fenómeno migratorio desconociendo sus causas estructurales.

16 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, artículo 2 bis.

17 Ley Orgánica 4/2000, cit, artículo 2 ter.

18 Ley Orgánica 4/2000, cit, artículo 2 bis “e”.

19 Al respecto se puede consultar la resolución del Comité de Derechos Humanos de la ONU en el caso Williams Lecraft donde condena al Estado español por esta practica. <http://www.accem.es/estudio-sobre-identificaciones-policiales-por-perfil-etnicoen-espana-a795>

20 Ellos son el CIE de Aluche (Madrid), de La Piñera (Algeciras), de Zapadores (Valencia), de Zona Franca (Barcelona), de Murcia (Murcia), de Las Palmas (Barranco Seco) y de Fuerteventura (el Matorral).

21 El País “Interior creará tres nuevos centros para extranjeros en Madrid, Málaga y Algeciras” 4 de abril de 2017 disponible en https://politica.elpais.com/politica/2017/04/04/actualidad/1491317789_022200.html

22 Disponible en <https://diario.madrid.es/wp-content/uploads/2017/07/CIE-de-Aluche-Dossier.pdf>

5.4 - CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS. ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC)

Si bien se reconoce la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, la dimensión de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) adquiere significativa importancia debido a su conexión con ámbitos esenciales para el desarrollo personal, familiar y social de las personas migrantes en los países de destino. Por esa razón, los derechos sociales incluyen el acceso a condiciones apropiadas de vida en sus diferentes dimensiones: salud, educación, trabajo, vivienda, seguridad social, etc.

El Comité DESC ha ido progresivamente reafirmando el reconocimiento de los derechos económicos y sociales a todas las personas migrantes. En tal sentido, la Observación General nº 20 del Comité DESC ha establecido que no se debe impedir el acceso a los derechos amparados en el Pacto (PIDESC) por razones de nacionalidad o condición migratoria. Al respecto, subrayó que los derechos reconocidos en el Pacto son aplicables a todas las personas, incluidas las no nacionales, como refugiados, solicitantes de asilo, apátridas, trabajadores migratorios y las víctimas de la trata internacional, independientemente de su nacionalidad, condición jurídica y la documentación que posean y que la falta de recursos no es una justificación objetiva y razonable, “a menos que el Estado parte se haya esforzado al máximo por utilizar todos los recursos de que dispone para combatirlo y erradicarlo con carácter prioritario” (Comité DESC, 2009: 13).

Por su parte, el Comité CEDAW, se ha referido específicamente a los derechos de las mujeres migrantes en su Recomendación General nº 26. Allí, luego de reconocer ciertos principios generales que le son aplicables a las trabajadoras migratorias (protección contra la discriminación, derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal, etc.), ha subrayado tres momentos particulares en los que deben tenerse en cuenta los derechos de estas mujeres:

- (i) en los países de origen (antes de su partida y a su regreso);
- (ii) en los países de tránsito;
- (iii) en los países de llegada.

A partir de ellos, reconoce como responsabilidades de los Estados el formular políticas amplias que tengan una visión de género y derechos humanos, promover la participación activa de las trabajadoras migratorias y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes; derogar las prohibiciones migratorias basadas en el sexo, edad o estado civil; elaborar programas adecuados de educación y concientización sobre el tema; establecer servicios para las mujeres que regresan a sus países de origen, etc. (Comité CEDAW, 2005:24).

En el ámbito español, la Ley de extranjería española (LOEX)²³ si bien establece como criterio interpretativo general que las personas extranjeras ejercitan los derechos reconocidos en la ley en condiciones de igualdad con los españoles (art.1), establece condicionantes y limitaciones jurídicas a su acceso dependiendo de su situación administrativa.

Por ello, derechos tales como el de circular libremente por el territorio (art.5); la educación no obligatoria y el acceso al sistema público de becas y ayudas (art. 9.3); el acceso al sistema público de ayuda en materia de vivienda (art.13); el derecho al trabajo y acceso a prestaciones (art.10 y 14), se ven reservados solamente para residentes regulares, y por tanto excluidos para el caso de migrantes en situación irregular. Es decir, los principales derechos sociales, entre ellos el derecho fundamental al trabajo, están condicionados a contar con una residencia regular, posibilidad que va ampliando su ejercicio en iguales condiciones que los españoles, una vez se accede a la residencia de larga duración (art 32).

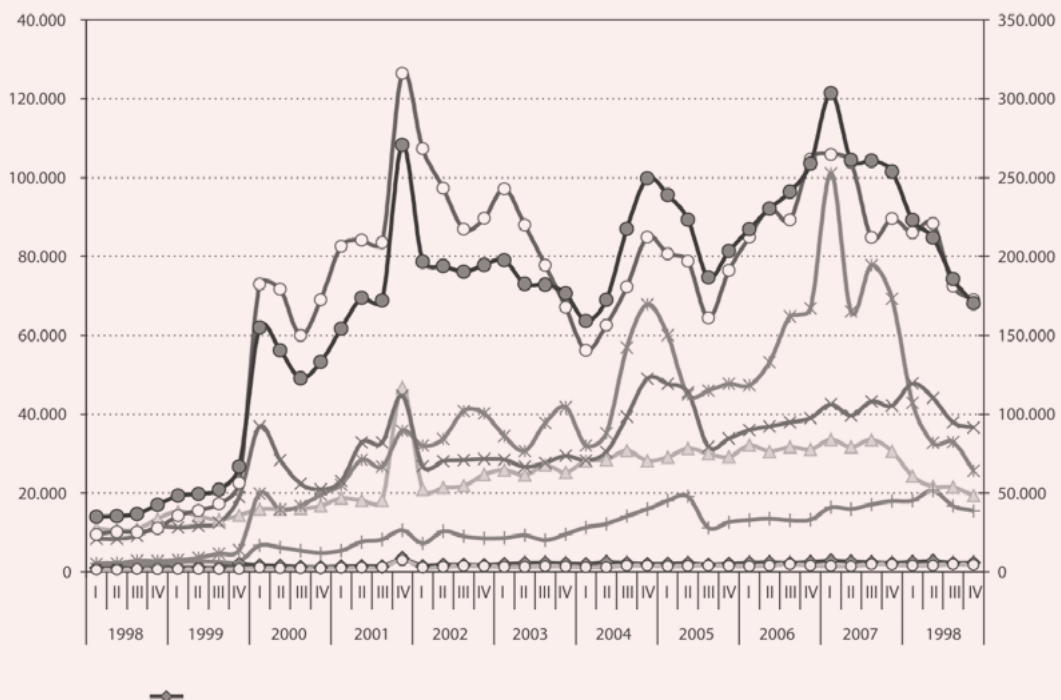
²³ Ley Orgánica (LOEX) 4/2000 de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social 4/2000 y su Decreto Reglamentario 557/2011.

Tal como veremos a lo largo del presente informe/diagnóstico, el hecho que el acceso a los principales derechos sociales esté condicionado a la regularidad de la residencia, y las dificultades que existen para acceder y mantener una residencia regular, genera consecuencias relevantes para las personas migrantes que viven en la ciudad de Madrid.

5.5 - DINÁMICAS MIGRATORIAS EN ESPAÑA

Conforme datos de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR (2016), el Estado español cambia su patrón migratorio de forma radical, pasando de tener en la década de 1950 un saldo migratorio negativo, especialmente debido al momento político y de conflicto originado por la guerra civil española y a factores económicos, a incrementarse en las décadas de los 60 y 70 debido principalmente a las migraciones internas del campo a la ciudad. Pero, tal como se observa en el siguiente cuadro no es sino a partir de la década de los 70 y 80 que comienzan a llegar personas migrantes y refugiadas a España, destacando la procedencia del cono sur latinoamericano donde las dictaduras en Uruguay, Chile y Argentina provocaron un importante éxodo.

ENTRADAS TRIMESTRALES AL PADRÓN POR CONTINENTE DE ORIGEN 1998-2008



Fuente: CEAR, Informe 2016 pág. 7

Desde finales de los 80 y durante la década de los 90 la reestructuración del mercado de trabajo español, el crecimiento económico y la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1986 supusieron un importante incremento de población procedente de otros países, la cual se verá disminuida debido al impacto de la crisis económica a comienzos de 2008. De esta forma, la población migrante pasa de 637.085 personas en el año 1998 a 5.300.000 en el año 2008 (INE, 1998-2008). Un crecimiento donde

la población femenina representó un porcentaje muy significativo. Así, las mujeres extracomunitarias crecen desde 314.824 empadronadas en el año 1998 a 2.500.000 del año 2008 (OIM. 2005:6).

A partir de la crisis de 2008, la migración ha pasado de representar un 13,66% en el conjunto de la población española en dicho año, a un 14,20% en el año 2015, es decir un total de 6.615.057 personas. Los datos de la OIM de 2015 evidencian que las mujeres migrantes con la crisis no solo no han retornado a sus países de origen (en términos porcentuales sólo una pequeña parte lo ha hecho), sino que en su mayoría han optado por permanecer y continuar con sus proyectos de asentamiento personal, familiar y social en el país, y muchas de las cuales han adquirido la nacionalidad española. No obstante, ello se constata en muchas ocasiones con una situación de aguda precariedad y vulnerabilidad laboral, económica y social, que las continúa situando a pesar de su tiempo de residencia en el país, en el último escalón de la estructura social y laboral en España.

5.6 · SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL ESTADO ESPAÑOL

■ DERECHOS LABORALES

Durante la década de los 90', las transformaciones del mercado de trabajo en España basado en parte en la consolidación de una potente economía sumergida, fueron una de las principales causas del aumento de la población migrante en el país y de mujeres migrantes procedentes de las ex colonias españolas en América Latina (Herrera: 2011). Con un modelo de crecimiento económico de baja productividad que basó su competitividad y rentabilidad nacional e internacional en la expansión de sectores intensivos de trabajo asalariado barato y flexible²⁴, el mercado laboral para trabajadores migrantes constituyó una pieza esencial en esa maquinaria (OIM, 2015:7). La irregularidad migratoria se usó como medio para reducir el costo de la mano de obra disponible y para impedir que los/as trabajadores cuenten con medios para negociar mejores condiciones laborales.

Íntimamente conectado con este proceso, también este período se caracteriza por el ascenso y consolidación de unas nuevas clases medias profesionales urbanas unidas a ocupaciones de servicios avanzados, y la incorporación creciente de la mujer al mercado de trabajo. (OIM, 2015:8).

Al amparo de estos procesos sociales, se produce una profunda reorganización del trabajo doméstico y de cuidados. Al externalizarse se generó una creciente y sostenida demanda de trabajo relacionada con las nuevas necesidades domésticas, profesionales y de ocio, que fue suplida por las trabajadoras migrantes (OIM: 2015:10). En palabras del psicólogo del CEPI Hispano-Paraguayo "lo que más ha favorecido que la mujer española se incorpore al mercado de trabajo ha sido la mujer que trabaja interna en la casa de otro".

■ SITUACIÓN ESPECIAL DEL TRABAJO DOMÉSTICO

Conforme datos de la OIM para el año 2015, la primera ocupación de las mujeres migrantes en el país, sigue siendo el servicio doméstico (un total de 40%). Así, un 30,2% de las mujeres migrantes extracomunitarias trabajan en el sector, prácticamente una de cada tres. Si a esta cifra le sumamos el porcentaje de mujeres que trabajan como auxiliares domiciliarias, 10,1%, podemos concluir que la principal ocupación de las mujeres migrantes en España son los trabajos domésticos y de cuidados (OIM, 2015: 26).

²⁴ Concentrado en sectores como la construcción y su industria auxiliar, el sector agroexportador de frutas y hortalizas, el sector turístico y hostelero, y el trabajo doméstico.

Esta ocupación, a pesar de la reforma legislativa del año 2011 y de haberse operado una mejora en las condiciones laborales, continúa caracterizándose entre otras cuestiones, por una situación de informalidad, desprotección ante enfermedades o accidentes laborales e invisibilidad social y falta de acceso a la prestación por desempleo. Ello sumado a las restricciones impuestas por la ley de extranjería, contribuyen a incrementar la situación de vulnerabilidad, exclusión social y desprotección laboral de las trabajadoras migrantes del servicio doméstico en España, profundizando las desigualdades y jerarquías entre las propias mujeres (Gregorio Gil, 2009:9).

La norma que rige a las personas trabajadoras del servicio doméstico en el Estado español es el Real Decreto (RD) 1620/2011. En éste se señala que “es claro que los más de veinticinco años transcurridos desde la promulgación de la norma reglamentaria que contiene el régimen jurídico del servicio doméstico, aconsejan una revisión en profundidad de esta normativa, para renovar y modernizar diversas instituciones jurídicas que las transformaciones sociales habidas en estos últimos tiempos y la evolución natural de las costumbres han dejado caducadas” (preámbulo RD 1620/2011, párrafo 3º). Sin embargo, pese a la nueva normativa un porcentaje elevado de los testimonios recogidos en las entrevistas, como del relato de los técnicos manifestaron las dificultades para la exigibilidad de los derechos contemplados en la normativa, y denunciaron peores condiciones laborales en relación con las trabajadoras autóctonas en iguales situaciones.

En junio de 2011 la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT²⁵ adoptó el Convenio nº 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos C189, con objeto de establecer unos derechos básicos en el sector que permitan ofrecer protección a sus trabajadoras²⁶. Sin embargo, pese a la reforma legislativa operada en el ámbito doméstico, en febrero de 2013 el Gobierno español propuso al Parlamento la no ratificación del Convenio 189, actitud que movilizó a diferentes grupos comprometidos en su reivindicación, tales como la Plataforma Turín²⁷, de la cual varias entidades que participan en este informe forman parte. Dentro de las acciones de esta Plataforma se destaca las comparecencias en octubre de 2013 y más recientemente en octubre de 2017 en la Asamblea de Madrid para colocar en la agenda pública el tema y presionar para la ratificación del C189. También se mencionan la realización del primer Congreso sobre Empleo de Hogar y Cuidados realizado de manera conjunta con la Dirección General de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y la reciente recogida de más de 100.000 firmas presentadas al Ministerio de Empleo y Seguridad Social con el mismo objetivo. La ratificación de C189 supondría un notable mejoramiento en las condiciones de las trabajadoras del servicio doméstico en términos de equiparación de derechos ya que, entre otras cuestiones importantes, habilita el acceso a la prestación por desempleo para las trabajadoras un gran reto pendiente en el sector (OIT, 2016:35).

■ ACCESO A VIVIENDA, SALUD Y EDUCACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES. ESTÁNDARES APLICABLES

En opinión del Comité DESC, el derecho a la vivienda se interpreta como el derecho a vivir con seguridad, paz y dignidad en alguna parte, independientemente de los ingresos económicos (Comité DESC, 1991:7). Sin embargo, la situación para las mujeres en el Estado español dista de alcanzar estos estándares. Conforme Amnistía Internacional la variable género sigue siendo una dimensión central para entender el impacto diferenciado de la pobreza. La situación laboral, doméstica y socioeconómica de muchas mujeres, cuya edad media es de 38 años, es precaria, muchas viven en hogares pobres o vulnerables (un 83,2% de los hogares de las mujeres cuentan con ingresos inferiores a los mil euros mensuales). Las principales limitaciones

25 La OIT es una agencia especializada de Naciones Unidas que tiene por objeto la promoción y reconocimiento del derecho al trabajo y las mejoras de las condiciones laborales de los y las trabajadoras a nivel mundial.

26 Entre los principales derechos se destacan: Promoción y protección de los derechos humanos de todas y todos los trabajadores domésticos (Preámbulo; Artículo 3). Respeto y protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo: (a) la libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; (b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (c) la abolición del trabajo infantil; y (d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación (Artículos 3, 4, 11). La protección efectiva contra todas las formas de abuso, acoso y violencia (Artículo 5). Condiciones justas de empleo incluyendo una vivienda digna (Artículo 6). OIT, Convenio 189, p. 3.

27 La Plataforma Turín es un grupo de entidades y personas en defensa de los derechos en el empleo del hogar formada en febrero de 2013.

constatadas en el acceso a la vivienda tienen que ver con los condicionamientos derivados de la ley de extranjería; con el acceso a programas y planes sociales y la relación existente con las instituciones públicas de protección y asistencia.

Por otra parte, la salud se reconoce como un derecho fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos y en este sentido, todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente (Comité DESC, 2000:1). En el plano estatal, se encuentra consagrado en la CE como un derecho social y económico²⁸, reconociendo el derecho a su protección y la obligación de tutela del Estado a través de servicios necesarios (art. 43: CE).

Hasta la promulgación de Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (RD16/2012), el acceso a la sanidad pública por parte de las personas migrantes era universal²⁹, teniendo como criterio de acceso el certificado de empadronamiento. Su implementación supuso un cambio drástico para el ejercicio de este derecho por parte de más de 800.000 mil personas que residían en España³⁰. Conforme el informe de Red Acoge, el llamado decreto de exclusión sanitaria “marcó un punto de inflexión en la política sanitaria española, acabando con el sistema de acceso universal a la sanidad y excluyendo del mismo por primera vez a las personas inmigrantes en situación irregular” (2015:15). A su vez, complejizó los mecanismos de acceso a otro grupo de personas que antes tenía cobertura, como son los residentes legales, y la infancia.

Las reacciones y críticas por parte de organismos de derechos humanos fue muy amplia, ya que se consideró al RDL contrario a acuerdos internacionales de derechos humanos, destacándose el Informe del Relator Especial sobre las Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, en su visita a España en 2013, quien luego de lamentar las medidas adoptadas en el marco de las políticas de austeridad en el ámbito de las restricciones a la asistencia sanitaria, recomendó que “se revisen las reformas sanitarias adoptadas en el marco de la crisis económica actual para garantizar que los inmigrantes tengan acceso a los servicios de atención médica sea cual sea su situación migratoria” (Relatoría Especial, 2013:72).

La aplicación del decreto de exclusión sanitaria en las Comunidades Autónomas fue heterogénea³¹ y también muchos profesionales en todo el Estado han manifestado su objeción a denegar asistencia a determinados colectivos (Informe Redes, 2014:6). Si bien posteriormente se dictaron una serie de normas tendientes a reducir sus drásticos efectos, el paso hacia un modelo restrictivo de acceso a la sanidad pública ya era irreversible³². Se destaca que en agosto de 2015 el Gobierno de la Comunidad de Madrid decidió que el Servicio Madrileño de Salud volvería a atender a las personas excluidas de la asistencia sanitaria y actualmente el ayuntamiento de Madrid no solo no aplica la normativa, sino que impulsa una campaña tendiente a recuperar el acercamiento de las personas migrantes al sistema público de salud³³.

Finalmente, el derecho a la educación es también considerado un derecho humano fundamental (PIDESC art.13). El Comité DESC en su Observación General nº 13, reconoce la importancia de este derecho en los siguientes términos “la educación es el principal medio mediante el cual los adultos y los niños que se ven

28 Cabe mencionar que si bien se reconoce la obligación del estado de su tutela, no se trata de un derecho de los considerados fundamentales, por lo tanto no habilita el acceso del Tribunal Constitucional ante la presentación de un recurso de amparo.

29 LOEX y RELOEX art. 12.

30 El presidente de Gobierno Mariano Rajoy ante el Pleno del Congreso de los Diputados los días 20 y 21 de febrero de 2013 pronunció las siguientes palabras “Fueron dadas de baja 873.000 tarjetas de extranjeros no residentes que habían accedido a la asistencia sanitaria sin tener derecho a ella de acuerdo a los criterios legales de la Unión Europea”. Fuente Congreso de los Diputados, Pleno y Dip. Perm., núm. 92, de 21/02/2013cve: DSCD-10-PL-92, página 13.

31 En agosto de 2015 el Gobierno de la Comunidad de Madrid decidió que el Servicio Madrileño de Salud volvería a atender a las personas excluidas de la asistencia sanitaria.

32 En marzo de 2015, el Ministro de Sanidad y Asuntos Sociales declaró que el Gobierno estaba reconsiderando permitir el acceso de todas las personas excluidas del sistema sanitario a la atención primaria con el fin de evitar el colapso de las urgencias. Red Acoge, informe cit. Pág. 9.

33 Campaña Madrid sí cuida Disponible en <https://si-cuida.madrid.es/>

marginados desde el punto de vista económico y social pueden salir de la pobreza y obtener los medios para participar plenamente en su comunidad” (Comité DESC, 1999: 1). En relación al ejercicio de este derecho constatamos las dificultades de las mujeres para el reconocimiento de sus formaciones y homologación de sus titulaciones, que les permita dar el salto laboral y dejar los sectores de baja cualificación donde están sobrerrepresentadas, teniendo en cuenta que un porcentaje de ellas posee estudios superiores universitarios³⁴.

5.7 - VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES MIGRANTES

La denuncia y visibilización de la violencia contra las mujeres realizada por los movimientos de mujeres y feministas en todo el mundo, ha logrado en las últimas décadas que esta problemática forme parte de la agenda internacional y se vea reflejada en los compromisos asumidos por los Estados y gobiernos en la adecuación y/o aplicación de sus marcos normativos, leyes y políticas públicas.

La definición de las Naciones Unidas sobre las violencias contra las mujeres constituye el marco de referencia jurídico, social y político a nivel internacional, indicando que ésta se refiere a: “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada” (ONU:1993 art. 1) “e incluye la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica a nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra” (ONU:1993 art. 2).

En el Estado español, las leyes y políticas públicas para erradicar la violencia hacia las mujeres han seguido un recorrido y evolución en cuanto a los discursos, enfoques, conceptualización, ámbitos donde se produce, sujeto de la intervención y estrategias de actuación. Tal como señalan algunos estudios (López, Peterson 2011:7) inicialmente se circunscribía a la violencia doméstica, posteriormente se amplía a la violencia en el ámbito laboral (acoso sexual) y finalmente, en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género LO 1/2004 del 28 de diciembre se conceptualiza como violencia de género y se asume bajo esta perspectiva.

La Ley señala en su primer artículo que “la violencia de género es manifestación de la discriminación, de la desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, y que se ejerce sobre ellas por quienes sean o hayan sido sus cónyuges o quienes sean o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad aun sin convivencia”. Indistintamente sean mujeres españolas o migrantes, la mirada se centra en la violencia ejercida en el ámbito de la pareja, relegando la atención, recursos y visibilidad a otros tipos de violencia³⁵.

Refiriéndose a este tipo de violencia, en sucesivos informes anuales, el Observatorio estatal de Violencia sobre la Mujer alertó de la sobrerrepresentación de las mujeres migrantes (31.01%)³⁶ como víctimas en el

34 Conforme datos de la EMI 2015 del OIM-IUEM el porcentaje de mujeres migrantes extracomunitarias que poseen estudios superiores universitarios es de un 28% del total, siendo por el contrario, el de mujeres sin estudios de, tan solo, un 2,4%.

35 Se reconocen también los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina y la explotación sexual, desplegándose actuaciones y estrategias para su erradicación.

36 El IV Informe Anual del Observatorio estatal de la Violencia sobre la Mujer-2011, refleja que, de las 545 víctimas mortales por violencia de género registradas entre 2003 y 2010, 169 de ellas (el 31,01%) nacionalidad extranjera (casi la mitad-49,7%, de América)

ámbito de la pareja. El Observatorio en su noveno informe (2016) destaca que en el periodo comprendido entre el 2008 al 2013, la línea de atención de emergencia 016 fue consultada por un 21.8% de mujeres extranjeras³⁷. Por su parte, la Macroencuesta de violencia contra la mujer realizada en el 2015 señala que la prevalencia de la violencia de género -en sus dimensiones psicológica, física, sexual, económica, emocional- es superior en las mujeres extranjeras. Asimismo, remarca que, si se toma en cuenta la violencia psicológica, física y sexual, un 23.5% de mujeres extranjeras refieren vivirlas o haberlas vivido, sea con la pareja actual o con las parejas que hayan tenido a lo largo de su vida. Este porcentaje es alto si se compara con las mujeres nacidas en España (11.7%)³⁸.

Estos informes y estudios, así como distintos marcos de actuación a nivel estatal –el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014 y el Plan de atención y prevención contra la violencia de género 2009-2012– centran su atención en la violencia ejercida en el ámbito de la pareja e incorporan en su análisis la situación de vulnerabilidad en que se encuentran muchas mujeres migrantes. Ello es debido a la dependencia económica y/o administrativa respecto del agresor, la carencia o insuficiencia de redes sociales de apoyo, la percepción de los recursos públicos más como amenaza que como fuente de protección, sobre todo en situaciones de irregularidad administrativa. Desde esa óptica, todas estas cuestiones derivan en un mayor riesgo de invisibilidad y, por tanto, menor acceso a información y recursos en caso de ser víctimas de violencia de género.

Sin embargo, esta preocupación por atender y proteger a las mujeres migrantes de la violencia de sus parejas, no ha hecho más que sobredimensionar una forma de violencia machista ejercida en el ámbito privado y obviar su articulación con otras violencias derivadas de su condición migratoria, las cuales profundizan la situación de vulnerabilidad. Estas violencias se traducen en dificultades de acceso o condiciones precarias de empleo, falta de oportunidades para la formación, el estatus que ocupa en la sociedad de destino, la dependencia legal y económica del marido, la falta de redes sociales y el idioma. Así, las violencias que atraviesan a las mujeres migrantes responden a estructuras de poder más complejas en las que se entrelaza la clase, la raza, el género.

Hay que reconocer la complejidad que abarca el concepto de violencia en la experiencia migratoria. En este sentido, por una parte muchas mujeres han vivido experiencias de violencia en sus países de origen, debido a causas históricas estructurales que generan desigualdades sociales, políticas, culturales, económicas y educativas en distintos ámbitos de sus vidas. Por otra parte, el viaje migratorio no está exento de situaciones de violencia a las que se exponen las mujeres, por ejemplo, aquellas procedentes de regiones como África, en cuya travesía hasta llegar a España u otros países de Europa son víctimas -en muchos casos- de violencia sexual, física, psicológica e incluso trata y explotación sexual.

Una vez en territorio español, las mujeres migrantes están expuestas a múltiples violencias que impactan las distintas dimensiones de sus vidas y se ejercen en: el ámbito jurídico-administrativo, laboral, social, cultural, económico y político y se manifiestan mediante prácticas racistas sutiles, simbólicas y cotidiana en la oficina de extranjería, los servicios públicos (sanidad, servicios sociales, escuelas), en el trabajo, en las redes sociales. También en la calle (metro, o cualquier lugar público) las redadas policiales por perfil étnico en que se les exige mostrar su permiso de trabajo, residencia o DNI; o por las representaciones, imaginarios, estereotipos construidos que las homogenizan, exotizan o clasifican según procedencias; la explotación laboral, el trabajo en la economía sumergida en sectores racializados, el acoso o abuso sexual que sufren las trabajadoras del hogar; el retiro de la custodia de los hijos/as determinando que no están capacitadas para criarlos/as y educarlos/as. La amenaza de ser detenidas y encarceladas en un CIE por no tener papeles y el riesgo de sufrir abusos sexuales. La puesta en duda de sus capacidades, conocimientos y saberes. En el caso de violencia en el ámbito de la pareja, en ocasiones se pone bajo sospecha su testimonio y denuncia cuando la pareja agresora es un hombre español (Santa Cruz, 2017: 10).

Por otro lado, la migración en contextos de globalización representa también una forma de violencia hacia las mujeres migrantes que se desplazan a través de las fronteras. Ellas están doblemente expuestas a las

37 IX informe anual del Observatorio estatal de la violencia contra la mujer. 2016.

38 Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015.

tensiones y conflictos del capitalismo postcolonial en su familia, comunidad, su país y el de recepción en sus procesos migratorios (Suárez, 2008: 53)

Si bien hay una fuerte preocupación en el Estado español por las violencias contra las mujeres migrantes, esto no se traduce a la hora de convocar su participación e implicación en la elaboración de leyes y políticas públicas para la erradicación de la violencia, las mujeres migrantes han sido y siguen siendo las grandes ausentes en el debate público y político. Ello se evidencia en la invisibilización de los tipos, ámbitos y mecanismos con que se ejerce las violencias hacia sus cuerpos. Resulta ilustrativo resaltar el proceso llevado a cabo para el Pacto de Estado contra la violencia de género (2016-2017), donde comparecieron en la subcomisión de Igualdad del Congreso de los Diputados³⁹ y en el Senado⁴⁰, agrupaciones, colectivos de mujeres y feministas, expertas, profesionales y académicas del Estado español. Dada la importancia y preocupación de la violencia en los colectivos de mujeres migrantes era indispensable su participación. Sin embargo, (se explicará más adelante en el análisis) fueron solo cuatro mujeres migrantes de origen latinoamericano a exponer la problemática y sus propuestas. Para los temas relacionados con la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados, la trata y explotación sexual fueron consultadas expertas españolas o europeas.

Por lo expuesto anteriormente, se empleará la perspectiva interseccional para analizar el complejo entramado que opera en las violencias contra las mujeres migrantes, en el que los sistemas de opresión de raza, clase, género y origen se imbrican, entrelazan y retroalimentan entre sí. Estos interseccionan con la Ley de extranjería, la situación administrativa, los mecanismos de control migratorio, la restricción de derechos, el (no) acceso a la ciudadanía, la heteronormatividad, la negación de su agencia, sus saberes y capacidades generando o reproduciendo distintas formas de violencia que trascienden el ámbito de la pareja.



39 <http://www.ccoo.es/5de02789e3466884ebb8856827ac0dad000001.pdf>

40 http://www.senado.es/legis12/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG_T_12_131.PDF



ANÁLISIS INTERPRETATIVO ENTREVISTAS, CUESTIONARIOS Y GRUPOS DE DISCUSIÓN

6

6.1 - INTRODUCCIÓN

En esta sección se presentan los resultados del diagnóstico participativo, todos ellos insumos claves que han contribuido a sistematizar la información obtenida y evaluar la realidad social, familiar y personal de las entrevistadas y las principales problemáticas que tienen las mujeres migrantes en la ciudad de Madrid, como también los desafíos pendientes en torno a propiciar su participación y a mejorar sus condiciones de vida en la sociedad española.

“Yo tenía esperanzas que los DD.HH. en los países europeos se respetasen, porque claro, nacieron de occidente sus valores y principios. Esta era la idea que se tenía en Marruecos, que iba a tener más derechos que en tu propio país. Pero eso no fue así, hay mucho racismo, los migrantes son los que más sufren, los valores de los derechos humanos son aplicables solamente para los europeos” (Fátima⁴¹, procedente de Marruecos, con 12 años de residencia en España).

“Necesitamos entender como está planteado el actual sistema capitalista, patriarcal y racista con los países del sur y reconocer que existe una neocolonización por las empresas extractivas; que hace una persona europea pueda ir allí a hacer lo que quiera pero una persona de allá no le permiten llegar e incluso arriesga su vida para venir. Es que la gente no lo conecta” (Jurista de SOS Racismo Madrid).

Cabe apuntar que en este diagnóstico/investigación el racismo es definido como un sistema estructurador de relaciones de poder que jerarquizan a la población. “El racismo puede marcarse por color, etnicidad, lengua, cultura o religión. Aunque el racismo de color ha sido predominante en muchas partes del mundo, no es la forma única y exclusiva de racismo” (Grosfoguel, 2012:93). Por ello, es fundamental indicar que cuando se habla de racismo se hace referencia a un sistema que va más allá de los estereotipos o prejuicios, pues éstos son prácticas individuales que, si bien son parte del racismo, no lo son en su conjunto; no son explicativos de las violencias y formas de subalternizar a la población de determinados territorios.

6.1.2 - MOTIVOS DE LA MIGRACIÓN

En relación a los motivos de la migración, se pudo ver que los distintos relatos recogidos son diversos y variados, tantos como la diversidad de experiencias migratorias. Son muchos los factores que convergieron a la hora de explicar este extraordinario proceso de crecimiento de la migración en España. De las distintas experiencias migratorias analizadas, se puede ver los diferentes motivos que han sido determinantes para la decisión de migrar:

“Vine para buscar protección y seguridad, ya sabéis en la República Democrática del Congo las dificultades que hay en el país, sobre todo para las mujeres” (Nasha procedente de República Democrática del Congo, con 10 años de residencia en España).

“Vine como muchas familias migrantes, por motivos económicos, tuvimos que vender los pocos recursos para hacer el viaje y empezar una nueva vida” (Andrea procedente de Perú, con 25 años de residencia en España).

41 Se utilizan seudónimos de las participantes de las entrevistas con el objetivo resguardar su privacidad.

“Emigré huyendo del conflicto y cultura de violencia de Colombia y buscando un país supuestamente desarrollado y con respeto a los derechos humanos. Elegí España porque sentí que tenía un poquito más de igualdad en cuanto al idioma” (Marisela, procedente de Colombia, con 19 años de residencia en España).

“Una mujer que visité, de Costa de Marfil, muy joven, había huido de su país porque la habían casado en matrimonio forzado y sufría violencia por parte de su marido, me enseñó las marcas, tenía muchísimas en los brazos y en la espalda” (Mujer de 25 años asistida por una jurista de SOS RACISMO, Madrid).

“Vine por mi madre, ella vino con visado a través de mi padre que era funcionario en 2002, volvió a Marruecos y luego trajo a mi hermana pequeña, después a mí y a mi hermano” (Fátima, procedente de Marruecos, con 12 años de residencia en España).

Si bien las diferentes y variadas realidades sociales donde se toma la decisión de migrar consisten de una pluralidad amplia, incluso inabarcable de motivos y factores de naturaleza e impacto diferente, se reconoce que la opción misma de migrar es un producto social, consecuencia de las dinámicas migratorias que profundizan las inequidades globales actuales (Sassen, 2006).

En este escenario, el desarrollo de estrategias generales para la promoción y consecución de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible (ODS N° 8) en consonancia con la reducción de las desigualdades a escala mundial (ODS N° 10), resulta una tarea que enfrenta múltiples desafíos.

Buscar soluciones a largo plazo sin duda es un camino absolutamente complejo, porque están en juego los problemas de redistribución material y de injusticia que profundizan la pobreza a nivel global y que promueven la migración. Mientras persistan estas desigualdades, cuyas dimensiones incluso escapan de los marcadores geopolíticos económicos y sociales habituales (Sassen, 2015:237) está imposibilitado el desarrollo social y económico a largo plazo, y se priva a las personas de las posibilidades de promover su inclusión social, económica y política en las sociedades a las cuales arriban (ODS N° 10.2).

6.1.3 · DIFICULTADES DERIVADAS DE LA LEY DE EXTRANJERÍA

Una de las principales dificultades que enfrentan las mujeres migrantes cuando llegan a España es imposibilidad de acceder a los “papeles” y de trabajar de manera regular. La ley española, por el contrario, prioriza la llamada situación nacional de empleo y la política de contingentes, obligando a las trabajadoras migrantes a trabajar en la economía sumergida.

En este sentido, el acceso a una residencia regular es un derecho básico, que opera como condición de posibilidad del ejercicio de los demás derechos, “el derecho a tener derechos”.

“El permiso de residencia debe darse por vivir, no ligado a un contrato. Eso limita muchísimo, mucha gente no tiene los papeles y subsiste como puede. El permiso de residencia es el primer paso para recuperar la autoestima y poder avanzar hacia la dignidad de tu vida” (Juana, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España).

“Con el tema de los papeles te lo ponen muy muy difícil, yo tuve que hacerme pareja de hecho con una amiga para poder quedarme aquí, todos esos requisitos son una limitante atroz” (Rocío, procedente de República Dominicana, con 3 años de residencia en España).

“Es una experiencia compartida, todos los migrantes económicos latinoamericanos hemos pasado por un trance muy similar, muchos años con una situación administrativa irregular, indocumentados, con periodos en los que te has quedado sin soporte legal, yo estuve unos cuantos años como refugiada, luego me quedé sin documentación, después tuve tarjeta de estudiante, sin embargo no me permitía trabajar en el mercado formal legal, tampoco contabilizaba para la nacionalidad, en fin, un trance dramático” (Andrea procedente de Perú, con 25 años de residencia en España).

“Muchos de los maridos hacen carta de invitación y traen a sus mujeres y después que pasa ese tiempo se quedan irregulares y sus hijos también quedan fuera sin papeles. Sin papeles no pueden trabajar ni recibir ayudas” (Alto Consejo Maliense de España).

“Si no tienen papeles no pueden trabajar entonces, ¿cómo podemos comer?” (Asociación de Bangladesh).

Cabe mencionar que la principal figura de acceso a la residencia regular para extranjeros/as no comunitarios, es el arraigo social⁴². Se trata de una residencia por circunstancias excepcionales donde la persona tiene que haber permanecido al menos los tres años anteriores a la solicitud en España.

Entre los requisitos y la documentación necesaria para este trámite es imprescindible contar con un (pre) contrato de trabajo, el cual debe ser de un año mínimo de duración y jornada completa (40 horas semanales). Además, se debe probar la solvencia de la empresa o empleador/a particular para hacer frente a la contratación (LOEX 31.3 y RELOEX artículos del 62 al 66 y del 123 al 130). Superado ello y una vez que se ha podido conseguir la residencia regular, el/la trabajadora debe acreditar unos períodos mínimos de cotización en la seguridad social para poder renovar (LOEX artículos 36, 38 y 40 y RELOEX artículos del 71 y 72).

Dadas las condiciones laborales y económicas actuales, la inestabilidad que acompaña la situación administrativa de las personas migrantes y la posibilidad de caer en la irregularidad sobrevinida es una constante, especialmente durante los primeros años hasta que pueda acceder a la residencia de larga duración después de 5 años de residencia continua, (LOEX artículos 32 y RELOEX artículo 147 a 150) o a la nacionalidad española (Real Decreto 1004/2015).

A los requisitos solicitados para tramitar la residencia por arraigo se suman dificultades relacionadas con la situación política social, económica de los países de origen y las condiciones o medios en que emigran las personas, tal como señala la entrevistada:

“El arraigo es una contradicción, porque para que te lo den necesitas contrato de trabajo, pero sin papeles no hay contrato. Además, hay otros requisitos: antecedentes penales y no todos los países africanos conceden esa información. Algunas personas llegan cruzando el mar y llegan sin pasaporte, y toda su familia ha desaparecido y ello no le permite gestionar su pasaporte” (Lydie, procedente de República Democrática del Congo, con 19 años de residencia en España).

Por otra parte, muchos servicios locales destinados a la inserción socio-aboral de trabajadores/as migrantes como el Servicio de Orientación e Inserción Laboral de Migrantes del Ayuntamiento de Madrid, requieren para su acceso el permiso de residencia y trabajo, lo que evidencia una falta de perspectiva interseccional en las políticas de promoción ocupacional que tengan en cuenta la especial situación de los/las trabajadores migrantes derivada de la normativa migratoria⁴³.

Otro problema común son los condicionamientos económicos y normativos para la reagrupación familiar. Para poder aplicar a este trámite es necesario además de tener la tarjeta de residencia renovada, una solvencia económica que se mide en función de la cantidad, pero también de una cierta estabilidad de ingresos. Asimismo, la persona debe presentar un informe de vivienda adecuada y a tal fin debe pasar una inspección donde se constata si cumple las condiciones requeridas (LOEX artículos 16 a 19 y RELOEX artículos del 52 al 58).

Todo ello sumado a las excesivas demoras y muchas arbitrariedades en los consulados españoles, acaban condicionando el ejercicio del derecho reconocido internacionalmente a la vida en familia.

⁴² Los requisitos y condiciones de acceso y renovación de la residencia y de la reagrupación familiar para extranjeros no comunitarios exceden el ámbito de estudio del presente informe. En este apartado se mencionan de manera general las principales dificultades detectadas en los procedimientos de acceso más comunes.

⁴³ Disponible en <http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Actualidad/Actividades-y-eventos/Servicio-de-Orientacion-e-Insercion-Laboral-de-Inmigrantes?vgnextfmt=default&vgnextoid=ad36408735226210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=ca9671ee4a9eb410VgnVCM100000171f5a0aRCRD>

Finalmente, se destaca la situación especial de niños nacidos en el Estado español, quienes “heredan” el status migratorio de sus padres, en el sentido que tendrán o no papeles dependiendo de la situación administrativa de éstos, y también están alcanzados por la inestabilidad en el permiso de residencia (LOEX artículos del 16 al 19 y 31 y RELOEX artículo 185). Este asunto es especialmente grave, ya que España ha suscrito la Convención de Derechos del Niño CDN, la cual entre sus principios medulares están la prohibición de discriminación (CDN art. 2) y la obligación de velar por el interés superior del niño (CDN art. 3) y de generar condiciones para garantizar la protección integral de los niños/as no solo nacidos en su territorio sino también bajo su jurisdicción (UNICEF 2014:5).

La necesaria interdependencia e indivisibilidad de los derechos, supone considerar además que la falta de una residencia legal afecta al ejercicio de muchos otros derechos, entre otros el derecho a trabajar e incluso de hacerlo conforme la formación profesional que ha sido adquirida en sus países, a obtener los beneficios de la seguridad social, a acceder a una vivienda digna, a la vida en familia, a la posibilidad de acceder al sistema de sanidad público, a la participación en la vida social y política, y fundamentalmente incide en la percepción social que asocia a la persona migrante a un estado de infracción permanente, fuera de la legalidad y que promueve y alimenta discursos xenófobos y practicas excluyentes.

“Yo tardé más de 10 años en obtener la nacionalidad, y siendo peruana, más allá de estar 4 o 5 años en la ‘ilegalidad’, y más de 10 años en los cuales no estás cotizando a la seguridad social, lo cual afecta a mi vida laboral” (Andrea procedente de Perú, con 25 años de residencia en España).

“El nivel de estrés que tenemos cuando hay que renovar el NIE y nos preguntamos ¿qué vamos a hacer ahora si no nos renuevan? Debemos acudir a préstamos de dinero, vienen las depresiones, tristeza, todo eso duele” (Rocío procedente de República Dominicana, con tres años de residencia en España).

En tal sentido, si partimos de la consideración de la importancia del papel de la migración en el desarrollo y del derecho de las personas migrantes a disfrutar de los beneficios de éste⁴⁴, consideramos que para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) nº 10, el cual en su meta nº 7 prevé “facilitar la movilidad ordenada, segura, mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”, la inserción de la persona migrante en la sociedad debe ser uno de los objetivos principales de las políticas migratorias.

No basta con formulaciones teóricas en tal sentido, sino que debe existir una voluntad política real y poner el conjunto de las instituciones a cumplir este cometido. En definitiva, es necesario un cambio en el paradigma de leyes, políticas y prácticas administrativas en los temas determinados por factores discrecionales, arbitrarios y utilitaristas que generan condiciones de desprotección y desigualdad.

La Agenda 2030 sobre los ODS reconoce la pluridimensional del fenómeno migratorio y en tal sentido, para un acceso real de las personas migrantes a las sociedades donde desarrollan sus proyectos de vida, la política migratoria debe guardar proporcionalidad entre los requisitos exigidos y su posibilidad de acreditación⁴⁵, solo de esta manera se puede cumplir la meta fijada en dicha Agenda sobre necesidad de dar respuestas coherentes e integrales en la gestión de la migración.

44 Declaración conjunta No. 148/12 de Expertos de las Naciones Unidas, el Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la CIDH, y la Relatora Especial sobre los Refugiados, los Solicitantes de Asilo, los Desplazados Internos y los Migrantes de la CADHP (Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos), “Los migrantes merecen pleno reconocimiento como sujetos de derecho”, 18 de diciembre de 2012.

45 OIM Organización Internacional para las Migraciones, Oficina Regional para América del Sur “La experiencia de los países sudamericanos en materia de regularización migratoria” Buenos Aires, 2013.

6.2 - ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE DERECHOS QUE SE VEN AFECTADAS: DIMENSIÓN DESC: LABORAL:

Al analizar los procesos de incorporación en los mercados de trabajo de las mujeres migrantes entrevistadas⁴⁶, se ve como en su gran mayoría durante los primeros años, se insertaron en nichos laborales caracterizados por su poca valoración o invisibilización social, y en condiciones de precariedad y desprotección normativa⁴⁷. Tal como se mencionó la regulación normativa derivada de la LOEX, impide la posibilidad de acceder a la residencia a través de vías flexibles, sencillas y desvinculadas al trabajo, sino que por el contrario obliga a las personas migrantes a trabajar al menos los tres primeros años en la economía sumergida y una vez conseguidos a seguir en una situación de constante tensión por miedo a perder los papeles.

“Yo llevo diez años en España y hace poco que tengo la residencia de dos años, pero sin permiso de trabajo, y mira todas las cosas que hago por culpa de la ley, pero aun así no me rindo” (Nasha, procedente de República Democrática del Congo, con 10 años de residencia en España).

“He estado como autónoma durante años trabajando en mi peluquería, pero todo ha sido un rollo. Luego de unos 8 años dejé mi negocio porque no podía hacer frente a los gastos, tuve problemas con Hacienda y después de tantos años me quedé sin papeles. He tenido que empezar de nuevo, eso ha sido horrible, sólo de pensarlo me agobio, pero soy una mujer fuerte y he podido salir adelante. Las personas migrantes somos muy fuertes” (Mujer procedente de Senegal, con 12 años de residencia en España⁴⁸).

“He trabajado en peluquería siempre, ahora pude montar mi propio negocio, pero es muy difícil, tengo que comprar constantemente cosas, adecuar el espacio, los papeleos, los impuestos. Estoy constantemente con gastos” (Mujer procedente de Senegal, con 17 años de residencia en España).

Especial mención merece el servicio doméstico como un ámbito paradigmático de trabajo barato y flexible. Dicho sector, colocado en el último segmento de la estructura socio-laboral en España, acabó por generar una precariedad laboral mayor de la que ya existía en España en ese momento (OIM, 2015:16).

“Una de las principales dificultades que deben afrontar la gran mayoría de mujeres migrantes a su llegada es trabajar como empleada doméstica porque no encuentran otro tipo de trabajo. Pero si quieres sobrevivir y enviar remesas, ese es el trabajo que debes hacer. Porque si son profesionales no pueden trabajar, tienes que convalidar el título” (Guadalupe, procedente de Perú, con 12 años de residencia en España).

“El gran problema que tienen que afrontar las mujeres a su llegada es que tienen que trabajar en el servicio doméstico, partiendo que España no ha reconocido el Convenio 189 OIT (...) las mujeres migrantes viven en una situación de total vulneración de derechos” (Ada, procedente de Perú, con 13 años de residencia en España).

“Yo trabajé dos años interna...No me hicieron los papeles, porque en ese momento no tenía los tres años” (Nasha, procedente de República Democrática del Congo, con 10 años de residencia en España).

46 Idéntico resultado surge de los cuestionarios realizados.

47 Por otra parte, un elemento que resalta en las narrativas de las participantes es cómo en el del tejido social –autóctono y migrante– de la ciudad de Madrid, existe una segregación por género y perfiles étnico/nacional en determinados cupos de trabajo. Esto hace referencia, por ejemplo que a la hora de pensar en el trabajo doméstico se sitúe a las mujeres latinoamericanas en ello, a lo que en el último tiempo se han sumado algunas voces que también incorporan a mujeres de Europa del Este; en el caso de servicios específicos (peluquería, masajes) la población asiática femenina está encasillada en ella; en el rubro de hostelería se encuentran mujeres latinoamericanas y de Europa del Este.

48 La cita es recabada de la información proporcionada en los cuestionarios donde no se requirió el nombre de las participantes.

Por ello, el ámbito laboral es uno de los aspectos donde se torna más evidente las múltiples formas de discriminación entre hombres y mujeres, no solo por las diferencias salariales y la menguada posibilidad de acceso a determinados sectores o espacios (techo de cristal, dificultades para la conciliación de la vida laboral y familiar, la llamada “doble presencia”, entre otros), sino fundamentalmente en lo que respecta a la falta de reconocimiento de los trabajos considerados tradicionalmente “femeninos”. Este problema afecta de manera particularizada a los trabajos que desarrollan mujeres migrantes y aún más si no cuentan con estatus migratorio regular.

Si analizamos la dimensión laboral desde una perspectiva histórica, vemos que desde los albores del capitalismo el trabajo doméstico ha sido considerado una forma de trabajo devaluado o un “no trabajo”.

La separación del trabajo productivo y reproductivo, con la consiguiente separación de roles y atribuciones en función del sexo (división sexual del trabajo) permitió preparar al hombre (homos economicus) para la esfera pública teniendo sus necesidades reproductivas materiales y afectivas cubiertas. Ello fue posible a través de un proceso de disciplinamiento social y control del cuerpo y sexualidad femenina, como también a partir de la naturalización del ámbito doméstico como espacio exclusivo de las mujeres “el ama de casa” (Federici, 2011:151). En tal sentido, debido a que el trabajo doméstico surge históricamente sin generar beneficios, sin valor de cambio, se considera frente al trabajo asalariado, una forma inferior de trabajo (Davis, 1981:226).

“El principal problema del trabajo doméstico es que no hay una relación de igualdad, de verte como un trabajador/a e incluso de no verte como persona con sus necesidades. Tus jefas siempre te ven con menosprecio, son pocas las personas que te dan un trato digno” (Ester, procedente de El Salvador con 9 años de residencia en España).

“Los gobernantes dicen que no somos un sector productivo, somos un sector de servicios. Pero creo que somos un sector productivo, para que esa persona salga de sus casas donde trabajamos a trabajar porque te estamos cuidando los hijos, es para que ellos sean productivos; eso de la productividad es una cadena, no es una prioridad de ciertos sectores, no nos vengán a contar cuentitos” (Guadalupe, procedente de Perú, con 12 años de residencia en España).

Asimismo, hemos podido comprobar que existen iniciativas a través de acciones colectivas para reivindicar y mejorar las condiciones de este sector:

“Desde la red trabajamos por dignificar el sector, la sociedad tiene muy discriminado este trabajo, se lo ve como de lo más bajo (...) Desde la plataforma Turín estamos luchando para visibilizar toda la precariedad que sufren las trabajadoras domésticas. Hemos hecho muchas acciones” (Juana, procedente de Colombia con 16 años de residencia en España).

Por otra parte, una vez llegadas a España, la colocación de las mujeres a este tipo de trabajos es gestionada en gran parte por diversas entidades que operan como intermediarios, tales como agencias de colocación y entidades de tipo religioso, especialmente en los casos de falta de redes familiares o sociales:

“Al llegar tenía conocimiento que en algunas ongs o a través de las parroquias había servicios que requerían personas sobre todo mujeres para trabajar en tareas de cuidado de mayores o de limpieza en las casas” (Andrea, procedente de Perú con 25 años de residencia en España).

“Cuando llegué yo quería saber si había organizaciones para participar y logré inscribirme en un curso de cocina y para adultos mayores de Pueblos Unidos, que también tenían bolsas de trabajo y me llamaron muy rápido para trabajar en una casa” (Guadalupe, procedente de Perú, con 12 años de residencia en España).

“Esta agencia de empleos pillaba a mujeres solas y las mandaban a otras comunidades (...) me enteré de que también estaban las iglesias donde se conseguían trabajos, conocí allí a una peruana y boliviana que me informaron” (Lucero, procedente de Bolivia, con 12 años de residencia en España).

“Yo he trabajado mucho en el servicio doméstico, en Karibu te forman, te enseñan a como se limpia una casa aquí y las monjas te colocan” (Nasha, procedente de República Democrática del Congo, con 10 años de residencia en España).

En definitiva, la irregularidad migratoria y la canalización de la política migratoria a trabajos feminizados y racializados se usan como medio para reducir el coste de la mano de obra disponible y para impedir que las trabajadoras cuenten con medios para negociar mejores condiciones laborales. De esta manera, se logra, por un lado, que exista permanentemente fuerza de trabajo precarizada sin derechos y, por el otro, que la responsabilidad de la reproducción social se mercantilice y siga recayendo sobre las mujeres.

Por último, una cuestión que aflora en los discursos son los abusos que deben enfrentar aquellas que trabajan en el servicio doméstico bajo régimen interno. Situaciones de explotación extrema son los principales argumentos para exigir la abolición de este sistema de trabajo de interna. Además de que no existe fiscalización que les asegure garantías mínimas.

A CONTINUACIÓN, EL SIGUIENTE CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|-------------------------------|--|--|
| <p>MERCADO LABORAL</p> | <p>SERVICIO DOMÉSTICO:</p> <p>Precariedad y desprotección normativa.</p> <p>Falta de reconocimiento de los trabajos considerados tradicionalmente “femeninos”.</p> <p>Relación desigual entre empleada y empleador.</p> <p>Abusos y arbitrariedades.</p> <p>Dificultades para las trabajadoras del hogar derivadas de la ley de extranjería.</p> <p>Abusos de todo tipo bajo el régimen de trabajo doméstico interno.</p> | <p>Promover condiciones salariales y laborales dignas.</p> <p>Promover la profesionalización de la actividad y la protección contra despido y arbitrariedades.</p> <p>Exigir la ratificación por parte del Estado español del convenio 189 de OIT.</p> <p>Exigir el acceso a la prestación por desempleo de las trabajadoras domésticas.</p> <p>Adecuar y flexibilizar los requisitos y documentos exigidos por la ley de extranjería al momento de acceder y renovar la residencia a través de esta ocupación.</p> <p>Abolir el régimen de trabajadora doméstica interna.</p> <p>Aumentar la inspección y fiscalización por parte de la administración local a las condiciones en las que desarrollan su trabajo las empleadas del hogar.</p> |

6.3 - DIMENSIÓN DESC: IMPACTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y EN ESPECIAL DE LAS MUJERES MIGRANTES A RAÍZ DE LA CRISIS ECONÓMICA

Conforme los datos aportados por el informe de Amnistía Internacional, en la actualidad cientos de miles de familias en el Estado español se enfrentan a la pobreza, la exclusión social y la privación material, con afectación especial de las mujeres. Con una tasa de desempleo que todavía asciende al 16,38 % (18,21% para las mujeres y 14,80% para los hombres)⁴⁹, el índice medio de exposición a la pobreza es del 22,1%, y del 37,5% en el caso de las familias monoparentales, el 83% de las cuales están encabezadas por mujeres (Amnistía Internacional: 2017:5).

A su vez, el empeoramiento de las condiciones de vida de la población española en general de los últimos años ha repercutido de manera especial en las personas migrantes, teniendo en cuenta que estas últimas partieron de una clara situación de desventaja en materia laboral y económica con anterioridad a la crisis. De las entrevistas realizadas se comentaron diversas situaciones donde las culpabilizaron por las consecuencias de la crisis⁵⁰. Así lo destaca el Coordinador de comunicaciones de la asociación Aculco “a partir del año 2008 se generó un alto índice de aprovechamiento por parte de las empresas y una mayor vulneración de los derechos de las trabajadoras migrantes”.

Por otra parte, el Informe publicado por el Observatorio para la Inmigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de 2017, menciona que en los ámbitos de empleo y bienestar el primer impacto de la crisis correspondiente a los periodos (2007-2011) provocó mayor desigualdad entre las poblaciones española y extranjera. La siguiente etapa (2011-2014), si bien trajo una compensación parcial de la desigualdad añadida, dicha reducción se debió a un empeoramiento de la situación entre los nacionales (equiparación a la baja)⁵¹. Asimismo, el informe destaca que los diferentes perfiles migratorios y ocupaciones contribuyeron a que cada región de España analizada haya vivido la crisis con retos específicos. Por ejemplo, el sector de la construcción afectó significativamente a hombres migrantes⁵².

Esta realidad se reflejó en diversas situaciones analizadas en las entrevistas, como en los grupos de discusión:

“Yo hace siete años que no tengo contrato de trabajo, cuando hay algún proyecto facturo como autónoma, dos o tres veces al año cobro algo y el resto me mantengo con recursos de Colombia y con mi marido que él trabaja” (Juana, proveniente de Colombia con 16 años de residencia en España).

“Cuando llegamos a España (en el año 1992) había posibilidades de trabajar, sin contrato de trabajo y sin garantías, pero había posibilidades de trabajar. La situación hoy es muy distinta” (Andrea, procedente de Perú, con 25 años de residencia en España).

“Tengo mi familia aquí, mi hijo y mi esposo, pero si seguimos estando en apuros monetarios tendremos que migrar a otra ciudad o ver en qué país podemos acceder a un trabajo que nos permita sobrevivir y llevar una vida digna como todo ser humano se lo merece” (Mujer procedente de Paraguay, con 12 años de residencia en España).

La crisis económica y social española puso al descubierto los mayores riesgos y vulnerabilidades a que están expuestas las personas migrantes y en particular las mujeres migrantes: pérdida de empleo, empeo-

49 Datos 3º trimestre 2017. Fuente INE. Disponible en:

http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595

50 “La crisis económica nos afecta de manera especial” “Se culpa a la persona migrante de generar la crisis” Conclusiones del Grupo de discusión nº1.

51 Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Observatorio para la Inmigración. “La integración de los migrantes en España: fases, patrones y dinámicas regionales durante el periodo 2007-2015” pág.156.

52 Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Observatorio para la Inmigración, op cit.

ramiento de las condiciones laborales, mayor desprotección frente a abusos y arbitrariedades etc. A ello se le suma los prejuicios y estereotipos en relación a las diferentes culturas donde provienen las mujeres que contribuyen a incrementar la situación de discriminación, los cuales se enmarcan dentro de dinámicas sistémicas que son representados por el racismo.

“Conozco el caso de una chica musulmana siria que es farmacéutica. En su CV ella lleva hiyab, pues no la llaman, llaman a su amiga que tiene la misma carrera, pero a ella no, solo ven la foto, no ven su expediente académico, profesional, su intelecto” (Fátima, procedente de Marruecos, con 12 años de residencia en España).

“Aquí se piensa que una mujer africana no sabe nada y no tiene estudios y no quieren probar a las mujeres negras en los trabajos por miedo a arriesgarse. Eso hace que la integración sea más lenta, y eso genera frustración” (Lydie, procedente de la República Democrática del Congo, con 19 años de residencia en España).

El artículo 4.2 C del estatuto de los trabajadores señala la prohibición de la discriminación para “el empleo, o una vez empleados, por razones de sexo, estado civil, por la edad dentro de los límites marcados por la ley, raza, condición social, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua dentro del Estado español”. La legislación española si bien recepta el principio de no discriminación en distintos ámbitos, en la práctica la vulneración de derechos y prácticas racistas que derivan en acciones discriminatorias evidencian la distancia entre el reconocimiento y el cumplimiento de las normas y la falta de mecanismos para hacerlas exigibles.

La discriminación laboral es un tema complejo y repetitivo en los relatos de las participantes. Para garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, tal como expresa una de las metas de los objetivos de desarrollo sostenible, se debe reflexionar en la importancia de remover los obstáculos materiales, simbólicos y efectivos que impiden o dificultan la participación en la sociedad de las personas migrantes en un plano de igualdad (ODS, nº 10.3).

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS (MUJERES MIGRANTES) |
|---|--|---|
| <p>EFFECTOS Y CONSECUENCIAS CRISIS ECONÓMICA</p> | <p>Falta de igualdad de oportunidades en el acceso a derechos socio-laborales.</p> <p>Aumento de la precarización de las trabajadoras migrantes.</p> <p>Vulneración de derechos y prácticas racistas.</p> <p>Desempleo de larga duración.</p> <p>Profundización de la situación de exclusión económica y social de las mujeres migrantes.</p> <p>Profundización de las situaciones de estrés y diversas dolencias.</p> | <p>Promover la protección y promoción de derechos sociales para las personas migrantes.</p> <p>Remover los obstáculos que impiden el ejercicio de derechos socio-laborales en condiciones de igualdad.</p> <p>Ratificación del Convenio Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Resolución 45/158 Asamblea General Naciones Unidas 18 diciembre 1990).</p> |

6.3.1 · DIMENSIÓN DESC FALTA DE RECONOCIMIENTO DE SU EXPERIENCIA ANTERIOR

Por otra parte, del análisis de los cuestionarios que respondieron las mujeres migrantes se destaca su alto nivel formativo. Si bien esta información no es extrapolable a la totalidad de la población migrante femenina (pues no es representativa en términos estadísticos), sí nos permite observar algunos patrones o tendencias como, por ejemplo, que la mayoría presenta estudios de grado superior y universitario (grado y/o máster). Incluso, un 64% de las mujeres que contestaron el cuestionario, explicaron que las diferentes experiencias laborales en sus trayectorias migratorias no se adecuan a sus niveles formativos, indicando que en la actualidad se dedican a tareas tales como limpieza, camarera de piso, empleada del hogar, peluqueras o bien que se encuentran desempleadas de larga duración.

Esta falta de oportunidades y el escaso reconocimiento a sus formaciones profesionales van generando sentimientos de frustración y baja autoestima. Así lo señala una de las participantes:

“Yo en un principio pensé bueno con mis estudios, con el máster que he hecho, los contactos que tengo, a lo mejor pueda conseguir un trabajo y me di cuenta que para nada. Por muy título de abogada o máster o por mucho que dijera que estaba empezando un doctorado, eso no servía para nada. Hay personas que me dicen “qué haces tú en el empleo doméstico con toda la preparación que tienes” **(Ester, procedente de El Salvador con 9 años de residencia en España).**

“Trabajo en la tienda, me hubiese gustado homologar mi título en Ciencias Políticas, pero no he podido hacerlo exige mucho esfuerzo y tiempo, así que con el trabajo que tengo ahora estoy bien” **(Mujer procedente de Bangladesh, con 4 años de residencia en España).**

“También para las profesionales que tenemos que homologar tenemos que insertarnos en lo que podemos, servicio doméstico” **(Juana, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España).**

Dichas cuestiones evidencian situaciones que cotidianamente deben enfrentar y que han determinado sus experiencias y trayectorias migratorias. Para la coordinadora de proyectos de la Asociación AESCO “la vulneración de derechos se manifiesta principalmente mediante la explotación que deviene del fuero interno del capitalismo y también en los nichos laborales, por más que las personas traigan formación de sus países de origen, te quitan todo conocimiento anterior a la migración y eso es bastante fuerte. De ahí, que necesiten formarse en algo, en cursos cortos de empleos que certifiquen que saben algo en España. La media en educación es bastante alta, más allá de las ideas que tenga la población local que piensa que es baja. Es difícil tener una movilidad para las personas migrantes. La explotación viene de ahí mismo, la necesidad de mantenerse en España les lleva a aguantar todo ello”.

No obstante y a pesar de ello, observamos que el trabajo doméstico, cuidados y servicios, si bien en muchos casos no se adecua a las demandas profesionales de quienes la ejecutan, son resignificados por sus protagonistas como estrategias de supervivencia, activando con ello procesos de agenciamiento al situar este trabajo -que para muchas estaba fuera de sus expectativas migratorias- como un mecanismo para lograr los objetivos migratorios y también de aquellos que surgen en sus trayectorias de vida.

“Las necesidades van cambiando, las formas de movernos, todo depende del tiempo en que llegaste, de donde has llegado, como te mueves y por ejemplo antes parecía que era más ‘fácil’ que las mujeres consiguieran trabajo en el servicio doméstico y en cuanto estabilizaban su trabajo o les permitía tener recursos, después que tenían la documentación, cuando lo resolvían piensan luego en los hijos, en cómo ejercer su maternidad y en cuanto pueden cumplir los requisitos lo hacen” **(Marta, procedente de Ecuador, 18 años de residencia en España).**

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|--|--|--|
| FALTA DE RECONOCIMIENTO EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN ADQUIRIDA | <p>Dificultades para la homologación/ convalidación de la formación adquirida.</p> <p>Pocas o escasas opciones para trabajar en sectores laborales relacionados con su formación.</p> <p>Dificultades para cambiar el ámbito de actividad fuera del trabajo doméstico o sector servicios.</p> <p>Problemas de autoestima y baja valoración personal/ social.</p> | <p>Facilitar y agilizar los mecanismos para la homologación de estudios adquiridos.</p> <p>Reconocimiento social y laboral de los procesos formativos adquiridos en el país de origen.</p> <p>Ampliar los mecanismos de promoción laborales para las trabajadoras migrantes.</p> |

6.3.2 - DIMENSIÓN DESC: ACCESO A LA VIVIENDA

El análisis del acceso al derecho a la vivienda para las personas migrantes, tiene una doble consideración. Por una parte, la realidad que vive la sociedad española con la crisis del derecho a la vivienda⁵³ ha tenido también un gran impacto en las personas migrantes y en especial en las mujeres migrantes (AI, 2017:4). Como se recordará, muchas familias migrantes que tenían hipotecas de vivienda, al quedarse sin empleo no pudieron hacer frente a las deudas y fueron desahuciadas. El derecho a la vivienda constituyó una razón de lucha y reivindicación para las mujeres migrantes, específicamente ecuatorianas quienes movilizadas a través de la Conade-Coordinadora Nacional de Ecuatorianos- y su presidenta Aída Quinatoa denunciaron a la Central Hipotecaria del Inmigrante⁵⁴ por captar a migrantes para estafarles. Esta coordinadora, más adelante dio origen a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca PAH.

“Teníamos varios trabajos, dos, tres, mañana, tarde, noche (...) con las hipotecas caímos en una estafa y no nos quedó otra más que luchar. El movimiento lo iniciaron los ecuatorianos, concretamente una ecuatoriana y nos unimos mucha gente migrante, había muchos españoles que también habían perdido su vivienda” (Participante grupo de discusión 2).

El desempleo y la consiguiente pérdida de la vivienda repercutió negativamente a nivel psicológico en las personas migrantes afectadas.

“La crisis hace corte a los proyectos migratorios, hay una hecatombe, No es solo perder un empleo sino se cae el proyecto migratorio. Los bancos hicieron mucha promoción con las viviendas y las hipotecas. Al perder el piso, sin trabajo, con hijos, con planes sobre el futuro y con la deuda encima, todo ello ocasiona un fuerte impacto a nivel psicológico. He atendido a muchas mujeres migrantes, afectadas emocionalmente por el desahucio, aún muchas de ellas tienen secuelas” (Psicólogo del CEPI hispano-paraguayo).

53 Conforme al informe de AI (2017:37), desde el comienzo de la crisis económica en 2008 en el Estado español, decenas de miles de personas que no podían mantenerse al día en el pago del alquiler de su vivienda han sido desahuciadas.

54 <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/03/21/madrid/1363870909.html>

La crisis puso en evidencia las facilidades otorgadas por las entidades bancarias a las personas migrantes para la concesión de hipotecas. Para la adquisición de una de ellas se implicaron otras personas -también migrantes- en calidad de avales con lo cual las consecuencias fueron mayores. Además, aun cuando las personas se quedaron sin pisos y muchos retornaron a sus países la deuda se mantuvo. Gobiernos como el de Ecuador tomaron cartas en el asunto para evitar que se cobraran las deudas en origen.

Como se ve, el acceso a la vivienda para las personas migrantes representa no solo un lugar donde satisfacer sus necesidades básicas de cobijo, protección sino también la posibilidad de desarrollar una vida en familia, concretamente cuando los hijos y/o pareja se quedaron en el país de origen.

En ese sentido, disponer de una vivienda se convierte en un requisito –poco accesible– para acceder a otros derechos derivados de su condición de extranjeros, como es el ejercicio de la vida familiar a través de mecanismo de la reagrupación familiar⁵⁵, tal como lo relata una de las entrevistadas

“Aparte de la valoración de la vivienda, has de ganar mínimo cerca de dos mil euros para reagrupar a tus hijos, si tienes tres hijos, y tienes que cumplir con todos estos requisitos” (Cecilia, proveniente de Colombia con tres años de residencia en España).

De igual modo el empadronamiento suele ser la llave de acceso a otros derechos, como la asistencia sanitaria, la educación o servicios sociales⁵⁶, y también es necesario para acreditar el tiempo de residencia previo y continuo para solicitar el arraigo⁵⁷, entre otros trámites de extranjería. De ahí que los problemas asociados a la vivienda producto de la falta de políticas sociales, como derivados las restricciones impuestas por la normativa de extranjería, impactan de manera diferenciada en la población migrante y en particular en las mujeres migrantes, con efectos potencialmente negativos.

“Para conseguir casa te piden las nóminas, tienes que pagar tres fianzas y te preguntan de qué país eres. La gente más amable te dice que van a estudiar tu caso, y a veces te llaman, otras no. En estos casos acudimos a la trabajadora social y ella dice voy a hablar con el dueño y trataré de convencerlo. Pero nosotros no queremos eso, no queremos concurrir a terceras personas a que nos ayuden” (Fátima, procedente de Marruecos, con 12 años de residencia en España).

“Llevo 2 años esperando que me puedan ayudar con la vivienda, los pisos del ayuntamiento, pero no consigo nada, no sé cuánto más tengo que esperar” (Mujer procedente de Senegal, con 17 años de residencia en España).

“Los servicios sociales, no cumplen sus funciones en lo que tiene que ver con la vivienda, lo digo por experiencia propia, seguramente están saturadas de trabajo, porque tienen que hacer informes para la gestión de alternativa habitacional para quienes carecen de ese derecho. Desde la PAH sabemos que casi el 98% no ha hecho un informe de esas personas que lo necesitan, este informe no es según su criterio, sino del afectado para que sea protegido. Algunos no pueden acceder a ese informe porque no tienen permiso de residencia y trabajo” (Participante grupo de discusión 2).

Resulta ilustrativo el testing⁵⁸ realizado por SOS Racismo en 2015, donde se puede medir la discriminación que sufren las personas migrantes a la hora de enfrentarse en el ejercicio de su derecho de acceso a una vivienda. Conforme a esta prueba, se realizaron 462 llamadas a 250 agencias inmobiliarias de siete comunidades autónomas y un testing presencial en 20 inmobiliarias de cuatro ciudades: Donostia, Gasteiz, Madrid, Barcelona⁵⁹.

55 LOEX, arts. del 16 a 19 y Reloex arts. del 56 a 58.

56 LOEX arts. 9, 12 y. 14.3

57 LOEX art. 31.3 y Reloex arts. del 62 al 66 y del 123 al 130.

58 El testing es metodología que sirve para medir la discriminación directa e indirecta, en la que diferentes personas o grupos de características idénticas acceden a un determinado servicio de modo que si existe un trato desigual, éste sólo pueda responder a un motivo claro de discriminación.

59 Disponible en <https://sosracismo.eu/testincortes/>

En el testing telefónico, de las personas a las que se les negó que existiesen pisos para ofrecerles, el 69,8% eran demandantes de origen extranjero, frente a un 30,2% de personas autóctonas. En el presencial, de las personas a las que se les negó que existiesen pisos para ofrecerles, el 86,7% eran demandantes de origen extranjero (el 42,9% de origen subsahariano, el 28,6% del Magreb y el 14,3% de origen latinoamericano). En palabras de una jurista trabajadora de la entidad: “obviamente la línea de dominación es horrorosa, al hombre blanco y español, además heterosexual le daban todas las viviendas disponibles en diferentes inmobiliarias, a la latina no tantas y al hombre negro le denegaban todas”.

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|------------------------------------|--|---|
| <p>ACCESO A LA VIVIENDA</p> | <p>Problema transversal en las entrevistadas.</p> <p>Familias migrantes con hipotecas que fueron desahuciadas de sus viviendas como producto de la pérdida de empleo a raíz de la crisis.</p> <p>Falta de igualdad de oportunidades en el acceso al derecho a la vivienda.</p> <p>Ausencia de una perspectiva migratoria en las políticas de vivienda.</p> <p>Exigencia de múltiples requisitos para el acceso de difícil cumplimiento.</p> <p>Aumento de la exclusión social: Condiciones habitacionales precarias (Alquiler de habitación, pisos compartidos con otras familias etc.).</p> <p>Prácticas racistas y arbitrarias por parte de propietarios e inmobiliarias.</p> <p>Las dificultades de acceso (titularidad) condiciona y afecta la reagrupación familiar, al derecho a vivir en familia.</p> | <p>Flexibilizar y adecuar los requisitos de alquiler para las mujeres migrantes (nóminas, fianza, aval bancario, etc).</p> <p>Flexibilizar y adaptar los requisitos de la ley de extranjería sobre las condiciones de la vivienda para los procesos de reagrupación familiar.</p> |

6.3.3 - DIMENSIÓN DESC ACCESO A ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA. RESTRICCIONES

Las consecuencias de la crisis también impactaron en las condiciones del ejercicio del derecho a la salud y las posibilidades de disfrute de un sistema sanitario público y universal. En materia del acceso a la salud, los recortes en los servicios sanitarios se tradujeron en el paso de un modelo de acceso universal por parte de los/as ciudadanos/as a uno de aseguramiento vinculado a la situación laboral del asegurado/a, dentro del cual solo tienen acceso las personas que estén cotizando en la seguridad social y por lo tanto quedan excluidas todas aquellas personas en las que no concurra la condición de asegurados o beneficiarios por estar de baja o similar.

En el plano migratorio, dicho cambio afectó principalmente a la población migrante en situación irregular, quien a partir de la implementación del (RDL 16/2012), se encontró excluida del acceso al sistema sanitario público en condiciones de igualdad con la población española.

“Hemos detectado muchas vulneraciones por el tema de asistencia sanitaria, no olvidar el hecho que 800 mil migrantes se quedaron sin asistencia desde hace unos años, aunque si bien la CCAA de Madrid les da asistencia. Pero por ejemplo muchos familiares de comunitarios (mujeres sobre todo) la mayor parte de Latinoamérica, que cuando el comunitario no está dado de alta en SS el INSS no les da la tarjeta sanitaria. En algunos casos se puede conseguir que le den el DAR que es el documento que les dan a personas sin papeles en la CCAA de Madrid, pero no siempre se consigue” (Jurista de SOS Racismo Madrid).

Cabe mencionar que el Ayuntamiento de Madrid actualmente impulsa la campaña “Madrid Sí Cuida” cuyo objetivo es revertir una de las consecuencias más dañinas que tuvo la implementación del RDL 16/2012: “la conciencia de la exclusión”, que implica que muchas personas han interiorizado que no tienen y no van a tener derecho a la asistencia sanitaria y han dejado de acudir al médico. A través de esta campaña se pretende informar sobre el acceso y romper con el alejamiento de las instituciones sanitarias en la ciudad por parte de determinados colectivos migrantes⁶⁰.

La exclusión sanitaria provoca situaciones de gran arbitrariedad para las personas migrantes y ha contribuido a profundizar la desconfianza y el miedo del sistema sanitario a muchas de ellas, haciendo recaer todo el peso de las deficiencias del actual sistema de salud en la parte que se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad: las personas migrantes en situación irregular, con el consiguiente riesgo tanto para su salud individual como para la salud pública.

La solución no puede dejarse a criterio del profesional que las asiste o del mayor o menor grado de buenismo por parte de las CCAA que deciden apartarse de sus previsiones, sino que debe darse una respuesta en términos generales a través de la derogación del RDL 16/2012 y de la consiguiente adecuación normativa general en materia de salud pública con una perspectiva de derechos.

En tal sentido, una de las metas propuestas en la Agenda de los ODS, que establece que todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social (Agenda 2030 ODS:24). El derecho a la igualdad y su correlato la prohibición de discriminación presente en la CE y en los tratados internacionales en los que el Estado español es parte, deben servir de fundamento para el retorno a la universalidad en el acceso al sistema sanitario. Así lo reflexiona una de las entrevistadas:

“Es complejo porque también a la población española le falta todo eso, entonces hay que elevar las ayudas y las oportunidades para los españoles y también para los extranjeros” (Técnica de dinamización, Asociación de vecinos Cuatro Caminos).

60 Disponible en <https://si-cuida.madrid.es/madrid-si-cuida/>

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|--|--|--|
| ACCESO A ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA | <p>Limitación o restricciones al acceso a la asistencia sanitaria pública en condiciones de igualdad.</p> <p>Miedo o rechazo al acceso a los centros de salud.</p> <p>Profundización de la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes en general.</p> <p>Aumento del riesgo en la salud individual y pública.</p> | <p>Acceso universal al sistema sanitario público y a una atención médica de calidad, independiente de la situación administrativa.</p> <p>En especial se debe garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales (Agenda ODS 2030).</p> <p>Optimizar recursos de mediación intercultural y traducción en los servicios sanitarios.</p> |

6.3.4 · SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Las medidas adoptadas por el gobierno español a raíz de la crisis económica y financiera junto con la privación del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva existentes consecuencia de la exclusión sanitaria, tuvieron, según el Comité CEDAW un efecto desproporcionado en las mujeres migrantes (Comité CEDAW, 2015:30). Ello se tradujo en recortes específicos en ámbitos esenciales y a pesar de que el Estado español cuenta con una estrategia nacional y legislación específica, los servicios de salud sexual y reproductiva presentan importantes deficiencias y su acceso y cobertura sanitaria es desigual, dependiendo de la comunidad autónoma y de la situación administrativa individual⁶¹.

No obstante ello, pese a la relevancia del tema no se recabó información sustantiva en relación a esta dimensión. Se destaca el relato que menciona los estereotipos construidos sobre las mujeres migrantes como “reproductoras”, es decir representadas en un sentido instrumental, en tanto aportaban al aumento de la natalidad del país. Nuevamente cabe señalar que estas percepciones necesitan ser contextualizadas bajo el sistema racista. Así lo relata una participante en el grupo de discusión.

“Una vez el ginecólogo me dijo, “Es que tenéis muchos hijos, ¿verdad?”, yo le dije que tenía solo una y me repitió: “es que tenéis muchos hijos eh!”. Sus comentarios tienen que ver con quien eres” (Participante grupo de discusión 1).

En dicho relato la voz de la entrevistada es inaudible para el profesional médico, quien de esta manera mantiene intacto su imaginario sobre el estereotipo.

Por otra parte, a partir del trabajo profesional realizado por la UNAF en temas de salud sexual y reproductiva se pudo advertir las dificultades relacionadas con las actitudes, conocimientos y prácticas culturales de los co-

61 Deficiencias e Inequidad en los servicios de salud sexual y reproductiva en España, Informe conjunto de Alianza por la Solidaridad y otras entidades, octubre de 2016.

lectivos destinatarios de sus programas. Asimismo, se señala la necesidad de formación y preparación de las profesionales que les permita conocer las variables culturales que limitan este acercamiento a los recursos.

“Tenemos un problema con ginecología, son reticentes, hay un desconocimiento muy importante; la anticoncepción es un tema por su mal uso y falta de información y conocimiento. Las de África es más frecuente; en América latina hay conocimiento. A las mujeres les cuesta mucho ir al médico y hablar de su salud sexual y reproductiva. No hay profesionales preparados para incorporar variables culturales a la hora de enfrentar cuestiones con sus realidades. El idioma también es una limitante” (Psicóloga de la UNAF).

Por otro lado, los técnicos de Opción 3 que trabajan con jóvenes entre 18 a 21 años en los que hay chicas y chicos procedentes de Latinoamérica, Marruecos, China, reparan en las dificultades que existen en el abordaje de los programas de salud sexual y reproductiva. Manifiestan que es una temática aún considerada tabú entre las jóvenes usuarias de sus servicios. *“La salud sexual y reproductiva es un tema que trabajamos con ellas, es algo muy negado. Les da vergüenza hablarlo y los chicos ni lo mencionan”.*

Aun cuando se disponga de poca información, las entrevistas muestran la necesidad de incidir en la remoción de barreras para el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Estas se relacionan con la formación de los profesionales en el conocimiento de las realidades y dimensiones socio-culturales-psicológicas de las personas con quienes trabaja, la búsqueda de estrategias de abordaje especialmente para jóvenes y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como la incorporación de referentes de los colectivos con los que se trabaja que podría facilitar el acercamiento a los servicios.

La eficacia en la implementación de servicios de SSRR asequibles está vinculada a la aplicación de determinados enfoques, principalmente de género, interseccional, intercultural y de derechos, en el cual se debe priorizar no solo el acceso por parte de las mujeres, jóvenes y adolescentes sino su utilización regular y constante.

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|---|--|---|
| SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | <p>Fuerte impacto de las medidas de austeridad en el empeoramiento de los servicios de SSRR.</p> <p>Desconocimiento de los servicios existentes de SSRR y dificultades para el acceso por parte de ciertos colectivos de mujeres migrantes.</p> <p>Prejuicios de los profesionales que trabajan en el ámbito de la SSRR.</p> | <p>Exigir políticas activas en materia de SSRR.</p> <p>Desarrollar formaciones que permitan profundizar en el autoconocimiento del cuerpo y reconocimientos de enfermedades de TS.</p> <p>Desarrollar capacitaciones para profesionales que trabajan en el ámbito de la SSRR.</p> |

6.3.5 · DIMENSIÓN EDUCACIÓN-FORMACIÓN

Los problemas detectados en relación a la educación en el Estado español tienen varias dimensiones. En primer lugar, se conecta con la idea de que la nacionalidad española opera como criterio excluyente para el acceso a determinadas formaciones, o incluso empleos.



“Yo por ejemplo por no tener nacionalidad española no he podido disfrutar de muchas becas que el gobierno español otorga (...) para pedir la beca del doctorado no puedo, o por ejemplo para hacer prácticas en alguna embajada española en otro país no puedo. Hay cosas que no disfrutamos al 100%, hay diferencia. No vas a tener las mismas oportunidades que un ciudadano español” (Fátima, procedente de Marruecos, con 12 años de residencia en España).

“Ahora yo estoy desempleada, estoy buscando trabajo, pero cuando pongo mis datos en las diferentes empresas, estoy notando además que ya no solamente preguntan tus aptitudes y experiencia y que tengas el título homologado, sino aparte te piden la nacionalidad, pero tampoco se conforman con eso, ponen otro ítem: el país de origen, desde ya nos están poniendo un filtro para que no podamos acceder” (Ada, procedente de Perú, con 13 años de residencia en España).

En otro plano, se destaca el sesgo parcial de una educación pública cuyos contenidos necesitan ser revisados y replantearse la base eurocéntrica en la que se estructura la currícula educativa. Se trata de un ámbito clave para ampliar la lucha contra estereotipos, el racismo y la xenofobia y lograr una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles, que aspira la Agenda 2030, ODS (párrafo 25).

“En la escuela, la población blanca europea cuenta la historia desde su perspectiva: cuando habla de América habla de la ‘conquista’ y que llevó civilización y progreso y cuando es la población árabe la que llegó a España, habla de ‘invasión’ y de no sé cuántas cosas malas. Si miras la historia en su conjunto verás lo que realmente pasó y no la parte que se nos enseña” (Jurista de SOS Racismo Madrid).

“Si le preguntas el nombre de algún filósofo árabe español no lo saben. Esto solamente lo aprendes si haces una carrera universitaria o si lo estudias por tu propia cuenta, pero en los institutos se habla muy poco. Se saltan 8 siglos de presencia musulmana en España, pasamos directamente a los reyes católicos y se pone énfasis en el tema de la reconquista, de recuperar los territorios españoles de los invasores árabes y bereberes ¿Cómo puedes negar la presencia árabe musulmana de 8 siglos? ¿Cómo puedes reducirla en conquistas militares entre reinos cristianos? Solamente hay que reconocer la propia historia, porque es la propia historia de España” (Fátima, procedente de Marruecos, con 12 años de residencia en España).

6.4 - DIMENSIÓN DCP CIUDADANÍA

En esta dimensión el análisis se centra en una de las ramificaciones más difusas con que opera el control migratorio, que consiste en los controles de identidad, que se traducen en muchos casos en detenciones y expulsiones del territorio, amparadas por la normativa de extranjería, todas ellas en base al perfil étnico racial y que en España afecta de manera general no solo a las personas migrantes sino también racializadas. A pesar de que el Estado español recibió una condena debido a la arbitrariedad de estas prácticas⁶², continúa siendo un mecanismo habitual, que se realiza en lugares públicos, estaciones de metro, etc. y que opera a manera de disciplinamiento, como forma de castigo a la migración irregular -criminalización-, recordándole permanentemente a la persona su no pertenencia. Esta práctica es denunciada por las distintas entidades que han participado en las entrevistas, como también se recogió de las experiencias de algunas participantes.

“Yo he tenido problemas con la policía cuando hacían redadas, nos esperaban en la salida del metro Usera, no había como escapar. Un día pararon solo a dos que tenían aspecto indígena y se los llevaron al CIE porque no tenían papeles” (Lucero, procedente de Bolivia, 12 años de residencia en España).

⁶² Dictamen del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 17 de agosto de 2009 (Comunicación núm. 1493/2006), en el cual se declara que la actuación policial denunciada es contraria al art. 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que consagra el principio de no discriminación y condena al Estado español al pago de una indemnización a la Señora Williams.

“Los policías están parados pidiendo documentación a chavales tutelados, a menores africanos, la secreta pidiendo papeles a las señoras latinoamericanas que van a trabajar. Lo hacen con mala leche, a las 8.30 de la mañana” (Técnico Asociación La Rueca).

En la detención como consecuencia de la situación irregular (como también en la expulsión por idénticos motivos) se puede apreciar una paradoja: para el derecho penal la privación de la libertad es una medida de carácter excepcional, ya que el principio a favor de la libertad (favor libertatis) es la regla⁶³, pero cuando se trata de personas migrantes se permite un uso ante una simple falta administrativa.

La detención por motivos migratorios provoca graves consecuencias que abarcan múltiples aspectos individuales, familiares y sociales. El constante temor a ser detenido tiene un impacto en sus derechos humanos fundamentales. Por otro lado, estos mecanismos impiden lograr una migración “ordenada y segura” en los términos plantados en los ODS (nº 10 meta 7), por el contrario, profundizan la situación vulnerabilidad de las personas migrantes.

“Cuando te meten a un CIE por una situación administrativa irregular vulneran tu libertad, uno de los derechos humanos básicos” (Técnico Asociación La Rueca).

“Es muy difícil integrarte en un país que te está poniendo todas las dificultades del mundo para que te puedas quedar y hacer tu vida normal” (Coordinadora del Blog “Migrados” del diario “El País”).

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|-------------------|---|---|
| CIUDADANÍA | <p>Controles de identidad en base al perfil étnico racial.</p> <p>Uso generalizado y de la detención y expulsión del territorio.</p> <p>Falta de garantías del debido proceso en los procedimientos sancionadores.</p> <p>Ausencia de condiciones mínimas de detención.</p> <p>Miedo o angustia constante a ser detenido/deportado (fronteras simbólicas)</p> <p>Limitación o condicionamiento de participación social y política.</p> <p>Aislamiento y limitaciones a los procesos de integración.</p> <p>Condición de irregularidad administrativa genera mayor nivel de vulneración en la población migrada.</p> | <p>Visibilizar y denunciar las estructuras racistas de los cuerpos de seguridad y el sistema judicial.</p> <p>Eliminar la práctica de controles migratorios, la detención y la deportación de la legislación migratoria.</p> <p>Eliminar los Centros de Internamientos de Extranjeros (CIEs), en tanto que representan cómo el sistema castiga y criminaliza la irregularidad administrativa.</p> |

⁶³ Al respecto la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea establece en su art. 6 Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.



6.4.1 - DIFICULTADES EN EL ACCESO A LA JUSTICIA Y AUSENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS

El derecho de acceso a la justicia entendido en sentido amplio implica la posibilidad de activar una reclamación ante la vulneración de un derecho, como también las garantías formales que se disponen en el marco de los diferentes procedimientos judiciales.

Para las personas migrantes este derecho presenta obstáculos y desafíos específicos vinculados con la aplicación de una política migratoria arbitraria y criminalizadora que muchas veces opera de manera conjunta con las limitaciones propias del acceso a la información o a mecanismos de asistencia por parte de las personas.

LOS CASOS SE TRADUCEN EN VULNERACIÓN CONCRETAS, TALES COMO:

■ IMPOSIBILIDAD DE DENUNCIAR ABUSOS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN:

“Hay momentos que yo la he pasado muy mal, un día en una entrevista para trabajo doméstico el dueño de la casa me encerró y me dijo” antes de irte te vas a acostar conmigo”, yo le dije que llamaría a la policía y me echó de la casa a gritos. Yo salí llorando, pero no podía denunciar porque no tenía papeles” (Nasha, procedente de República Democrática del Congo, con 10 años de residencia en España).

“En los trabajos que conseguimos sufrimos muchas veces explotación y muchas veces no podemos denunciar; siempre se nos exige un sobreesfuerzo, el techo de cristal para nosotras está más bajo” (Participante grupo de discusión 1).

“Si bien las identificaciones racistas la sufren más los hombres negros hay que distinguir, por ejemplo, la violencia hacia mujeres prostitutas, o mujeres en situación administrativa irregular que están sufriendo violencia de género, el hecho que casi ninguna lo denuncie, es porque se prioriza la situación administrativa irregular” (Jurista de SOS Racismo Madrid).

■ FALTA DE GARANTÍAS EN EL PROCEDIMIENTO:

“En el CIE la situación es muy difícil porque se supone que te asignan un abogado, un intérprete y te garantizan una serie de cosas. Pero la realidad es que aquí se enfrentan a un sistema racista y asesino. Hay personas que no saben que podrían tener protección internacional según el Convenio de Ginebra, y esto en el CIE lo saben y aun así las encierran” (Jurista de SOS Racismo Madrid).

■ DIFICULTADES PARA CONTROLAR LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN:

“En las gestiones de expulsión del CIE, tenemos posibilidad de visitarles (a los detenidos) pero no podemos hacer nada más” (Integrante de AISE: Asociación de Inmigrantes Senegaleses en España).

“Las personas estas hacinadas, se hicieron muchas denuncias por violencia y agresiones policiales. SOS Racismo Madrid no puede entrar, solo comunicarse a través del locutorio” (Jurista de SOS Racismo Madrid).

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|-----------------------------|--|---|
| ACCESO A LA JUSTICIA | <p>Imposibilidad o restricciones al acceso a la justicia derivadas de la irregularidad migratoria.</p> <p>Profundización de los mecanismos de control migratorio.</p> <p>Arbitrariedades de la ley de extranjería.</p> | <p>Derecho de las personas a ser respetadas más allá de la condición administrativa en la que se encuentren en el país al que han emigrado.</p> <p>Promover canales de denuncia para las personas que se encuentren de manera irregular en el país que hayan experimentado abusos o violaciones a sus derechos.</p> |

6.4.2 - VULNERACIÓN EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información constituye una pieza fundamental para posibilitar el ejercicio de los derechos por parte de las personas (acceso a la información) y también para la propia administración pública (producción de información), ya que permite contar con datos reales, desagregados y confiables para la formulación y diseño de políticas públicas. A su vez, profundiza la implicación activa y la participación de las personas en la toma de decisiones dentro de una comunidad.

Sin embargo, de la información de los cuestionarios llama la atención que el 77% de las participantes no conoce los recursos y/o servicios destinados a la población migrante que dispone el Ayuntamiento de Madrid, situación que pone en evidencia que los canales informativos no son adecuados. Asimismo, quienes han accedido a los recursos dispuestos por el Ayuntamiento manifiestan que en gran medida no han resuelto sus problemas. En este contexto, es necesario revisar, la información existente sobre los recursos que se ofrece, los mecanismos de información y comunicación existentes, identificar las limitaciones y facilitar la información y los recursos disponibles en función de las distintas realidades de las personas migrantes. Así lo relatan algunas de las entrevistas

“Las mujeres extranjeras no conocen sus derechos y los empleadores se aprovechan de eso” (Ester, procedente de El Salvador con 9 años de residencia en España).

“Las mujeres tienen miedo al trámite, además es burocrático, te citan por ejemplo para quince días y eso no funciona, es muy lento lo que puede hacer la trabajadora social, eso se debería multiplicar” (Guadalupe, procedente de Perú, con 12 años de residencia en España).

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|--|--|---|
| VULNERACIÓN ACCESO A LA INFORMACIÓN | <p>Desconocimiento y falta de información de los derechos sociales, laborales y políticos.</p> | <p>Formación en derechos para evitar abusos de toda índole.</p> |

6.5 - DIMENSIÓN DCP CIUDADANÍA POLÍTICA, CIUDADANÍA SOCIAL, PARTICIPACIÓN

La participación social es definida como un proceso en el cual los grupos, organizaciones, instituciones o actores sociales intervienen de manera directa en la sociedad. Para la European Anti Poverty Network España (EAPN-ES) “hablar de participación requiere hablar de derechos, de ciudadanía, de acción colectiva, de empoderamiento e, incluso, de diferentes apellidos de la propia participación: social, ciudadana, comunitaria” (EAPN-ES, 2012:16).

En las entrevistas las participantes relataron que su participación social y ejercicio de la ciudadanía lo desarrollaban y ejercían mayormente en sus comunidades de referencia, mediante el desarrollo de estrategias que les permiten: potenciar la participación en asociaciones; establecer vínculos con otras mujeres migrantes; fortalecer el empoderamiento individual y colectivo; reivindicar derechos para tener mayores oportunidades. Cabe destacar que muchas de las participantes ya contaban con experiencia en esta materia.

“¿Qué me mueve para participar?, justamente el haber empezado pronto, desde la adolescencia esas ganas de trabajar por la gente y luego se fue fortaleciendo, soy una persona profesional que hace mucho trabajo de campo: visitas domiciliarias, entrevistas, reunirme con las organizaciones” (Ada, procedente de Perú, con 13 años de residencia en España).

“Yo he sido dirigente de base y después fui regidora, cuando tú conoces los problemas, no te los imaginas, los puedes sistematizar mejor. Yo desde Perú digo, “protesta con propuesta” (Guadalupe, procedente de Perú, con 12 años de residencia en España).

La noción de ciudadanía constituye un componente central del debate contemporáneo en torno a la titularidad de los derechos humanos de las personas migrantes (Ceriani Cernadas, 2012:95). Es necesario poner en cuestión la identificación que se hace del concepto de ciudadanía con la nacionalidad como criterio de pertenencia exclusivo y excluyente para limitar a determinadas personas la titularidad de derechos humanos que en su formulación tienen naturaleza universal (Aguelo et al, 2009).

El ejercicio de la ciudadanía es un tema complejo que trasciende el tener o no la nacionalidad y en ese sentido se puede pensar en formas de ejercicio de ciudadanía independientemente de la nacionalidad o el estatus migratorio. De Lucas (2004) ha recurrido a la idea de ciudadanía cívica, a través de la cual las personas adquieren derechos plenos a partir de la residencia en un territorio, independientemente de la posesión de determinada nacionalidad.

En este orden de ideas, también es interesante recurrir al concepto de ciudadanía activa, concepto clave que hace referencia a las prácticas asociativas que desarrolla la población migrante como acción política que busca desplegar un referente organizativo frente a las limitaciones y vulneración de derechos. Un ejemplo de ello se observa en la Asociación SEDOAC y la Colectiva Brujas Migrantes; ambas están constituidas por mujeres migrantes que buscan desarrollar procesos participativos de manera colectiva, como también profundizar más en los derechos que tienen como mujeres y trabajadoras. Si bien este es un ejercicio activo, las dificultades y condicionamientos derivados de la ley de extranjería ya sea por su situación migratoria irregular o bien para mantener el estatus de residencia, inciden de manera directa o indirecta en la participación de la vida política en la ciudad de Madrid. Veamos algunos ejemplos relatados por sus protagonistas:

“No se puede hablar de libertad, igualdad, estos grandes conceptos que atraviesan la construcción de Europa cuando se sigue admitiendo para determinadas personas una excepcionalidad democrática y una expulsión de la vida pública, porque la falta de participación es una expulsión en la vida pública” (Andrea, procedente de Perú, con 25 años de residencia en España).

Otro ejemplo de ello, lo señalan los técnicos Asociación Opción 3, quienes buscan potenciar destrezas y habilidades para que estos jóvenes logren desenvolverse con autonomía y de manera integral en la sociedad a través de su inserción en trabajo formal. Ellos mencionan que el racismo en el mundo laboral es exagerado:

“Hay ofertas en las que hay nacionalidades excluidas o solo dicen españoles. Esto lo entendemos como violencia institucional” (Educador Opción 3).

Si para la población migrante en general es difícil lograr espacios de participación cuando se está de manera irregular en el país, para el colectivo africano es doblemente complejo, pues el racismo se despliega mediante acciones discriminatorias que limitan las posibilidades de desarrollo económico, político, social y laboral.

“No hay tiempo para participar porque estamos siempre trabajando. Hay otros modos de participación que son a través de las nuevas tecnologías que nos permiten conectarnos con distintas personas en distintas ciudades. Si se trata de participar en asociaciones la gente no participa porque estar en la asociación no te soluciona los problemas porque las propias asociaciones no tienen medios, no acceden a recursos. Sirven para encontrarnos, pero los problemas fundamentales no los puede resolver” (Mujer procedente de Senegal, con 12 años de residencia en España).

También resulta limitante la práctica política aun cuando se cuenta con status regular. En situaciones el miedo a perder la residencia condiciona la participación:

“Cuando estoy en una ‘mani’ y siento que está por venir la policía, me voy inmediatamente, ya que no quiero tener problemas al renovar mis papeles” (Participante grupo de discusión 1).

Por otro lado, es pertinente analizar la participación de las mujeres migrantes dentro del contexto actual, caracterizado por un déficit de ciudadanía activa (Marisela, procedente de Colombia con 18 años de residencia en España), que, a criterio de algunas entrevistas, sucede en los países de origen y también en la sociedad española. En igual sentido, otra de las participantes menciona que: Hay poca participación de la mujer, no solo mujeres migrantes sino en general. Noto falta de conciencia social (Ada, procedente de Perú, con 13 años de residencia en España).

Todos estos relatos evidencian hasta qué punto los procesos de participación social están limitados por cuestiones relacionadas con las discriminaciones múltiples para involucrarse en cuestiones que les atañen a nivel social y político. En este sentido, profundizar en los procesos de participación social de las mujeres migrantes implica explorar en las dificultades y limitaciones existentes, como también en cada caso las diferentes realidades, experiencias y recursos que se disponen.

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|----------------------|--|---|
| PARTICIPACIÓN | <p>La participación social y ejercicio de la ciudadanía como capital adquirido en sus países de origen por muchas mujeres migrantes.</p> <p>Perpetuación del racismo sobre las mujeres migrantes a pesar del tiempo de permanencia y haber formalizado procesos de nacionalización española.</p> | <p>Situar en el ámbito público, político y social la diferencia entre ciudadanía y participación social.</p> <p>Que las instituciones trabajen el racismo, la estigmatización y estereotipos que existen hacia las mujeres migrantes que permean las entidades públicas en el trato y relación hacia éstas.</p> |



6.5.1 - PROBLEMAS PARA LA PARTICIPACIÓN, FALTA DE TIEMPO Y DISPONIBILIDAD. PRINCIPALES LIMITACIONES

A continuación, y sin pretender ser exhaustivas, se enunciará cuales han sido los aspectos más relevantes destacados por sus protagonistas que operan como condicionantes o limitantes de la práctica política.

Una de las principales dificultades que tienen las mujeres es la falta de tiempo, conciliar la vida familiar y laboral es un gran escollo a resolver. De ahí que sean dos grandes ejes que en este sentido se cruzan:

■ EXTENSA JORNADA LABORAL

Las mujeres que trabajan en el servicio doméstico y de cuidados, se ven expuestas -como ya se ha mencionado- a abusos que implica que en la mayoría de las veces no se respeten las mínimas condiciones laborales. Esto se traduce en largas jornadas de trabajo, ya sea por tener varios trabajos, o debido a los contratos que pasan las 8 horas diarias. La situación se profundiza cuando están de internas en el domicilio.

“La tendencia -no general- es el trabajo que asumen las mujeres migrantes. Hay situaciones de esclavitud (moderna) y vemos situaciones terribles, de trabajar de 9 a 9 y descansan 1 día y le pagan 800 euros mensuales” (Marisela, procedente de Colombia con 18 años de residencia en España).

“Pocas se mueven en el activismo, ya que estás poniendo tu capacidad en cuidar personas mayores, cuidar niños. Hay poca disponibilidad de tiempo” (Marta, procedente de Ecuador, 18 años de residencia en España).

“En primer lugar, las dificultades para que las mujeres participen son económicas, en segundo lugar, el conformismo. Porque ganan unas migajas y ya se quedan tranquilas. Tras la situación estructural, ya no dan más estas mujeres, ya no da más el cuerpo” (Guadalupe, procedente de Perú, con 12 años de residencia en España).

“Otro elemento que limita la participación es la residencia, estás continuamente cambiando de residencia y no te permite estar en un lugar arraigado lo suficiente para tejer redes y engancharse a un proyecto, eso creo que dificulta en gran parte la participación” (Andrea, procedente de Perú, con 25 años de residencia en España).

■ DIFICULTADES PARA CONCILIAR LA VIDA FAMILIAR

Esta situación es debida a roles tradicionales de género, ya que las responsabilidades familiares, del cuidado del hogar y sus miembros recae en las madres.

“Las mujeres vienen, tienen un espacio diferente del que tenían en sus países de origen, pero siguen manteniendo roles clásicos: mantienen a sus familias. Hay una reproducción de roles en todos los ámbitos. La participación se ve trastocada por la falta de conciliación familiar. A veces algunas solo pueden los domingos y nosotros tenemos cerrado ese día” (Coordinadora de proyectos Aesco).

“Las mujeres inmigrantes internas o externas que hacen trabajo doble no tienen tiempo para participar. Muchas que trabajan de internas cuando tú les planteas actividades, lo que menos quieren es que les hables de convivencia, igualdad de género. Es complicado” (Técnica de la Asociación La Rueca).

■ ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EUROCÉNTRICAS

Vemos que en algunas de las experiencias a pesar de existir canales formales que habilitan la participación, en la práctica no son permeables a permitir nuevas voces o a generar espacios seguros que permitan un intercambio en igualdad de condiciones.

“Yo lo vivo así, hablamos de integrar, en el discurso sí que está el ida y vuelta, pero en la práctica creo que se mira a la migrante como no igual (...) Participar desde ¿dónde?, ¿cómo? Depende en qué situación esté, depende también del otro, de cómo me trata, me mira, cómo me acepta. Son muchos elementos y no solo es que yo quiero participar sino también en qué condiciones” (Oriana, procedente de Perú, con 16 años de residencia en España).

“Yo creo que muchas veces tiene que ver en qué prefieren ellos (los autóctonos) ocupar ese espacio porque creen que ellos van a dar mejor el discurso que una persona migrante (...) Ahora, si crean un espacio donde te invitan a que vayas a contar tu discurso como víctima, tampoco te interesará ir” (Presidente de SOS Racismo Madrid).

En relación a las dificultades para la participación en estructuras políticas:

“En las organizaciones políticas, además del techo de cristal, hay que decirlo hay un sesgo racista con la participación de la gente de afuera y ha funcionado mediante cuotas. Lo hizo el PSOE, Izquierda Unida también tenían sus cuotas, tengo a la persona africana, latinoamericana y cuando me conviene políticamente saco a relucir mi plantel de migrantes en mi partido, que no responde a una participación política real, ni al peso específico dentro de esas organizaciones” (Andrea, procedente de Perú, con 25 años de residencia en España).

■ MODELOS DE INTEGRACIÓN LIMITADOS Y ASIMILACIONISTAS

“Integración ¿qué es? ¿Para quién? aquí y en toda Europa han fracasado los modelos de integración. Ahora mismo es meter este bolígrafo rojo aquí y que se convierta en este (verde) y que desaparezca el primero. ¿De qué tipo de integración estamos hablando? quizás deberíamos hablar de convivencia antes de integración” (Participante grupo de discusión 1).

“Adaptación es llegar a ser parte del algo sin dejar de ser. Podemos estar en algún ámbito laboral político social sin renunciar a ser nosotras mismas. Y como hecho final ejercer la ciudadanía sintiéndonos ciudadanas, personas, mujeres, que nos amparan derechos sintiéndonos una persona más y no por tener ciertas características diferentes nos van a tratar diferente” (Participante grupo de discusión 2).

■ FALTA DE REFERENTES MIGRANTES:

“Si hubiera más personas inmigrantes, la política de convivencia sería distinta” (Técnico Asociación La Rueca).

“La clave (para tener una mirada crítica) reside en varias cuestiones; las asociaciones de migrantes y las que trabajan con migrantes han tenido aquí en España ‘como caballo de Troya’ a quienes han sido sus portavoces, en el sentido que han liderado sus discursos y sus luchas. Es un error histórico que se sigue dando en España, seguimos viendo mesas de racismo de xenofobia en la que no hay participando personas migrantes ni racializadas que lo hayan sufrido. Seguimos viendo encuentros de migrantes o refugiados de 300 personas en los que solo hay 20 personas migrantes o racializadas” (Presidente de SOS Racismo Madrid).

■ FALTA DE RECURSOS MATERIALES:

“Nosotras las mujeres migrantes nos estamos organizando, pero estamos en una situación precaria, muchas compañeras están en situación bastante difícil. Por el activismo no recibimos el apoyo ni se valora como importantísimo espacios de atención psicológica o para encuentros. Aquí por ejemplo los centros están cerrados los fines de semana y eso es dramático y nosotras no encontramos espacio” (Oriana, procedente de Perú, con 16 años de residencia en España).

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|---|--|---|
| LIMITACIONES EN LA PARTICIPACIÓN | <p>Extensa jornada laboral.</p> <p>Dificultades para conciliar la vida personal y familiar</p> <p>Dificultades para la corresponsabilidad doméstica.</p> <p>Estructuras de participación existentes eurocéntricas y excluyentes.</p> <p>Ausencia de referentes e interlocutores/as migrantes.</p> <p>Falta de recursos materiales.</p> <p>Importancia de considerar la agencia en procesos de participación en diferentes ámbitos.</p> | <p>Que los espacios que dan soporte o apoyo a la población migrante consideren los horarios de trabajo de las mujeres para ampliar los servicios de atención.</p> <p>Promover la participación de personas migrantes como referentes en los distintos espacios que involucren la defensa y promoción de sus derechos.</p> |

■ PROCESOS DE AGENCIAMIENTO EN TORNO A LA PARTICIPACIÓN

Los problemas descritos anteriormente plantean algunos interrogantes: ¿Cómo pensar la agencia femenina que promueva la participación en la migración?, ¿Cómo articular estrategias de resistencia en situaciones de vulnerabilidad?, ¿Qué condiciones son necesarias para poder exigir reconocimiento y cumplimiento de los derechos?

En el último apartado de este capítulo se profundizará estos planteos. Por lo pronto, es importante tener en cuenta las estrategias que desarrollan las mujeres migrantes para sostener organizaciones de lucha por sus derechos y las redes que se construyen y articulan a nivel local, que operan como sostén y las convierten en sujetos políticos ante las variadas situaciones.

“Nosotras que nos encontramos con otras mujeres y conformamos grupos somos un elemento transformador para que las mujeres que se encuentran con nosotras se sientan bien y comiencen a participar y se sientan sujetas de derechos” (Oriana, procedente de Perú, con 16 años de residencia en España).

“Conozco gente que trabaja en servicio doméstico y es activa como puede, por ejemplo, a través de las redes sociales encuentra formas de participar que no necesariamente tiene que ser la presencial, pueden hacer campañas y estar en el whatsapp, en el Facebook” (Ada, procedente de Perú, con 13 años de residencia en España).

En este sentido, los mecanismos dirigidos a facilitar y promover la participación política de las personas migrantes no sólo contribuyen a reducir los obstáculos entre quienes son titulares de derechos y quienes no, sino que también impactan de manera esencial en el fortalecimiento del estado de derecho en su conjunto,

dando oportunidad que exista un interés y compromiso por los asuntos públicos y por el bienestar general por parte de todas las personas que viven y participan en la sociedad madrileña.

6.6 · DIMENSIÓN SOCIAL RELACIONAL

En este apartado analizamos los factores de protección y de riesgo que influyen en la vida de las mujeres migrantes entrevistadas, la manera cómo se reconfiguran las relaciones afectivas, familiares, la maternidad, los vínculos interpersonales y sociales teniendo en la base del contexto leyes y políticas migratorias que condicionan esta dimensión y se articulan a la vez con las políticas de igualdad, de conciliación y contra la violencia de género.

6.6.1 · FACTORES DE PROTECCIÓN Y SOPORTE

REDES FAMILIARES

Al análisis de los discursos obtenidos en las entrevistas, grupos de discusión y cuestionarios se reconoce una mínima red familiar de apoyo a las madres migrantes en el cuidado de sus hijos. Las largas jornadas laborales y la necesidad de asegurar ingresos generan conflictos con su rol de madres cuidadoras, especialmente a quienes por diversas circunstancias asumen solas la maternidad, experimentando situaciones de tensión por la doble responsabilidad del cuidado y de proveedora de ingresos.

“Mi mamá llegaba tarde de trabajar, me quedaba con mi hermano, luego él se fue y me tenía que ir sola al colegio, era la parte más dura para las dos; ella trabajaba más de 8 horas al día, salía a las 9 y llegaba a las 6 o 7 de la tarde a casa. A pesar de que teníamos familiares, era igualmente complicado (...) cuando me iba sola al colegio, comía sola, me calentaba la comida, luego volvía al colegio. Y eso ha sido lo más duro, la parte del cuidado, organizar el tiempo y la parte económica también era difícil”
(Lucía, procedente de Perú, con 27 años de residencia en España).

Esta realidad de precariedad laboral y estrés que viven muchas mujeres migrantes en su afán de compaginar el trabajo y la maternidad amerita que se formulen medidas o acciones políticas que vayan en concordancia con los ODS (Nº 8 meta 8) en la protección de los derechos laborales y las condiciones de las trabajadoras migrantes.

Una de las estrategias empleadas por las mujeres latinoamericanas que tienen una situación administrativa-jurídica regular es iniciar el proceso de reagrupación, de tal manera que algún familiar de su entorno -generalmente sus madres- se hagan cargo del cuidado de los hijos. Para ello han de acreditar un empleo y medios económicos suficientes que garantice la manutención de la persona a reagrupar.

“Algunas que tienen posibilidad traen a alguna abuela o algún familiar que venga a cuidar” **(Marta, procedente de Ecuador, 18 años de residencia en España).**

“La ley de extranjería condiciona la renovación de los permisos a que la solicitante tenga empleo”
(Integrante de Asociación Integrando).

La ausencia de las madres debido a las largas jornadas de trabajo interfiere en el aprendizaje escolar de los hijos. En los testimonios de las entrevistadas, la figura del padre es casi inexistente en lo que concierne a la crianza y educación de los hijos. En casos extremos, las madres deciden enviar al hijo o hija a su país de origen para que su red familiar afectiva se haga cargo de los cuidados, mientras ellas desde España siguen cumpliendo con su rol de proveedoras económicas.

“Yo conozco a familias que los niños se quedan en segundo y se quedan allí nomás. Las madres están solas y trabajan fuera muchas horas, es una dificultad muy grande ser padre y madre a la vez. Otras mujeres en la organización prefieren tener a sus hijos allá, para pagarles un colegio privado o la universidad y además tiene quien los cuide” (Andrea procedente de Perú, con 25 años de residencia en España).

También existen otras prácticas de intercambio y cuidado mutuo que ponen en marcha algunas mujeres con su entorno familiar y social más cercano.

“Se recurre al trueque para el cuidado de hijos entre amigas y familia” (Participante grupo de discusión 2).

A diferencia de las mujeres entrevistadas de América Latina, al análisis evidencia que las mujeres procedentes de África⁶⁴ tienen múltiples dificultades la falta de redes de apoyo que condiciona su acceso al empleo, el conocimiento del idioma, el cuidado de los hijos, la negociación con los maridos sobre la corresponsabilidad de roles, tareas domésticas y de cuidado que genera discusiones y problemas en el ámbito familiar. Estos factores generadores de desigualdad entran en contradicción con los fines que persiguen los ODS (Nº 5 metas 1 y 5) de poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres, dar valor a los cuidados y el proveer de servicios públicos e infraestructura adecuada, así como la implementación de políticas sociales de protección y la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

“Los mayores problemas que limitan o dificultan la participación de las mujeres en nuestra entidad son los problemas en la conciliación, las largas jornadas, no tener con quien dejar a los hijos” (Integrante de Asociación Consejo de Mali en España).

“Hay muchas más mujeres que no participan en la asociación y están sin redes, en situación extremas de sobrevivir el día a día” (Integrante de la asociación AISE).

“La mayoría no tiene trabajo porque tienen que hacerse cargo de los niños, no tienen experiencia en algunos ámbitos y no dominan el idioma” (Persona voluntaria de AFROAID).

Pese a las distintas estrategias que las mujeres migrantes emplean para conciliar su vida laboral, personal y familiar y los obstáculos que tienen para hacerlo, ellas no han sido tomadas en cuenta como sujetos en el debate político y aplicación de las políticas de conciliación. Estas han sido pensadas y puestas en marcha para las mujeres españolas, aun cuando muchas de ellas pueden trabajar en el mercado laboral formal gracias a que las mujeres migrantes se encargan del trabajo doméstico y de cuidado en sus casas.

“Yo creo que eso se repite con las mujeres inmigrantes y sus hijos, no es un caso aislado el nuestro. Si no tienes apoyo, hay problemas de saber con quién cuentas, qué haces, no hay colchón familiar. Yo tengo a mi madre y si no la tuviera sería un choque tremendo; no hay respaldo emocional o económico” (Lucía, procedente de Perú, 27 años de residencia en España).

Tal como se aprecia en algunos estudios (López, Peterson, 2011) se habla de las mujeres migrantes y sus problemas de conciliación en tanto les impide “integrarse” y participar socialmente en la sociedad de destino. En este sentido se pone como justificación las desigualdades en los roles de género respecto a sus maridos –también migrantes– quienes son responsables de la falta de integración de sus mujeres. Además, se añade otro relato que no se ha hecho en relación a las mujeres españolas: la desigualdad en la toma de decisiones y la distribución de los ingresos. El problema del reparto desigual fue por ello representado de forma que exacerbaba claramente las representaciones dominantes del problema de la conciliación en el debate político general, produciendo una imagen de las familias migrantes como un foco de desigualdades de género mayores que las existentes en las familias españolas. Estas imágenes revelan ciertas suposiciones generales de las “mujeres del tercer mundo”. De tal manera que se produce una imagen de las mujeres migrantes como “las otras”, mujeres oprimidas en contraste con las mujeres españolas “más iguales” (Mohanty, 1994 en Hernández, 2008:86).

⁶⁴ En el trabajo de campo participaron cuatro mujeres de dos países de África Subsahariana y dos hombres, representantes de asociaciones de origen africano.

■ REDES SOCIALES

Las relaciones que las mujeres migrantes establecen con personas de su entorno, generalmente son de su mismo origen o de otras procedencias. Estos espacios informales que van configurando no solo generan vínculos emocionales sino también de intercambio de información, orientación sobre recursos, ofertas de trabajo, vivienda, etcétera.

“El objetivo es apoyarnos, encontramos, ver si hay una oferta de trabajo. En un tiempo hicimos talleres de sexualidad, hay épocas en que ha sido más activo, otras menos” (Oriana de procedencia peruana, con 16 años de residencia en España).

En estos espacios de encuentro al que muchas arriban a través del boca a boca, las mujeres comparten experiencias comunes, se tejen lazos afectivos, de sostén psicosocial así como el intercambio de conocimientos más allá de la procedencia y la edad.

“Si has vivido una migración con violencia que es institucional, los espacios grupales son necesarios y ayudan a fortalecernos” (Oriana de procedencia peruana, con 16 años de residencia en España).

“Llegué a través de una amiga marroquí para el curso de nacionalidad y para aprender español. Conocí a Juana que me ha dado muchas fuerzas para aprender... hemos hecho lazos de amistad, nos queremos, nos llamamos, nos ayudamos, si hay un trabajo me avisa” (Salma, de procedencia marroquí, con 18 años de residencia en España).

Algunas mujeres llegan a estas entidades o grupos a través de su condición de usuarias de los servicios formales quienes hacen de puente entre ellas y estos espacios sociales, algunos de los cuales brindan apoyo y recursos de otro tipo.

“Para el taller con madres, lo programamos en dos turnos, teniendo en cuenta la flexibilidad. Los que hacemos este trabajo, lo hacemos sábado y domingo... Hacemos todos los esfuerzos para enganchar con la gente...el espacio Mirabal por su horario de gestión limita el desarrollo de actividades” (Técnica Asociación vecinal Cuatro Caminos).

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|---|--|---|
| <p>DIMENSIÓN SOCIAL RELACIONAL: FACTORES DE PROTECCIÓN</p> | <p>Conflictos respecto a su rol de madres cuidadoras derivados de largas jornadas laborales y la necesidad de asegurar ingresos.</p> <p>Ausencia de los padres en el cuidado de los hijos.</p> <p>Dificultades derivadas de la ley de extranjería para el ejercicio de la reagrupación familiar.</p> <p>Dificultades familiares y sociales por la falta de redes de apoyo en el caso de mujeres africanas.</p> <p>Políticas de igualdad y de conciliación familiar, laboral y personal pensadas para mujeres españolas.</p> <p>Políticas de igualdad sesgadas en el género que entran en tensión con la ley de extranjería.</p> <p>Redes sociales se constituyen según afinidad de origen y sirven de apoyo afectivo, en búsqueda de trabajo, piso, e incluso para cubrir necesidades básicas.</p> | <p>Evidenciar la importancia de la dimensión psicosocial de la población migrante y su interrelación y afectación con el acceso / vulneración de derechos.</p> <p>Flexibilizar adecuar los requisitos para la reagrupación familiar.</p> <p>Adecuado acompañamiento del proceso psico-educativo-afectivo y emocional en familias cuyos hijos han sido reagrupados.</p> <p>Reconocer las problemáticas diferenciadas de las mujeres dependiendo de sus códigos culturales.</p> <p>Políticas de conciliación personal. Familiar y laboral con perspectiva interseccional.</p> |

6.6.2 FACTORES DE RIESGO

En este apartado se analizan los factores de riesgo a los que están expuestas las mujeres participantes, concretamente, se abordará la discriminación, la estigmatización social enfatizando en la violencia y el racismo dada la cantidad de situaciones manifestadas por las entrevistadas. A partir de sus relatos se evidencia una definición de la violencia de género hacia las mujeres migrantes más allá de la relación de pareja, las mutilaciones genitales femeninas y los matrimonios forzados.

En base al análisis de los instrumentos empleados las mujeres participantes, -casi en su totalidad- reconocen y nombran un conjunto de espacios y ámbitos donde se ejercen violencias contra ellas: laboral, social, institucional, simbólica, discursiva. En sus relatos se observa el racismo como transversal al sexismo, clasismo y origen.

En este apartado, incluiremos el análisis relacionado con la problemática que viven algunas familias con hijos reagrupados. Estas tienen que ver con el proceso de reagrupación familiar, la reestructuración afectiva-emocional de los vínculos entre madres/padres e hijos, la incorporación de éstos a la escuela, los conflictos latentes y violencias y manifiestas que se ha identificado a través de las entrevistas.

Tal como refiere Gil Araujo (2006:11) las mujeres, sus comportamientos, sus cuerpos y los discursos sobre ellas se convierten en un elemento demarcador de qué es y qué no es estar (y ser) integrado. En el caso de las mujeres migrantes que llevan velo este constituye un factor que genera cuestionamiento, desaprobación y discriminación por parte de la población autóctona y sus instituciones.

“Un día en el rastro estaba paseando y una mujer de unos 35 años me dijo que por qué me cubría el pelo yo le respondí que esta era mi religión, que qué pasaba y me fui. Esta es una de las cosas por las que no nos mezclamos con los demás, con españoles, porque no sabes quién es racista y quien no por eso siempre tengo entre mis amigas a mis paisanas” (Mujer procedente de Bangladesh, con 4 años de residencia en España).

Se discrimina utilizando como justificación los preceptos religiosos del islam.

“He sufrido comentarios racistas y de menosprecio respecto a mi religión y a mi país de origen. Esto se debe a la falta de educación y a los mitos que se tiene acerca de los inmigrantes tales como: que viven de ayudas sociales, quitan puestos de trabajo, etc.” (Mujer marroquí con 10 años de residencia en España).

La naturalidad con la que se asigna un determinado lugar a las mujeres migrantes, desde el imaginario social construido en que se le ubica automáticamente en trabajos de menor cualificación.

“Cuando iba a ir a la Junta municipal el primer día de trabajo, por educación lo saludo y le digo al conserje: es mi primer día y lo primero que me dice es: los artículos de limpieza están por ese lado” (Ada, procedente de Perú, con 13 años de residencia en España).

La asignación de representaciones sociales según la procedencia que las victimiza, exotiza, culpabiliza e hipersexualiza sus cuerpos.

“Hay una visión especialmente en la mujer latinoamericana de “robamaridos”. Está en el imaginario especialmente de las personas mayores o quizás estos últimos son las que más lo exteriorizan. Los medios de comunicación tienen mucha responsabilidad en promover ese modelo” (Coordinadora del Blog “Migrados” del diario “El País”).

“Nos tachan que no nos adaptamos a la sociedad española, pero que significa adaptar. Yo puedo adaptarme perfectamente. ¿Qué no te vistes igual a mí? Pero eso es una decisión personal de cualquiera, como llevar piercing (...) Una de las principales dificultades que nos enfrentamos las mujeres musulmanas es la palabra adaptación, nos tachan de que no nos adaptamos a la sociedad española y esto es erróneo, hay que reflexionar mucho en torno a esta palabra” (Fátima, procedente de Marruecos, con 12 años de residencia en España).

“Hay una gama de estereotipos que se van institucionalizando en el cuerpo porque no es lo mismo por ejemplo ah ¿tú eres latina? No lo pareces. Porque soy un poco blanquita, ¿es un piropo? (...) como vas constatando la doble discriminación por ser mujer y transversal a esa categoría, el ser inmigrante. Es decir, mujer inmigrante, una intersección que a la vez es un escalafón más abajo del ser mujer” (Participante grupo de discusión 1).

La inferiorización y la infravaloración forman parte del discurso sobre la población migrante. Estas representaciones tienen una incidencia fundamental en las construcciones ideológicas a través de las cuales las personas migrantes son pensadas y percibidas por la población autóctona, legitimándose determinadas concepciones acerca de lo diferente, del extranjero que irán incorporándose en otras normativas y prácticas políticas construyendo una idea del migrante con roles estereotipados ubicado en la escala social más baja (Tabernelli et al, 2013:6).

La subalternización de las personas migrantes abarca su subjetividad, su condición humana, sus saberes y conocimientos. A esto último Lander (2000, citado por Curiel, 2014: 51) lo denomina colonialidad del saber y se refiere a un único modelo válido de producción de conocimiento, producto de la modernidad occidental eurocéntrica, en la que Europa y luego Estados Unidos son simultáneamente el centro “neutral, objetivo, válido y universal” del saber. En consecuencia, los conocimientos de poblaciones como las migrantes son subvaloradas e inferiorizadas, tal como refieren las entrevistadas.

“En general se refieren a la población inmigrante como inferior, con menos valía, (...) Yo tengo la percepción que nos ven como que venimos a quitarles algo, ‘las panchitas’ nos llaman despectivamente

a las latinoamericanas, también veo mucho racismo” (**Guadalupe procedente de Perú, con 12 años de residencia en España**).

“Hay un imaginario que el migrante tiene poca educación, poca formación, una serie de prejuicios y estereotipos que en algunos casos llevan a la discriminación que están latentes y permanentemente, entonces tú te tienes que assimilar y es muy difícil” (**Oriana, procedente de Perú, con 16 años de residencia en España**).

Estas construcciones evidencian al racismo como un sistema estructurador de dominación que tiene dispositivos, mecanismos, e instituciones a nivel político, económico, epistemológico, social, cultural, legal, policial, simbólico que legitiman, re-producen estas prácticas con consecuencias negativas en las vidas de las personas migrantes. El racismo establece relaciones de superioridad e inferioridad sustentada sobre la línea de lo humano (Fanon, citado por Grosfoguel, 2013) que marca la estructura de la dominación racial, unos son hiperhumanizados y otros deshumanizados (línea del no ser) tal como ejemplifican las siguientes reflexiones.

“En el momento que eres una persona migrante o racializada automáticamente pasas a estar en la parte de abajo, en un plano secundario de la escala social y en la parte de arriba estaría el prototipo de blanco español, que sería la persona que no tiene que sufrir estas discriminaciones, que sería el colectivo privilegiado (...) Las políticas están diseñadas siempre desde esa perspectiva de la población blanca española europea, falta un diálogo de igual a igual (...)” (**Presidente de SOS Racismo Madrid**).

“Hay racismo institucional por ejemplo vas a alguna oficina, administración o incluso a la policía, el momento que ven tu aspecto tú eres extranjera. Tengo un documento que dice que soy ‘española’, para efectos jurídicos tengo los mismos derechos y las mismas obligaciones que cualquier español/la, pero eso no funciona porque habla más mi cara que el documento, y te ven así y tal cual es, inmigrante incluso sin serlo (...)” (**Marta procedente de Ecuador, 18 años en España**).

“El racismo está institucionalizado y ahí está la clave de mucho; cuando la policía te para porque eres negro con la sospecha que puedes haber cometido un delito, te puede ocurrir en Granada, Huesca, en Barcelona o Cantabria, y eso demuestra que no se trata de un prejuicio de ese policía y no de otro, es algo que está impregnado en la sociedad, metido en sus valores, ya que puede pasar en cualquier lado, con lo cual es evidente que se trata de un sistema institucionalizado, que ha ido calando en la sociedad (...)” (**Presidente de SOS Racismo Madrid**).

■ RACISMO, VIOLENCIAS Y SEXISMO

Las entrevistadas expresan numerosas experiencias de racismo vividas en diferentes espacios y ámbitos públicos, privados e institucionales. En sus reflexiones estas experiencias son nombradas como violencias hacia ellas por su condición de mujeres migrantes y se dirige hacia sus cuerpos, sus capacidades, sus estéticas, sus conocimientos, sus religiosidades.

En este punto, un aspecto a tomar en cuenta es la diferenciación y especificidad de las violencias y la articulación entre sexismo y racismo. A diferencia de las mujeres españolas⁶⁵, en el caso de las mujeres migrantes y racializadas, las situaciones de violencia a las que están expuestas en la calle, en el servicio doméstico, en algún servicio o recurso, o a manos de una pareja española, muestran de manera fehaciente que no solo se ejerce un poder patriarcal sobre ellas sino a la vez evidencia una superioridad racial y ambas son indesligables.

A partir de sus experiencias las participantes complejizan la definición de las violencias que viven, donde la vulneración de sus derechos y el racismo tienen un carácter estructural. Asimismo, se observa cómo la trata se extiende a otros ámbitos y no solo a la explotación sexual.

65 A excepción de las gitanas españolas, en las que también hay un componente étnico y racial.

“Las violencias contra las mujeres inmigrantes son las agresiones directas e indirectas, la vulneración de derechos económicos, social, empleo, salud, educación, violencia étnica, el machismo, la violencia familiar e institucional” (Participante grupo de discusión 2).

“Las violencias son las formas de discriminación simbólica, física, psicológica, institucionales va más allá de lo personal, es estructural y afectan a la vida de las personas y a su integridad” (Participante grupo de discusión 1).

“El racismo como sistema de violencia que nos afecta por el hecho de ser mujeres y que puede ser combatido por el empoderamiento” (Participante grupo de discusión 2).

“La trata es cuando se te prohíbe salir, se te tiene en condiciones extremas en los trabajos, no saber de tus derechos, este sistema no funciona porque victimiza más, utiliza para generar dinero a las entidades que trabajan en este tema” (Participante grupo de discusión 1).

■ MUJER MIGRANTE = ¿VIOLENCIAS?

Según la información del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, los derechos de las mujeres migrantes están asociados a su condición de víctimas de violencia de género, tal como se observa en su portal web⁶⁶. A nivel institucional se reproduce la imagen de la mujer migrante víctima de violencia de género -por parte de su pareja, o en casos de persecución- y desde esta condición la ley permite regularizar su situación administrativa jurídica.

Estos discursos de victimización de las mujeres migrantes refuerzan y exacerbaban la ligazón de la migración femenina a las situaciones de violencia y vulnerabilidad, reeditando esa esencialización de la “imagen promedio de la mujer del Tercer Mundo”, que “lleva una vida esencialmente truncada debido a su género femenino (léase sexualmente constreñida) y a su pertenencia al Tercer Mundo (léase ignorante, pobre, sin educación, limitada por las tradiciones, doméstica, restringida a la familia, víctima, etc.”. (Mohanty citado por Hernández, 2008:88).

“En uno de los másteres que hice, me llamó la atención la mirada común a todas las mujeres inmigrantes, por ejemplo no es lo mismo una paquistaní que una de República Dominicana, son culturas diferentes, formaciones diferentes, realidades diferentes, si tienen a cargo hijos, cuáles han sido las oportunidades que han tenido en España, etc., cada mujer tiene una historia diferente y le afecta de manera diferenciada la violencia. Pero en este sistema se encaja mujer-inmigrante-violencia, estos factores diferentes no son tenidos en cuenta en las intervenciones, planes etc.” (Rocío procedente de República Dominicana, con tres años de residencia en España).

La mirada predominante y homogeneizadora pocas veces reconoce las violencias producidas por el contexto social, económico, jurídico, político hacia las mujeres migrantes según su procedencia, etnia, situación jurídica administrativa, conocimiento del idioma, en la que además entra en juego la categorización existente en torno a ellas.

Al discurso victimista también se suma la escasa presencia de colectivos de mujeres migrantes en los espacios de incidencia donde se debate la violencia de género o machista. Las diferentes políticas, planes de intervención, agendas evidencian la predominancia de colectivos de mujeres, expertas, feministas españolas, quienes imponen sus análisis, perspectivas y estrategias contra la violencia de género para todas las mujeres de este país, universalizando las experiencias del sujeto “mujer”. De esta manera se sobredimensiona la violencia de género y minimiza o invisibiliza las otras opresiones.

“Hay una doble o triple condena de la mujer migrante, ya que una mujer migrante puede estar sufriendo violencia de género no ya por parte de su pareja, la tipificada en la ley, también puede ser violencia de

⁶⁶ <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/ca/informacionUtil/extranjeras/derechos/home.htm>

género en la calle, por un conocido, y eso no está visto por la ley, pero dando un concepto feminista amplio de la violencia de género lo entendería así. Todo lo que tiene que ver con las mujeres migrantes, hay una doble o triple discriminación por eso, porque aparte de la violencia entre hombres y mujeres tienen las violencias racistas y xenófobas” (Jurista de SOS Racismo Madrid).

Las voces de las mujeres migrantes, aun cuando algunas hayan sido consultadas, terminan siendo inaudibles e invisibles, repercutiendo negativamente a la hora de implementarse medidas y acciones en la lucha contra las violencias hacia las mujeres migrantes, siendo un serio obstáculo en la lucha por la erradicación de las violencias y discriminaciones contra todas las mujeres como señala el ODS (Nº5, metas 1, 2 y 3).

Para muchas mujeres las violencias que viven en la sociedad de destino son un continuum que comienza en el país de origen y se produce incluso en el proceso de migrar. Estas experiencias de violencia acumuladas y registradas en el cuerpo, en la psiquis y en la subjetividad ponen a prueba la estructura de personalidad y la capacidad de resistencia de las mujeres migrantes. En algunos casos pueden tender a normalizarlas como parte de su historia y/o activar estrategias y mecanismos de resistencia aprendidos en su vida.

“Cuando vives un proceso migratorio complejo y si tienes una historia de vida difícil con violencia porque aquí hay un elemento que no hemos hablado, muchas de las mujeres vienen con experiencias de violencia de origen que muchas veces no se lo han contado a nadie (...) si yo vengo y tengo mi historia anterior, vengo y vivo mi proceso migratorio de los duros, situación irregular, no tengo trabajo, tengo precariedad mucha necesidad afectiva y con quien me junto, pues con un maltratador (...). Cada persona es distinta y tiene más o menos recursos para enfrentarse a las circunstancias y te coloca en situaciones de mucha vulnerabilidad y de mucho estrés, una cosa es venir en avión y otra de África, ver morir a otras personas, o niños eso es horrible y tú no poder cogerlos porque te tienes que salvar (...) si vives un duelo migratorio, cómo lo elaboras, si además el viaje ha sido muy complejo y no tienes una estructura de personalidad fuerte puedes romperte” (Oriana, procedente de Perú, 16 años en España).

Una vez en el país de destino, la violencia de género adquiere una complejidad y multidimensionalidad. No es solo el sistema patriarcal en el ámbito de la pareja, sino la imbricación de estructuras de poder: patriarcado, racismo, clase, origen que operan simultáneamente produciendo distintas violencias.

“Cuando hablo de violencia de género me refiero a todo tipo de violencia que sufren las mujeres migrantes y los niños, las trabajadoras del hogar, todas sufren mucha violencia” (Guadalupe procedente de Perú, con 12 años de residencia en España).

“Existe el machismo en las comunidades extranjeras, el problema para las mujeres migrantes, es el machismo a nivel mundial” (Técnico, Asociación la Rueda).

“Las mujeres migrantes reciben mucha más violencia en el país que llegan y que son derivadas del racismo, de la xenofobia del país, de la clase, de pertenecer forzosamente a otro grupo económico por ese proceso migratorio, tener esos trabajos que no están valorados ni cualificados y que se sufre bastante abuso” (Técnica, Espacio de igualdad hermanas Mirabal).

“La violencia institucional cuando no tienes papeles, violencia de pareja, está muy centrada en el origen, si es de aquí hay otras formas (...) Creo que la violencia sexual está menos nombrada y con menos recursos, incluso que la propia trata que ya está oculta” (Oriana, procedente de Perú, 16 años de residencia en España).

■ ÁMBITOS DONDE SE PRODUCEN LAS VIOLENCIAS

Las participantes señalan los ámbitos en la relación de pareja, laboral, espacios públicos e institucionales donde las personas amparadas en una posición de poder de estatus (institucional), género, raza, clase, origen y sexualidad desarrollan prácticas, actitudes y comportamientos violentos contra ellas. A continuación se hace una descripción y análisis.

■ VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL: TRABAJO DOMÉSTICO

La violencia con que se construyen las relaciones laborales en este ámbito es una constante en los relatos, despidos injustificados, negativa a aportar los documentos necesarios para acceder a la regularización, también lo son las desigualdades y discriminación salariales entre mujeres nacionales y migrantes; la parcialidad de los trabajos, lo cual las lleva a tener dos empleos o más al día (alcanzando en ocasiones las 14 horas diarias); escasas posibilidades de contar con un contrato laboral, y por tanto, un limitado margen de negociación para establecer condiciones laborales mínimas.

En este último punto destaca el pago de la seguridad social como tema recurrente, las dinámicas se replican por parte de los empleadores al indicar que el coste de éste no será cubierto por ellos o ellas sino por la propia empleada. Para alguna de las mujeres entrevistadas, la crisis ha sido una perfecta excusa para seguir precarizando las condiciones laborales y salariales de las trabajadoras domésticas y del hogar. A ello también se añade la llegada de mujeres de otras nacionalidades como Honduras, Paraguay cuya situación de irregularidad administrativa es aprovechada por los empleadores para abaratar y empeorar las condiciones de este sector laboral.

“A las empleadoras del servicio doméstico le diría que somos personas, salarios de 3 ó 4 euros la hora, salarios de 200 euros, eso no. Yo lo he hecho, he trabajado de 8 a 8 de la noche por un sueldo de 500 euros, con tres niños. Tampoco hay derecho al paro, si te calcula el finiquito de una empleada doméstica de uno que trabaja en la administración es muy diferente” (Nasha procedente de República Democrática del Congo, con 10 años de residencia en España).

La Cooperativa “Abierto Hasta el Amanecer” explica que: *“A la cooperativa acuden Mujeres solas con fuertes responsabilidades en país de origen. Fundamentalmente trabajadoras en el empleo de hogar con alta o no en la seguridad social, trabajadoras que combinan el empleo de hogar y otros, por ejemplo: residencias de mayores, hostelería, etc. Donde trabajan muchas más horas de las legales, por salarios por debajo de lo legal, con una falta de respeto en la relación laboral”.*

Esta realidad que viven las trabajadoras migrantes del servicio doméstico, reconocida como una forma de violencia que vulnera sus derechos y sus vidas constituye un gran obstáculo y un desafío en aras de alcanzar el ODS N°8 meta 8 y el ODS N°5 meta 1 y 2.

La discriminación y estigmatización de sus capacidades en razón del fenotipo, cultura, etnia, religión es frecuente a la hora de acceder a un puesto de trabajo. Esta subestimación y puesta bajo sospecha a priori, por un lado, refuerza y perpetúa la construcción de la mujer migrante y, por otro lado, hace mella en la seguridad, en la autoestima de las mujeres migrantes.

“La mujer migrante vive mucha violencia psicológica, a mi antes cuando me discriminaban lo sufría mucho. Una vez fui a una entrevista en Serrano y el señor que me había llamado cuando me vio me dijo, pues yo no te llamé, yo volví a casa llorando y diciendo que hago yo en este país” (Nasha procedente de República Democrática del Congo, con 10 años de residencia en España).

■ EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA

Según el Informe elaborado por Comisiones Obreras de Madrid sobre la situación de violencia de género en Madrid⁶⁷, en lo que va del año, es la Comunidad autónoma con mayor número de víctimas mortales (13 mujeres). Tomando como base la información del Consejo General del Poder Judicial, señala que en el primer semestre de este año se han registrado 13.339 denuncias por violencia de género, un 24.82 % más que el año anterior.

En lo que respecta a las mujeres migrantes, indica que desde el 2005 un total de 1.457 de ellas –como sus hijos– se beneficiaron de la autorización del permiso de residencia temporal por arraigo social. En cuanto a

67 <http://www.madrid.ccoo.es/4f1518d636a2986cae365c8f13febfc9000045.pdf> informe presentado en el mes de noviembre 2017.

la percepción de ayudas económicas, refiere que en los últimos años, ha descendido el número de mujeres receptoras de la Renta de Inserción Activa (RAI).

El informe alerta que el panorama laboral, de precariedad y de pobreza aumenta las desigualdades repercutiendo en el aumento de la violencia machista. A su vez evidencia una relación inversamente proporcional entre el aumento de las denuncias y la reducción de los presupuestos destinados a la erradicación de la violencia de género.

Luego de esta breve introducción a continuación se analiza la violencia que se produce en las relaciones heterosexuales. En sus relatos se destacan los diferentes mecanismos que operan en la violencia según sea la pareja migrante o española.

En las relaciones entre personas de la misma procedencia o de condición migrante se observa como factores interdependientes el machismo, los roles de género, la cultura, la situación económica laboral, jurídico-administrativa y el vínculo emocional que mantiene con su pareja.

“Tengo una amiga que sufre mucha violencia psicológica su esposo fue de viaje a Bangladesh y ha vuelto con otra mujer y ella lo está pasando muy mal. Le hemos dicho que busque ayuda, que lo deje porque está cada vez peor pero no lo hace” (Mujer procedente de Bangladesh, con 17 años de residencia en España).

“Creo que las mujeres normalizamos muchos tipos de violencia que se ejerce, del poder del marido, incluso de los hijos. Y como se presiona porque si ella tiene intención de cambiar, de denunciar o si no está decidida qué hacer hay presión por parte de los hijos, de la familia de ella o él hay presión para que no se denuncie al maltratador o marido” (Marta, procedente de Ecuador, 18 años en España).

Estos relatos evidencian un componente cultural, machista de la violencia, naturalizada en algunos casos por las mujeres como parte de su rol, de su historia personal. En contextos de migración esta violencia se agudiza por la vulnerabilidad de su situación en general, la dependencia económica y administrativa respecto del maltratador, la ausencia de redes de soporte familiar o social, al que también se puede considerar la percepción que las mujeres tienen del entorno como amenazador y del que hay que protegerse. Entorno que, además, de antemano las ha construido y representado como víctimas de su cultura y a los hombres migrantes como violentos (Santa Cruz, 2017: 9), encontrándose muchas veces las mujeres en un callejón sin salida.

Cuando la pareja es española o europea, en la violencia física, psicológica y de control que emplea, recurre a la inferiorización, la humillación y amenazas por su condición de migrante, los insultos y vejaciones tiene un carácter racista. Así, el racismo opera conjuntamente con los otros ejes de opresión de género, clase, origen. En estos casos, la violencia no solo proviene de la pareja sino también de los operadores policiales y de justicia.

“Encima a veces están amenazadas por la pareja y si es española ya no te digo, en el juicio, él muy astuto cuando él le pegó ella no tenía documentación y una vez le pegó y tenía marcas y con la abogada hizo la denuncia y él puso una contradenuncia y a ella le dieron orden de expulsión (...) Se normaliza, lo que diga el español tiene más validez, y el abogado de ella, le recomendaba a ella que retire la denuncia y así quedaría ella en mejores condiciones” (Marta, procedente de Ecuador, con 18 años de residencia en España).

■ VIOLENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO

Los cuerpos migrantes y racializados de las mujeres -y hombres- son sometidos a control e intimidación en el espacio público mediante redadas policiales por perfil étnico, en el metro o en algún otro lugar público.

“En el metro sientes esas miradas de rechazo, una vez me senté porque había un asiento libre, de repente se levantó un hombre, yo pensaba que se iba a bajar pero no, se levantó y se quedó de pie,

desde Atocha hasta Sol (...) llegamos a Sol, me bajo yo, di la vuelta y vi que se sentó al final. Son cosas que ves a diario. A veces no te lo dicen, pero lo sientes” (Fátima, procedente de Marruecos, con 12 años de residencia en España).

“Una mujer ecuatoriana abordó a un policía para decirle que le había maltratado un guardia de seguridad. El policía le dijo algo habrás hecho, ella insistió y el policía la empujó y le dijo que se vaya porque estaba insistiendo mucho. Ella nos informó el maltrato que vivió estando con su hijo (...) ella quiso denunciar, pero el policía hizo un escrito diciendo que ella ha agredido a la autoridad, y no se pudo hacer nada” (Marta procedente de Ecuador, con 18 años de residencia en España).

“También hemos visto que cuando hay conflictos vecinales (...) la violencia por parte de los vecinos se enfoca mucho hacia la mujer migrante (...) los conflictos vecinales con los migrantes hay en casi todos los sitios, pero en la mujer migrante especialmente si es soltera, al estar sola se la ve como un sujeto vulnerable e incluso los insultos no solo son racistas sino misóginos, “necesitas un hombre”. Se recibieron muchas denuncias por ese tema” (Jurista de SOS Racismo Madrid).

Para contrarrestar algunas de estas prácticas en los distintos barrios de Madrid con alta presencia de población migrante se desarrollan intervenciones de tipo comunitario que buscan convocar la participación de los vecinos, el conocimiento mutuo, la sensibilización para desmontar tópicos racistas, empezando por revisar las prácticas de quienes dinamizan las acciones de intervención.

“Trabajamos en la intervención social para mejorar la convivencia, problemas entre unas vecinas y otras, racismo, xenofobia, que están escondidas, no se ven tan agudos, pero sí que los problemas de convivencia tienen un trasfondo de racismo y xenofobia (...) dentro de los técnicos no nos damos cuenta y tenemos inconscientemente una serie de prejuicios a trabajar” (Técnico, Asociación La Rueca).

■ VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Las participantes identifican ámbitos de la administración pública en los cuales han sido maltratadas -o conocen de cerca algún caso de violencia- por el personal profesional, técnico, policial, administrativo. La forma que adquiere esta violencia se caracteriza por ser sutil, simbólica, verbal, directa en la que se hace uso del poder sexista, racista y clasista, otorgado por la institucionalidad.

“La manera cómo te atiende (...), está arraigada en todos los funcionarios. Es algo que mencionan las personas que vienen, por otro lado la tarjeta sanitaria, es otra forma de violencia institucional. De violencia de género, es muy difícil que la mujer que es víctima lo manifieste, se sabe a través de alguna mujer, después de un proceso larguísimo viene y le apoyamos a acudir a un recurso municipal” (Marta, procedente de Ecuador, 18 años de residencia en España).

“También ocurre dentro de los CIE, las que más sufren son las mujeres, se practica violencia sexual” (Andrea procedente de Perú, con 25 años de residencia en España).

“El racismo es una cuestión asociada a la jerarquía, a la superioridad...por tu raza...tú eres más primitivo...incluso en los centros de atención...hay muchas personas que tienen una óptica inocente... hay una cosilla de superioridad...yo te voy a enseñar a vivir...como sois unos desorganizados, unos caóticos” (Psicólogo del CEPI Hispano-Paraguay).

Los Servicios Sociales representan una amenaza para muchas mujeres migrantes con hijos/as, solas y sin redes de soporte. Los diferentes relatos sostienen que, bajo el argumento de proteger a la infancia, se pone bajo sospecha el ejercicio de su maternidad - crianza y cuidado- y en muchos casos se termina retirando la custodia de los hijos y condicionando a las madres a cumplir normativas, terapias bajo seguimiento para lograr recuperarlos (Santa Cruz, 2017). Tal como apuntan las personas entrevistadas, existe una mirada eurocéntrica que no toma en cuenta la vulnerabilidad en que se encuentran las madres migrantes en lo que concierne al empleo, vivienda, ingresos, situación administrativa y redes de apoyo.

“En la OID (oficina de información y denuncia), se ven casos de mujeres migrantes solas con hijos/as que están en una situación bastante mala y los servicios sociales les hacen un informe negativo, sin tener en cuenta que no pueden disponer de tiempo suficiente por motivos de trabajo, por la precariedad que viven, porque están solas etc. (...) hacen una lectura desde el discurso eurocéntrico de la mujer blanca. El feminismo en España es bastante receloso en aceptar la crítica y no hay interés en entrar en estos aspectos y prioriza cosas como por ejemplo la discriminación salarial cuando a las mujeres migrantes les están quitando los hijos. Después el discurso se generaliza “las mujeres” cobramos el 30% menos que los hombres, pero ¿De qué mujeres estamos hablando?” (Presidente de SOS Racismo Madrid).

Existe poca información documentada respecto al número de mujeres migrantes a quienes se les ha retirado la custodia de los hijos. La visibilización de esta situación se debe más bien al conocimiento de casos a través de la relación de cercanía con alguna mujer que lo ha vivido. En ese sentido, se recuerda la historia de María José Abeng, una joven madre española de origen guineano, que en el 2016 hizo pública la denuncia contra la violencia institucional que le retiró la custodia de su hijo y su lucha por recuperarlo. El interés mediático evidenció el posicionamiento social a favor de los padres de acogida, el cuestionamiento que se hizo a la maternidad de María José y el silenciamiento de la violencia institucional que ella misma había vivido en un centro de acogida. En este caso se hizo evidente el carácter racista, sexista y clasista de la violencia sobre una mujer española racializada.

“La principal violencia que puede sufrir una mujer migrante que no la sufre una mujer española es la violencia institucional, la ‘buro represión’ que podemos sufrir con la policía o en contextos administrativos, burocráticos, por ejemplo que te puedan quitar los hijos porque eres migrante, no tienes papeles, has sufrido violencia, y no tienes redes de apoyos, te puedes encontrar en una situación de indefensión tal que te quiten a tus hijos, eso le ha pasado a más de una o dos, no es visible y es una realidad” (Andrea procedente de Perú, con 25 años de residencia en España).

Cabe mencionar al movimiento “Marea turquesa” que lucha por recuperar la tutela de sus hijos y denunciar estas prácticas violentas ejercidas desde las instituciones del Estado. En esta plataforma se evidencia la participación activa de mujeres migrantes que residen en diferentes ciudades del Estado español y que han sido víctimas de esta violencia.

■ EN EL ÁMBITO SANITARIO

El siguiente relato muestra cómo el profesional desde su visión occidental y eurocéntrica pone en tela de juicio las prácticas religiosas de la entrevistada.

“Por el ramadán cuando fui con mi hermana para hacerme una analítica, estábamos cansadas por el ayuno y tal, y mi hermana le dijo: por la noche no puedo dormir porque como por la noche y siento pesado el estómago y la doctora le dijo: es que no os entiendo para nada, es que ponéis en peligro vuestra salud. Son comentarios que intimidan bastante, sobre todo si es el médico quien los dice” (Fátima procedente de Marruecos, con 12 años de residencia en España).

■ EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Desde sus experiencias, la violencia se manifiesta en la escuela a través de la enseñanza de la historia, así como el trato del profesorado y alumnado. El etnocentrismo y racismo de sus discursos y comportamientos impacta en la vida de las participantes a nivel psicológico y emocional.

“Hay actos de violencias racistas que marcan tu identidad y forma de ser. Los primeros actos de racismo los viví en primaria, un niño me dijo no me toques que me manchas y eso nunca lo olvidé. A mí me marcó para reforzar mi identidad, de ser peruana, y eso lo valoro que me ayudó a reforzarla (...). Los profesores en bachillerato eran igual de racistas y me decía cosas como qué pasaría si no los hubiéramos colonizado, seguirían saludando al sol. Al final lo toman como cachondeo pero esta mierda es racista” (Lucía, procedente de Perú, con 27 años de residencia en España).

“La gente no sabía que yo era marroquí, (porque no llevaba velo), yo iba vestida ‘normal’, después se daban cuenta por mi nombre o mi forma de hablar. Pero había una chica marroquí que sí llevaba velo y sí que noté la discriminación, a ella siempre la excluían, para salir juntas las amigas decían no vamos a llamar a Fátima porque sus padres no la van a dejar. Yo les decía ¿le has preguntado? Pero no hace falta, eso se sabe, ella lleva velo, no como tú (...) pero ¡ella es persona! Estas cosas a mí me ofendían, entonces yo decía si yo llevo velo me van a hacer lo mismo que a mi compañera” (Fátima, procedente de Marruecos, doce años de residencia en España).

■ REAGRUPACIÓN FAMILIAR. FAMILIA, ESCUELA

Dentro de los factores de riesgo se ha creído conveniente visibilizar esta realidad vivida por muchas madres migrantes, que les afecta a ellas, a sus hijas, hijos, y al entorno familiar y social en general, dadas las repercusiones que tienen para estas mujeres separarse de los hijos, delegar su cuidado a otras personas, ejercer la maternidad a distancia y más adelante llevar a cabo el proceso de reagrupación familiar.

Como se ha señalado anteriormente, en la reagrupación familiar intervienen diversos factores vinculados entre sí. Por un lado, la situación administrativa, laboral y económica de la madre que acredite estar en condiciones para iniciar este proceso en un contexto de endurecimiento de la normativa y procedimientos, planificado para obstaculizar el ejercicio de su derecho a vivir en familia.

Este costoso proceso en términos emocionales, económicos y de tiempo representa una realidad compleja para las familias involucradas. Una vez realizada la reagrupación el reto de restablecer vínculos afectivos, roles familiares, organización del tiempo, la adaptación de los hijos al nuevo entorno no está exenta de conflictos y dificultades. Las necesidades económicas aumentan, en muchos casos, las jornadas laborales se hacen más prolongadas, dificultando la nueva convivencia entre padres e hijos, así como el seguimiento de la evolución escolar y adaptativa de los hijos a su nuevo entorno (Alcalde, 2010:19).

“Las reagrupaciones familiares suelen ser muy conflictivas para los chavales. Los chicos y chicas que atendemos han llegado en la adolescencia. Sus padres los dejaron pequeños y en el país de origen se acomodaron a esa situación. Después de largos años cuando los padres los reagrupan ya son adolescentes. Cuando llegan aquí se encuentran otra realidad, o sus padres se separaron y tienen otras parejas, o tienen nuevos hermanitos, y luego los padres para mantenerlos trabajan mucho” (Equipo técnico Cooperativa Opción 3).

Un aspecto que es necesario evidenciar es el sentimiento de no pertenencia en adolescentes migrantes respecto al país de destino que está asociado a la discriminación y racismo que experimentan. Ello se intersecciona con el proceso de reagrupación en el que se reencuentran con unos padres a quienes no han visto, en muchos casos, en años. Estos menores, criados por abuelas, tías, u otros parientes cercanos, al ser reagrupados se reencuentran con una familia a la que no se reconoce como tal y donde tejer nuevamente esos lazos resulta complejo ya que los padres no tienen las herramientas para hacerlo. Ellos también deben de adaptarse a vivir con sus hijos a lo que se suma unas jornadas laborales que dificultan la dedicación a los menores. Esto genera un sentimiento de abandono y de soledad en los menores situándolos en un limbo emocional y de desconcierto tal como refiere la entrevistada.

“Cuando trabajamos con jóvenes latinos, ellos no sienten que España los haya acogido y tratado bien. Piensan, estoy aquí de paso, porque mis padres me han traído. Ellos dicen, no quiero estar aquí (...), a veces ni los padres se enteran porque los chicos se callan y lo que hacen es relacionarse con otros niños como ellos. Este es un tema preocupante de los chicos, nuevos ciudadanos, españoles, europeos, que no sean tomados en cuenta, no se está haciendo nada ni con los jóvenes, ni adultos, ni con los niños” (Marta, procedente de Ecuador, con 18 años de residencia en España).

“Aquí, en España, tengo a mi hija y no la dejaría por nada del mundo. Mis padres vinieron a España dejándome a mis dos hermanas y a mí en Perú con mi abuela, son años perdidos que nunca vuelven, te alejas de tus padres y no vuelve a ser lo mismo cuando te reencuentras, aparte de muchas cosas que te pasan” (Mujer procedente de Perú, con 21 años de residencia en España).

Un hallazgo importante en el diagnóstico hace referencia a los jóvenes migrantes en situación de calle, cuya realidad prácticamente invisibilizada es puesta en evidencia por el equipo técnico de la Cooperativa Opción 3 a raíz del trabajo de acompañamiento social, formación y empleo que realizan con jóvenes de dieciocho a veintidós años: *“Este año, de las diecisiete chicas que hay en el grupo, doce son migrantes, de República Dominicana, Perú, Venezuela, Ecuador, Bulgaria, Marruecos y Colombia. Casi todas reagrupadas en la adolescencia y con situaciones de violencia intrafamiliar importantes, maltrato del padre, de la pareja de la madre (...). El proceso de vivir en un entorno nuevo es duro, sus padres son unos desconocidos para ellas, las dificultades de adaptación a la escuela. Llega un momento en que se escapan de sus casas y viven como pueden, alojándose en casas de conocidos. A diferencia de los chicos, ellas son alojadas por más tiempo, por la vulnerabilidad que las expone la calle (...). Ello hace también que puedan vivir situaciones de violencia con parejas maltratadoras, a cambio de alojamiento, o caer en redes de prostitución y están expuestas a contraer alguna enfermedad de transmisión sexual. Algunas de ellas han estado en riesgo de quedarse sin permiso de residencia ya que éste lo han obtenido a través de sus padres. Otras tienen el de larga duración. En algún caso hemos tenido que hacer de interlocución con sus familias. A pesar de todo, las chicas tienen más dificultades para romper los vínculos con sus familias”.*

La situación descrita nos muestra un nivel de riesgo alto para estas adolescentes, que dada su corta edad y sin haber elaborado sus duelos y experiencias de separación, abandono, se enfrentan a una realidad compleja que impacta sus vidas. Se observa cómo variables de tipo familiar, relacional, evolutivo, psicológico, educativo, económico y social confluyen y se entrelazan generando violencias de distintos tipos y ámbitos que las fuerza a abandonar el núcleo familiar y la escuela con graves consecuencias. Así se convierten en adolescentes en situación de vulnerabilidad, sin techo, con estudios inacabados, sin proyectos de vida, ni soporte familiar y social, e incluso con la probabilidad de perder su permiso de residencia.

Esta realidad representa un llamado de alarma social que precisa ponerse en agenda y actuar sobre ella. De manera incontestable nos muestra cómo las condicionantes y/o decisiones políticas, personales, sociales, económicas, jurídicas, institucionales, que engloban los movimientos y procesos migratorios se materializan y repercuten en la vida de las personas migrantes y sus familiares.

Vinculado con lo anterior, un aspecto preocupante señalado por algunas madres migrantes, técnicos y profesionales entrevistados que trabajan con población adolescente es el racismo en las escuelas. Este se manifiesta tanto de forma directa -mencionado en anteriores apartados- como de manera encubierta y sutil como por ejemplo cuando se direcciona u orienta a los alumnos a estudios de FP, frente a otras opciones de educación superior subestimando y limitando sus capacidades.

“Tengo un hijo con 24 años y cuando estudiaba lo separaban de la clase porque creen que nuestros hijos no tienen capacidad. Si les preguntas al orientador laboral, al profesor, argumentan que no tienen el puntaje suficiente. Los niños vienen aquí con otros sistemas de enseñanza, otros códigos y lenguaje, que no les permite avanzar como a los demás, deberían darle apoyo escolar pero no se da” (Participante grupo de discusión 1).

Son varias las reflexiones que se desprenden de este tipo de prácticas y que se relacionan con mantener el lugar y estatus asignado a las personas migrantes a través de las siguientes generaciones.

“La mano de obra de hijos de migrante tiene que ser mano de obra barata para las próximas generaciones” (Participante grupo de discusión 1).

“Desde mi experiencia profesional, creo que los hijos de padres inmigrantes con estudios universitarios o superiores, tendrán un nivel educativo inferior al de sus padres, y en ello la escuela tiene un papel importante. Hay una tendencia en el profesorado a dirigir a estos alumnos hacia la FP, en la creencia de que la universidad no es para ellos” (Psicólogo del CEPI hispano-paraguayo).

Tomando en cuenta la definición de racismo asumida en el presente diagnóstico, este tipo de prácticas es de corte racista y poco tiene que ver con las capacidades de los alumnos migrantes. Más bien, se relaciona con el proceso de subalternización e inferiorización a las que son sometidos sus saberes, capacidades y habilidades.

En el caso de menores reagrupados, la adaptación a un nuevo sistema educativo, al nuevo entorno, a la vida familiar, idioma, costumbres etcétera, es un proceso que requiere tiempo y acompañamiento, donde la escuela debería ser una institución en la que pudieran encontrar un apoyo emocional, social y de compañerismo que favorezca su desarrollo. Sin embargo, a partir de los relatos de las personas entrevistadas, se infiere que en algunos casos la escuela no se reconoce como una institución reproductora de racismo, convirtiéndose en un espacio poco seguro para los menores migrantes.

Por otro lado, se considera necesario llamar la atención acerca del peligro de denominar “Bullying” a comportamientos o prácticas racistas contra chicos y chicas de origen migrante y/o racializados en la escuela. Al utilizar este concepto, el racismo se reduce a prácticas individuales de unos cuantos, ocultando y negando de esta manera su carácter estructural y sistémico que precisa de instituciones para su legitimación y puesta en práctica.

Lo expuesto anteriormente interpela a las instituciones y el papel que cumplen dentro del engranaje de un sistema social, político, jurídico, policial, económico, educativo, cultural que obstaculiza la vida de las personas migrantes y de sus familias a lo largo del proceso migratorio. Concretamente, y a partir de los relatos presentados se advierte una serie de factores que colocan a los hijos e hijas en situaciones de marginación, riesgo y exclusión social y que ameritan atenderse prioritariamente.

■ ACCESO A SERVICIOS Y/O RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA

La administración pública y entidades del tercer sector disponen de servicios y recursos de atención a la violencia de género. A nivel estatal se cuenta con la línea gratuita de emergencia 016. La Comunidad de Madrid cuenta con Centros para víctimas de violencia que ofrecen atención especializada para el tratamiento de la violencia: alojamiento, manutención, atención psicosocial, orientación jurídica y laboral. Se cuenta con el Servicio de Atención en Violencia de Género SAGV que atiende las 24 horas del día y es la puerta de entrada a la Red Municipal de servicios de Atención a víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja. Se cuenta con el servicio de atención telefónica ATENPRO y la atención con servicio de interpretación telefónica para mujeres de habla no hispana.

En el ámbito local, se cuenta con los Puntos municipales del Observatorio regional de violencia de género y los servicios y recursos específicos de atención para las mujeres víctimas y sus familias. En estos últimos se destacan los espacios de igualdad municipal ubicados en ocho distritos de Madrid.

“Nosotras trabajamos con el concepto de violencia integral, tienen múltiples manifestaciones. Violencias machistas, institucionales (...) trabajamos en la prevención mediante la sensibilización y luego viene el trabajo de las psicólogas para una aproximación terapéutica. Prevención en colegios e institutos y en actividades que se hacen en el barrio aportando la mirada de género con respecto a la violencia. (...) las mujeres inmigrantes acuden a nuestro servicio por consultas puntuales en asesoría jurídica, en cursos relacionados con la formación laboral (...) a las charlas que hacemos sobre otros temas son pocas las que asisten, tenemos pocos canales de difusión para que ellas se acerquen al espacio y a nuestras actividades dentro de nuestros horarios” (Técnica del Espacio de Igualdad Hermanas Mirabal).

Una información que se recoge en el diagnóstico es el poco conocimiento que tienen las mujeres respecto a los recursos y servicios de atención para mujeres del ayuntamiento de Madrid. El 77.8% de mujeres participantes en el cuestionario desconocen estos servicios y su finalidad, a la vez refieren que en caso de necesitarlos acudirían a ellos siempre y cuando se adecúen a sus horarios.

Las entidades participantes CEPAIM, Rumiñahui, UNAF, Casa Colombia ofrecen servicios y recursos de atención especializada en violencia de género desarrollando acciones de sensibilización, formación, atención y asesoría.

Las integrantes de Casa Colombia y Rumiñahui (Ecuador) recalcan la importancia del acompañamiento físico-socio-emocional de las mujeres migrantes en los casos de violencia de género.

“Yo la acompaño a la cita, la presento con la gente del centro, van una dos veces y no vuelven, tienen miedo, no se sienten ‘arropadas’. Igual si fueran mujeres de su misma cultura se sentirían acompañadas” (Juana, procedente de Colombia, con 16 años de residencia en España).

Un interés manifiesto en las entrevistas y grupos de discusión es la necesidad de contar con profesionales de origen migrante en la atención contra las violencias, que pueden aportar una mirada más contextualizada, amplia y no tan enfocada en la psicología.

“Creo que en la atención en violencias, las profesionales en la intervención en general son mujeres autóctonas que se han formado en el género que lo conocen desde un modelo cognitivo conductual y aplican esa técnica de esa forma que les cuesta poder enganchar procesos de recuperación. Esto es muy psicológico, esto habría que mejorarlo con formación” (Oriana, procedente de Perú, 16 años de residencia en España).

Una mirada que además en el análisis contemple una perspectiva interseccional.

“Tener en cuenta una visión interseccional... hay varios tipos de violencia que son violencia por el hecho de ser mujer e inmigrante (...) Una persona española tiene muchos más recursos para hacer frente a la violencia, Red de apoyo, papeles...el machismo es un punto débil...machismo, racismo, son cosas que van juntas” (Técnica de CEPAIM).

Una de las principales preocupaciones de las entidades, profesionales y técnicos es el acceso a los servicios y recursos de atención especializados en violencia de género por parte de las mujeres migrantes.

Tal como se ha ido planteando en otros apartados del informe, las violencias contra las mujeres migrantes tienen una mayor complejidad, se viven y tienen un impacto diferente a la vivida por las mujeres españolas. A su vez es importante señalar la heterogeneidad de situaciones y experiencias que atraviesan las mujeres migrantes.

A partir de la información recopilada se aprecia que la condición de género, clase, edad, situación administrativa, etnia, origen, raza, cultura, así como la presencia/ ausencia de una red de soporte familiar social, el conocimiento del idioma, la capacidad de entendimiento y empatía del profesional que las atiende, la información precisa y oportuna, la situación de vivienda, empleo, los hijos, la familia, el acceso y confianza en los servicios y en la justicia constituyen un conjunto de factores a tomar en cuenta en la intervención.

En el caso de denuncia un aspecto importante es garantizar el derecho a ser atendida evitando la doble o triple victimización y el juzgamiento de la credibilidad de su relato y hacia su persona.

Por otra parte, las mutilaciones genitales femeninas son una forma de violencia presente en el Estado español y, como alerta la Unión de Asociaciones Familiares UNAF, diecisiete mil niñas están en riesgo de ser víctimas de ella.

La UNAF desarrolla un programa de prevención y sensibilización contra las mutilaciones genitales femeninas dirigido a familias y comunidades que residen en España con la finalidad de promover una adecuada salud sexual y reproductiva enfatizando en sus consecuencias y en la necesidad de abandonar estas prácticas.

“La mutilación genital femenina es un tema que nosotras trabajamos. Eso es violencia dura y debemos tener mucha sensibilidad en ello (...). Nosotras hablamos de supervivientes de mutilación genital femenina y no como víctimas; hay fortalezas y habilidades que tenemos que reconocer” (Psicóloga de la UNAF).

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|---|--|---|
| <p>DIMENSIÓN SOCIAL RELACIONAL: FACTORES DE RIESGO</p> | <p>SE EXPRESA DE MANERA TRANSVERSAL:</p> <p>Profundización en cuanto a los discursos y conceptualizaciones en torno a la violencia de género y el racismo.</p> <p>A nivel educativo, social, laboral, político, en los discursos, representaciones.</p> <p>Naturalización, legitimación de distintos tipos de violencia racista desde las diferentes instituciones. Negación o invisibilización por parte de las mismas.</p> <p>Impunidad frente al racismo cotidiano.</p> <p>Formación de los funcionarios/as y proveedores de servicios en estas temáticas para mejorar la asistencia a personas migrantes.</p> <p>Desconocimiento de los recursos y servicios de atención para mujeres del ayuntamiento de Madrid respecto a la violencia de Género o machista.</p> <p>Proceso complejo de restablecer vínculos afectivos, relacionales después de la reagrupación familiar de los hijos e hijas.</p> <p>El papel de la escuela como espacio desde el cual abordar el racismo.</p> <p>Adolescentes reagrupadas en situación de riesgo y exclusión (que viven en la calle).</p> | <p>Evidenciar social y políticamente el racismo como un sistema de dominación, de violencia que atraviesa todos los ámbitos de la vida e instituciones.</p> <p>Reconocimiento en el ámbito institucional de las violencias que nombran las mujeres migrantes.</p> <p>Acompañar los procesos de reagrupación familiar.</p> |

■ ACCESO A LA JUSTICIA Y MECANISMOS DE REPARACIÓN

Según la Macro Encuesta de violencia contra la mujer 2015, el 33% de mujeres que denunciaron a sus parejas o ex parejas eran migrantes. La decisión de denunciar implica para las mujeres poner sobre la balanza diversos factores como su integridad física y psicológica, los hijos, las consecuencias de la denuncia, su capacidad y fortaleza para hacer frente al sistema policial y judicial, su situación administrativa, económica y en determinadas comunidades de origen, valorar las repercusiones que ello puede tener en su interior, además de otros condicionantes mencionados en el apartado anterior.

Cuando una mujer migrante está en situación irregular y denuncia, la pregunta que cabe hacerse es si el derecho a la atención y protección como víctima de violencia de género prevalecerá sobre la Ley de Extranjería. Según el estudio de López, Peterson (2011:11), la Ley Integral de violencia no ha debatido adecuadamente la específica posición de vulnerabilidad de las mujeres migrantes e incluso, existe el riesgo consumado de colisión entre la política de igualdad de género y la política de extranjería.

El estudio realizado por la Red de Mujeres latinoamericanas y del Caribe en España (2015:21)⁶⁸ señala que las mujeres migradas sin documentación en regla y víctimas de violencia de género están excluidas de las ayudas económicas previstas al objeto de una protección de tipo integral frente a la violencia. Las leyes en materia de ayudas económicas exigen el requisito de la regularidad y en algunos casos, el ser demandantes de empleo, así como el de sentencia firme que acredite la condición de víctimas. Otras ayudas, como la de Emergencia y el Ingreso Mínimo de Inserción, son menos exigentes en los términos anteriores, pero estipulan un empadronamiento mínimo (que en algunas CCAA puede ir desde los seis meses a los tres años y contar con un contrato de alquiler), requisitos que pueden llegar a ser muy problemáticos para algunas mujeres migrantes.

Este escenario de exclusión de derechos de las mujeres migrantes en situación irregular muestra cómo el sistema institucional las revictimiza y violenta a la vez, pues los recursos y ayudas contempladas en la Ley serán efectivas en tanto esté en situación regular.

Estas debilidades y carencias de la Ley integral además de otras limitaciones en cuanto a su definición, tipologías y enfoques de análisis deben ser corregidas en aras de garantizar el cumplimiento de los ODS (Nº 5 meta 1,2).

En ese sentido, el proceso realizado de cara al Pacto de Estado contra la violencia de género representaba una valiosa oportunidad para convocar a mujeres migrantes de diferentes procedencias y colectivos, algunas de las cuales vienen realizando un importante trabajo en el análisis y reflexión de las violencias que las atraviesan, desarrollando estrategias de acción directa, produciendo conocimientos y concretando propuestas políticas encarnadas, necesarias e imprescindibles de incorporar en las leyes y políticas públicas encaminadas a combatir las violencias que viven las mujeres migrantes.

Sin embargo, la convocatoria a estos colectivos fue escasa o casi nula, tal como se aprecia en el análisis de los informes de comparecencias y como lo explica la siguiente entrevistada.

“Estamos allí porque somos vocal de un foro (...). ¿Por qué siguen pasando los casos de violencia? no se está mejorando en nada, y en las estadísticas las mujeres inmigrantes están sobrerrepresentadas ¿por qué? eso se discute allí, qué pasa. Sí, la cara migrante soy yo, y estoy allí diciendo que también se incorpore el trabajo de las asociaciones de mujeres migrantes y las dificultades de la diversidad, porque las mujeres migrantes son diversas de procedencias, de situaciones (...). Aparte la interseccionalidad de situaciones, cada mujer es diversa y debe tomarse en cuenta para las decisiones, para hacer políticas para enfrentar la violencia de género” (Marta, procedente de Ecuador, 18 años de residencia en España).

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|---|--|--|
| <p>DIMENSIÓN SOCIAL RELACIONAL: FACTORES DE RIESGO</p> | <p>Vulnerabilidad de las mujeres migrantes ante el sistema policial y judicial cuando han sido víctimas de género.</p> <p>Las ayudas y prestaciones a víctimas de violencia de género están supeditadas a su situación administrativa.</p> <p>Desconfianza ante el sistema judicial.</p> | <p>Priorizar la protección y el acceso a derechos de las mujeres víctimas de violencia de género que están en condiciones de mayor vulnerabilidad.</p> <p>Participación de las mujeres migrantes y sus asociaciones en los debates públicos y políticos sobre la violencia de género, machistas.</p> |

68 El derecho a una vida libre de violencia desde la perspectiva de la Red de Mujeres latinoamericanas y el Caribe en España.

6.6.3 · IDIOMA

El idioma es un elemento fundamental para las personas migrantes. El conocimiento posibilita, influye y condiciona su proceso de adaptación y asentamiento, así como el acceso a la información, a sus derechos.

Para quienes no son castellano-parlantes constituye una dificultad, una barrera a la hora de conseguir empleo, de moverse y conocer el entorno, de acceder a servicios, recursos, de acceder por arraigo al permiso de residencia y en los últimos años al acceso a la obtención de la nacionalidad por los cambios introducidos en la Ley de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil⁶⁹.

“Las mujeres y sus familias necesitan dinero para sobrevivir, trabajar, pero para todo eso necesitan aprender el idioma” (Integrante de AISE).

“Un gran problema para las mujeres es el idioma. En mi caso, por ejemplo, yo llamaba siempre a mi esposo y le pedía que me llevara a Madrid, pero luego al estar aquí no era fácil como no hablaba el idioma no conocía a mucha gente estaba en casa en todo momento sin mi familia y eso fue muy duro para mí porque fue un cambio muy grande, a otras mujeres también les ha pasado lo mismo y esto supone también discusiones con la pareja. Otro gran problema es el trabajo, si no se habla el idioma no se puede conseguir trabajo (...) algunos centros que enseñan idiomas por ejemplo el que hay en Lavapiés es insuficiente. Todos tienen sólo nivel básico y eso no nos sirve porque cuando ya lo hemos acabado necesitamos el siguiente nivel y no lo encontramos, todos ofrecen lo mismo” (Mujer de Bangladesh, con 4 años de residencia en España).

El conocimiento del idioma no sólo tiene que ver con la disposición personal para aprenderlo, sino también la accesibilidad a la oferta formativa, el horario, la dedicación y tiempo que faciliten compatibilizar con el trabajo y la vida personal, situación que se complejiza -por ejemplo- a quienes han iniciado en los últimos años el trámite de la obtención de la nacionalidad, y añade al tiempo de espera –diez años–⁷⁰ un nivel de exigencia y los costes que ello representa.

“Para la (residencia) de arraigo has de hablar muy bien español, sino no te la dan, cuesta mucho, pero te exigen que escribas muy bien” (Salma de procedencia marroquí con 18 años de residencia en España).

La dimensión social relacional plantea una serie de necesidades, demandas y retos para mejorar las condiciones de vida de las mujeres migrantes y alcanzar los objetivos planteados en los ODS.

Tal como hemos visto a lo largo del apartado requiere su presencia y voz como sujetos políticos para que sus agendas se traduzcan a nivel de leyes, políticas públicas de igualdad, de conciliación, políticas sociales en las que han estado ausentes. Requiere también un cambio de perspectiva en el análisis e intervención de las violencias, complejizando y reconociendo su carácter estructural e histórico y su imbricación con el racismo.

69 Disposición final séptima de la Ley 19/2015, Procedimiento para la obtención de la nacionalidad española por residencia <http://www.boe.es/boe/dias/2015/07/14/pdfs/BOE-A-2015-7851.pdf>

70 Tras haber residido en España durante diez años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición. <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/nacionalidad-residencia>.

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|--|---|---|
| DIMENSIÓN SOCIAL RELACIONAL: IDIOMA | <p>El idioma como factor que favorece o dificulta los procesos de adaptación, manejo del entorno, acceso a empleo etc.</p> <p>Las mujeres migrantes de habla no hispana se encuentran en situación de desventaja y desigualdad.</p> <p>Cursos básicos de español.</p> | <p>Mayor oferta formativa en distintos niveles y horarios para favorecer el aprendizaje de las mujeres migrantes.</p> |

6.7 - DIMENSIÓN PERSONAL

La migración tiene un gran impacto a nivel psicológico en las personas que emigran, en sus familias y entorno psicosocial. Comportan cambios, duelos, incertidumbre, miedo, ansiedad, a la vez que genera expectativas y motivaciones. Este proceso pone a prueba los niveles de resistencia a la frustración, la capacidad de ajuste al nuevo contexto.

Desde una perspectiva psicosocial las migraciones pueden considerarse un acontecimiento vital “estresante”, en tanto que supone un cambio total para la persona y conlleva dejar atrás la principal red de apoyo social y comenzar un nuevo proyecto vital en otro país y otra cultura (Sayed-Ahmad, 2006; Briones, 2010). Un cambio que supone una transformación y/o afectación cultural, psicológica y afectiva⁷¹.

A continuación se evidencian las estrategias, recursos psicológicos, prácticas y actitudes de las mujeres migrantes con las que encaran sus vidas en el contexto de residencia.

6.7.1 - RESILIENCIA: ESTRATEGIAS PERSONALES DE RESISTENCIA. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

La resiliencia⁷² es la capacidad de una persona de afrontar situaciones adversas. Tal como afirma Anleu (2015), estas respuestas requieren la presencia de adversidades o riesgos frente a las cuales las personas activan factores de protección para afrontarlos positivamente y es en esta interacción que se desarrolla la resiliencia.

En contraposición a las teorías desarrolladas en Europa y Estados Unidos que enfatizan en la capacidad resiliente del individuo, desde América Latina, la Escuela Latinoamericana, a partir de la complejidad de las distintas realidades socio-históricas, sostiene que la resiliencia también es comunitaria y como tal trasciende el plano psicológico mediante el compromiso social y comunitario en pro de la justicia y el bienestar

⁷¹ Citado por Anleu (2015).

⁷² Viene de la palabra latina «resilius» que significa “rebotar.” En ingeniería se refiere a la capacidad de un material para recuperar su forma original después de haber sido sometido a grandes presiones. Asimismo, este concepto es utilizado por la osteología para expresar la capacidad que tienen los huesos para crecer en el sentido correcto después de una fractura. (Anleu, 2015,108).

común. Este enfoque busca determinar las condiciones sociales, grupales y culturales, como base del proceso resiliente colectivo, sin dejar de lado la resiliencia individual (Anleu, 2015:109).

En la mayoría de las entrevistas se observa la capacidad resiliente de las participantes que desarrollan de forma individual ante un contexto que se muestra adverso y desfavorable y cómo en el encuentro con las otras se potencia y se genera una resiliencia colectiva para transformar en el plano político las situaciones de injusticia y desigualdad.

“Creo que es necesario visibilizar esas condiciones de vulnerabilidad, no las podemos esconder con la imagen de la mujer fuerte, creo que al final se convierte en un hilo muy fino en el que estoy intentando mostrar la vulnerabilidad, pero también las fortalezas que tenemos, van aparejadas. Es importante mostrar las vulnerabilidades porque creo que es así como vamos construyendo el discurso de la reivindicación hacia donde queremos llegar que es el ejercicio de la ciudadanía plena” (Participante grupo de discusión 2).

“Los migrantes somos muy fuertes y eso deben de saberlo las instituciones, las fundaciones que trabajan con migrantes. En las organizaciones deberían tener personas migrantes que trabajen, latinoamericanas, africanas que han vivido la migración” (Mujer procedente de Senegal, con 12 años de residencia en España).

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|--|--|---|
| DIMENSIÓN PERSONAL: RESILIENCIA | Capacidad de pensarse, definirse como mujeres con capacidades, valentía y a la vez reconocer sus vulnerabilidades personales, sobre todo las que son provocadas por el sistema migratorio y su condición de migrantes. | Deconstruir la imagen victimista, homogénea, pasiva de la mujer migrante construida en los discursos, políticas, imaginarios y medios de comunicación y sustituir por otras que rescaten y destaquen la diversidad y heterogeneidad de mujeres, sus capacidades de agencia, sus experiencias, otras formas de relación, de lucha, de resistencia. |

6.7.2 · EMOCIONAL-AFECTIVO. ESTRÉS, ARRAIGO, TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN

En este punto indagamos acerca de los aspectos emocionales-afectivos de las mujeres migrantes en relación con las situaciones desencadenantes de estrés, denominados estresores. Estos vienen a ser estímulos externos o internos (físico, químico, acústico, somático o sociocultural) que de forma directa o indirecta afectan el equilibrio o estabilidad de una persona. No se encuentra información sobre el acceso de las mujeres migrantes a servicios de salud mental o psicológica.

A nivel afectivo relacional, la migración de mujeres madres tiene un impacto negativo en su subjetividad materna. A pesar de los años el sentimiento de culpa es un peso con el que tienen que lidiar y es necesario reelaborar.

“La culpa que sienten las mujeres de haber dejado a sus hijos en el país de origen. Sienten que los han abandonado y aunque más tarde los hayan reagrupado, la culpa persiste” (Psicólogo del CEPI Hispano-Paraguay).

En los relatos se han identificado situaciones de estrés asociadas a la condición administrativa-legal, el empleo, la familia, la maternidad, el status social, la identidad, el sentido de pertenencia, la discriminación y racismo, la etapa vital, la jubilación, la vivienda, la situación económica, los proyectos y expectativas personales.

En el plano psicológico, se observa que la canalización y manejo de las emociones, afectos y estrés depende de los recursos psicológicos de la persona, de su experiencia vital, de sus actitudes, sus prácticas y el soporte familiar y social del entorno sea en la sociedad de destino como en origen. Se aprecia también que la somatización, los problemas de sueño, la ansiedad, están presentes en sus vidas. Cabe señalar el sentimiento de culpa que persiste en las mujeres migrantes -por haber dejado a los hijos/as en el país de origen- aun cuando posteriormente los hayan reagrupado y las repercusiones que tiene este proceso tal como se explicó en la dimensión social-relacional.

Por ello, los recursos psicológicos adquieren vital importancia pues constituyen un elemento de poder que se maneja en relación con los otros a través del intercambio, es decir que puede darse y también recibirse. Son elementos tangibles o intangibles que ayudan a manejar las diferentes situaciones de la vida. Como por ejemplo las mujeres que reciben asistencia psicológica en el CEPI Hispano-Paraguayo para trabajar y re-elaborar sus duelos, su rol de madres y reconfigurar la relación con los hijos.

Entre los recursos psicológicos⁷³ identificados se aprecia en las entrevistadas, habilidades emocionales para identificar, reconocer y manejar sus emociones y sentimientos (alegría, tristeza, enojo).

En el plano cognitivo se observa la percepción que tienen respecto a los problemas y la manera para hacerlos frente. Los recursos instrumentales, tienen que ver con las acciones que realizan para sentirse mejor (cantar, bailar, hablar). A nivel social, los vínculos con los otros y por último los recursos materiales son los medios que dispone.

“Normalmente las situaciones las trato como duelos, los vivo un día o hasta dos, después me levanto igual y lo hago con más fortaleza para seguir adelante. Esa es la capacidad que tengo para llevar los duelos siempre” (Lucero, procedente de Bolivia, 12 años de residencia en España).

“En caso que me siento mal respiro hondo y busco ayuda, hago eco con aliadas he aprendido a no desesperarme, porque ahí pierdo la batalla. Por ejemplo he aprendido a negociar en política” (Guadalupe, procedente de Perú, con 12 años de residencia en España).

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|---------------------------|--|---|
| EMOCIONAL-AFECTIVO | <p>Situaciones de estrés y tolerancia a la frustración derivadas de su situación administrativa, personal, familiar, laboral, económica.</p> <p>Recursos socio-emocionales personales con los que cuentan: baile, canto, meditación, espacios de relación y encuentro con otras mujeres migradas, fe en creencias espirituales y religiosas.</p> | Facilitar los procesos administrativos, el acceso a oportunidades y derechos. |

⁷³ Entendidos como habilidades, capacidades que desarrollan las personas.

6.7.3 PSICOLÓGICO. AUTOESTIMA, PERCEPCIÓN DE SU VIDA. PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO.

Acostumbradas históricamente a lidiar, resistir -y subvertir- en contextos adversos, sus diferentes relatos muestran el proceso de resignificación que hacen a partir de esas experiencias, transformándose a sí mismas y revalorando sus vidas. En ese proceso también son conscientes y cuestionadoras de sus roles de cuidadoras de otros e incorporan la necesidad de cuidarse de sí mismas y en colectivo, como una práctica política.

“Resignificar este trabajo (servicio doméstico) como algo necesario y digno, pero que lamentablemente la sociedad y la gente se encargan de volverlo indigno y bajo, despreciable y que la gente que lo hace lo convierte en lo mismo, en esclavo. Tomar consciencia de eso fue el primer paso para revertir, y esa ha sido una de las razones por las cuales luchar: mi activismo sobrepasa en horas mi trabajo lucrativo, esto me ha fortalecido, porque esto se volvió como algo donde me siento digna; es fuerte decirlo, pero es que la gente se encarga de hacerte sentir así” (Ester, procedente de El Salvador, 9 años de residencia en España).

“Todas sabemos que debemos cuidarnos, pero creo que lo hemos asumido de no hablar de los cuidados entre nosotras, hemos construido una barrera, estoy hecha nada pero pa'lante ahora que Merche habla entre amigas, por el teléfono o por la cara preguntamos ¿estás bien? Tu voz nos dice eso, sabemos por el contacto cómo estamos. Por cultura o educación nos echamos carga de querer levantar el mundo sin decir ni pio. Creo que es cultural. Aunque todas cuestionemos el cuidado no lo exteriorizamos” (Participante grupo de discusión 2).

A CONTINUACIÓN, EL CUADRO SINÓPTICO SINTETIZA LOS CONTENIDOS ANALIZADOS EN EL PRESENTE APARTADO:

| DIMENSIÓN | DIAGNÓSTICO | DEMANDAS |
|-------------|--|---|
| PSICOLÓGICO | Las diferentes discriminaciones, las experiencias de racismo y el estatus que se les asigna, impactan a nivel psicológico, poniendo en prueba constantemente su autoestima, su salud y el cuidado. | Hacer visible la importancia de los cuidados, los afectos y la autoestima. Espacios de ocio y de relación. |



7

RETOS



A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES MIGRANTES, TÉCNICOS Y TÉCNICAS, ACTORES CLAVES Y PERIODISTAS QUE HAN PARTICIPADO EN ESTA INVESTIGACIÓN/ DIAGNÓSTICO ES QUE SURGEN UNA SERIE DE RETOS, PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTARÁN.

- 1** - Existencia de voluntad política de quienes toman decisiones en la administración pública a nivel estatal, autonómica y local para elaborar e implementar leyes, políticas públicas y programas de actuación desde una perspectiva de derechos humanos incluyendo el derecho al desarrollo, no discriminatorias e inclusivas, en las que se recoja las voces, saberes, conocimientos de las personas migrantes. En el caso de las mujeres migrantes, especialmente aquellas que les afecta en su condición de género articuladas con las condicionantes de raza, clase y origen.
- 2** - Transversalizar en las políticas públicas una perspectiva interseccional que incluya enfoque de género, diversidad y derechos humanos y garantizar la igualdad de derechos entre la población migrante y la autóctona.
- 3** - Cuestionar las teorías y enfoques eurocéntricos desde los cuales se analizan y explican las migraciones, las violencias contra las mujeres y el racismo, y entender las migraciones actuales como parte estructural del sistema moderno colonial de género.
- 4** - Remover los obstáculos que impiden o dificultan la inserción y promoción en todos los ámbitos laborales de las mujeres migrantes que permitan garantizar la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo.
- 5** - Establecer acciones políticas e institucionales que faciliten el reconocimiento de la formación profesional adquirida en igualdad de oportunidades.
- 6** - Dignificar el trabajo doméstico, equiparar sus derechos con el resto de los trabajos y considerar su trascendencia para la sostenibilidad de la vida y su aporte al desarrollo económico y productivo de la sociedad.
- 7** - Cambiar el paradigma securitario y de control -que se establece hacia las personas migrantes-, por una perspectiva de derechos humanos que permita cuestionar los mecanismos de control existentes (CIEs, detenciones y deportaciones), como los condicionantes en el acceso a los diferentes derechos económicos, sociales y culturales.
- 8** - Eliminar los CIEs, ya que representan la expresión más aguda del sistema punitivo que actúa sobre la población migrante en situación administrativa irregular. Es el mejor ejemplo de cómo migrar puede significar ilegalidad en los estados europeos.
- 9** - Incorporar una perspectiva interseccional en las políticas de vivienda que tengan en cuenta las circunstancias particulares de las mujeres migrantes, en especial con familia.
- 10** - Garantizar el acceso a la asistencia sanitaria pública de calidad para las mujeres migrantes en la ciudad de Madrid y asegurar que los /las profesionales tengan una perspectiva amplia que reconozca otras prácticas de salud, más allá de lo occidental y eurocéntrico.

- 11** - Reconocer a las mujeres migrantes como sujetos políticos. Que su participación en espacios de incidencia se traduzca en cambios para sus vidas (necesidades prácticas e intereses estratégicos).
- 12** - Lograr soporte económico, técnico, logístico y mediático al trabajo que realizan las entidades de mujeres migrantes.
- 13** - Facilitar espacios de visibilidad de sus reivindicaciones, saberes, hacer, discursos, voces, metodologías, estrategias de lucha y de vida.
- 14** - Fortalecer el trabajo en red entre asociaciones, grupos o colectivos para fortalecer su capacidad de acción e incidencia, sumando esfuerzos, optimizando recursos, intercambiando y poniendo en valor aprendizajes, conocimientos y estrategias.
- 15** - Visibilizar la importancia de la dimensión psicosocial de la población migrante y su interrelación con el acceso / vulneración de derechos.
- 16** - Deconstruir la imagen victimista, homogénea, pasiva de la mujer migrante construida en los discursos, políticas, imaginarios y medios de comunicación y sustituirla por otras que rescaten la diversidad y heterogeneidad de mujeres, sus capacidades de agencia, sus experiencias, otras formas de relación, de lucha, de resistencia.
- 17** - Promover el acceso e incorporación de profesionales migrantes en diferentes servicios y programas municipales o de las organizaciones del tercer sector (ámbitos: jurídico, laboral, económico, social) que sea un referente de proximidad, de acogida a otras mujeres migrantes usuarias de los servicios.
- 18** - Visibilizar el proceso posterior a la reagrupación familiar, sus repercusiones en la vida de las mujeres migrantes, sus hijas, hijos y la familia en general. Identificar y proponer intervenciones contra las distintas violencias subyacentes a esta realidad.





8

A photograph of three women sitting at a table in a meeting. The woman on the left is wearing a red hijab and looking down. The woman in the middle has curly hair and is resting her chin on her hand. The woman on the right is wearing a colorful scarf and looking towards the camera. There are glasses of water and a microphone on the table.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

CONTINUANDO CON LOS RESULTADOS PROPOSITIVOS Y PRAGMÁTICOS, TAL Y COMO SE SEÑALÓ EN EL PUNTO ANTERIOR, LA TRIANGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL ANÁLISIS QUE DESARROLLÓ EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN SURGEN DISTINTAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES, QUE SE HAN ORGANIZADO EN TRES NIVELES: INSTITUCIONES NACIONALES, LOCALES Y ASOCIATIVOS O DEL TERCER SECTOR.

8.1 - A NIVEL INSTITUCIONAL

■ ADMINISTRACIÓN ESTATAL:

- A** - Implementar políticas migratorias (incluyendo la normativa de extranjería) que, desde una perspectiva de derechos y desarrollo humano, coloquen a la persona migrante como centro para la atribución de derechos, sin una visión utilitarista o instrumental de reclutamiento de mano de obra de acuerdo a las necesidades de los mercados de trabajo.
- B** - Crear mecanismos asequibles de acceso a la regularización y renovación de la residencia y facilitar los requisitos y documentos, en especial los necesarios para ejercer el derecho de unidad familiar a través de la reagrupación familiar.
- C** - Facilitar los procesos de homologación de estudios técnicos y universitarios, con el objetivo de garantizar una mayor y mejor inserción en el mundo laboral profesional.
- D** - Derogar el RDL 16/2012 y proceder a la adecuación normativa general en materia de salud pública con una perspectiva de derechos y cobertura universal.
- E** - Garantizar que las políticas públicas en materia de igualdad de género incorporen a las mujeres migrantes como sujetas destinatarias.
- F** - Incorporar en el Observatorio contra la violencia doméstica y de género, en los estudios y macro-encuestas desarrolladas en el área a nivel nacional y local, la perspectiva interseccional.
- G** - Garantizar el acceso a la justicia, la debida atención, protección y acceso a recursos de las mujeres migrantes que viven violencia machista en el ámbito de la pareja.
- H** - Promover la formación de funcionarios/as y proveedores de servicios para atender y dar mejor asistencia a la población migrante.
- I** - Generar una mayor implicancia por parte de los Consulados de los países de origen de las personas migrantes presentes en la ciudad de Madrid, con el objetivo de lograr alianzas públicas que permitan ofrecer mejores alternativas y respuestas a las demandas de la población migrante en general, y femenina en particular.

EN PARTICULAR EN RELACIÓN AL TRABAJO DOMÉSTICO

- J** - Implementar políticas que visibilicen y reivindiquen la importancia vital del trabajo doméstico para el mantenimiento y el bienestar cotidiano de las personas, como también la trascendencia de su aporte para el desarrollo de las sociedades.
- K** - Reconocer la importancia del trabajo doméstico a nivel de compromisos internacionales a través de la ratificación e implementación del Convenio 189 de la OIT.
- L** - Garantizar el acceso a la información sobre los derechos reconocidos en la legislación a las trabajadoras migrantes y promover su respeto y protección.
- M** - Crear oportunidades de formación profesional específicas para las trabajadoras del hogar.
- N** - Reconocer las calificaciones y competencias adquiridas que les permitan mejorar sus condiciones de trabajo y la promoción laboral.
- O** - Articular las políticas laborales y migratorias con el objetivo de considerar las situaciones específicas en las que se encuentran las trabajadoras del hogar migrantes.
- P** - Abolir el régimen interno en el trabajo doméstico, pues éste perpetúa los abusos, explotación laboral y genera en muchos casos condiciones de servidumbre y esclavitud, y que no está sometido a supervisión por los organismos públicos correspondientes.

■ A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

- A** - Incorporar la perspectiva interseccional en el diseño y elaboración de las políticas públicas tomando en cuenta la realidad migratoria autonómica desde un enfoque de género e interculturalidad en ámbitos como el empleo, vivienda, sanidad, educación, participación política, cultura, deporte.
- B** - Garantizar que las mujeres migrantes sean sujetas destinatarias en las políticas públicas en igualdad de género, conciliación personal, familiar, laboral, violencia de género.
- C** - Introducir mecanismos legales, sociales, económicos, culturales a fin de remover los obstáculos que impiden o dificultan el acceso de las mujeres migrantes al ejercicio de sus derechos.
- D** - Promover canales y mecanismos para la participación de las mujeres migrantes en foros, consejos y mesas de trabajo intersectorial e interinstitucional en donde se debatan y tomen decisiones políticas sobre los derechos de las mujeres.
- E** - Desarrollar planes, estrategias de intervención y sensibilización contra el racismo y la xenofobia. Destacar el valor y aporte de las personas migrantes en la Comunidad de Madrid.

■ A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

- A** - Incorporar la perspectiva interseccional en la elaboración y diseño de las políticas públicas que tengan en cuenta la realidad migratoria local desde una perspectiva de género y diversidad.
- B** - Instaurar foros en torno a las principales problemáticas de las mujeres migrantes, con el objetivo de instalar dichas demandas a nivel social e institucional.
- C** - Generar incidencia política para la modificación de la normativa de extranjería con perspectiva de derechos.

- D** - Contribuir a la simplificación de trámites administrativos en el ejercicio de las competencias locales en materia de extranjería. (Eliminación del requisito de la residencia regular para el acceso a acciones formativas).
- E** - Construir un espacio político-institucional en torno a la denuncia y visibilización del racismo como práctica cotidiana que enfrenta este colectivo de mujeres (y la población migrante en general) donde éstas sean las protagonistas, en las que confluyan las diferentes luchas y reivindicaciones.
- F** - Promover acciones de sensibilización para los poderes públicos y la población en general sobre la cuestión migratoria que contribuya a desarmar prejuicios existentes.
- G** - Profundizar los mecanismos de articulación entre la administración pública local y las entidades o grupos que trabajan en la temática, a fin de reforzar las demandas y reivindicaciones de las trabajadoras del hogar.
- H** - Adaptar los espacios/horarios de las diferentes dependencias administrativas a fin de hacerlos asequibles a la disponibilidad horaria de las mujeres migrantes.
- I** - Garantizar la debida atención y acceso a los servicios y recursos locales de las mujeres migrantes que viven violencia machista en el ámbito de la pareja.
- J** - Promover acciones de apoyo institucional para la atención jurídica, social y psicológica de las entidades que trabajan en estos ámbitos y servirse de su experiencia a fin de ampliar el enfoque de intervención que toma en cuenta las diferentes realidades y contextos culturales.
- K** - Abrir acciones formativas para técnicos/as y profesionales en el ámbito local en causas estructurales de la migración, interseccionalidad, interculturalidad, generando espacios de traducción y diversidad cultural.
- L** - Brindar soporte a las iniciativas, acciones y proyectos de las entidades de mujeres migrantes que vienen trabajando en intervención contra la violencia de género, la participación política, el trabajo doméstico y los cuidados.
- M** - Tomar en cuenta su expertise en cuanto a la producción de conocimientos, desarrollo de metodologías, estrategias de visibilización e incidencia política, sus teorías y saberes generados a partir de la práctica personal, profesional y política.
- N** - Consignar recursos para promover el trabajo en temas invisibilizados: jóvenes migrantes en situación de calle, abusos sexuales a menores extranjeros no acompañados, las diversas violencias que enfrentan las mujeres migrantes en situación irregular.
- O** - Desarrollar programas psico-educativos sociales que acompañen a las familias con menores que han sido reagrupados que incidan en el manejo de conflictos familiares y la prevención de violencias y racismo.
- P** - Convocar a las mujeres migrantes y entidades en el diseño y elaboración de programas de sensibilización e intervención relacionados con sus derechos, con las problemática que les afectan.
- Q** - Optimizar los servicios y recursos para el aprendizaje del idioma en los distintos niveles, la mediación intercultural a fin de reducir los obstáculos que tienen las mujeres migrantes de colectivos de habla no hispana para acceder a los servicios de atención y recursos existentes.
- R** - Contar con más referentes migrantes en la atención pública que faciliten mayores procesos de entendimiento cultural, idiomático que dinamicen la participación, acceso a los recursos. Para algunas de las participantes, la falta de referentes migrantes evidencia la poca asimilación de

la migración en las instituciones españolas; situación que abre una grieta en los procesos de intercambio y confluencia social y cultural. Esta discusión debiera también ser llevado a la arena política, bajo la necesidad de contar con mayor número de personas migrantes en puestos de decisión, haciendo visible sus voces, demandas, desafíos y necesidades. Por tanto, esta propuesta es un desafío a “integrar” a las profesionales, técnicos/as, dinamizadores, educadores migrantes en los servicios sociales, instituciones públicas o entidades del tercer sector, como un mecanismo de inclusión que permita generar espacios de confianza y acompañamiento para la población migrante que acuda a ellos.

- S** • Planificar actuaciones de vivienda pública en el ámbito municipal mediante la promoción de acceso a pisos de alquiler público asequibles; ajustar y/o adaptar los requisitos para optar a un alquiler social y ofrecer información general en materia de vivienda de asesoramiento legal para las mujeres migrantes.
- T** • Promover acciones de información y sensibilización al personal sanitario sobre los efectos de la exclusión sanitaria para las personas migrantes; además desarrollar acciones formativas sobre diversidad, interculturalidad.
- U** • Promover y facilitar el acceso a la información necesaria para la prevención y el cuidado de la salud sexual y reproductiva, tanto en las instituciones públicas de salud, como en el ámbito educativo.
- V** • Promover acciones de educación sexual a mujeres, en especial niñas y adolescentes que incluyan acciones preventivas, autoconocimiento de su cuerpo que contribuyan a su crecimiento personal y a la autonomía de sus decisiones en materia de salud sexual y reproductiva.

8.2 - A NIVEL ASOCIATIVO

■ A LAS ASOCIACIONES DEL TERCER SECTOR

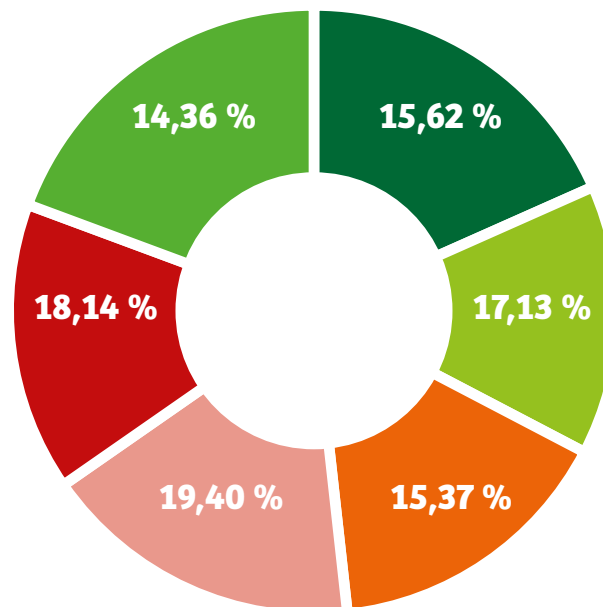
- A** • Ampliar mecanismos de información de los recursos y servicios públicos y del tercer sector; o en su caso, generar nuevas estrategias de difusión adecuadas que permitan que ésta llegue de manera más eficiente y oportuna al colectivo de mujeres migrantes. Por ejemplo, utilizar las nuevas tecnologías o redes sociales, ya sea como medio para informar o para potenciar vínculos y mecanismos de participación (pensando que muchas mujeres no tienen tiempo de acceder a los servicios en los horarios que atienden).
- B** • Trabajar en la formación en derechos humanos de las personas migrantes, con especial énfasis en los recursos legales e institucionales existentes, a fin de desarrollar mecanismos de empoderamiento y defensa de sus derechos.
- C** • Potenciar el trabajo coordinado entre las diferentes administraciones locales y los colectivos de mujeres migrantes, creando sinergias que aprovechen la experiencia y trayectoria de las entidades en sus respectivos ámbitos de trabajo y contribuyan a fortalecer las intervenciones públicas.
- D** • Apoyar las iniciativas, acciones y proyectos de las entidades de mujeres migrantes y promover la contratación pública con la finalidad de lograr una mayor visibilidad de sus demandas, propuestas, producción de conocimientos, desarrollo de metodologías, estrategias de lucha.
- E** • Contemplar en la programación de actividades las necesidades específicas que demanden los diferentes colectivos de mujeres migrantes (cursos de alfabetización, de formación, de promoción

ocupacional, asesoramiento jurídico, talleres de información sobre temas relevantes etc.), con el fin de adquirir herramientas y potenciar habilidades que refuercen su autonomía.

- F** - Fortalecer a nivel colectivo formaciones orientada a enfrentar situaciones de violencia y racismo; asimismo desarrollar actividades en las que se trabajen estrategias de autodefensa/ desarrollo de habilidades para dar respuesta a situaciones en las que se vulneran sus derechos, sus cuerpos, su integridad.
- G** - Ampliar los procesos de participación en los distintos grupos sociales de la ciudad de Madrid mediante la invitación a otras mujeres migrantes y entidades para que sus reclamos, reivindicaciones y temas de agendas formen parte del debate público. En ese sentido se propone generar más espacios o potenciar los espacios ya existentes de relación y de encuentro, donde a partir de la confianza, la cooperación, los cuidados y el reconocimiento mutuo se desarrollen procesos de acción política colectiva, necesarias para la visibilización e incidencia.
- H** - Ampliar espacios de ocio pensados como una manera de cuidar la salud mental, pero también para construir espacios asociativos desde lo lúdico y recreacional. En este sentido, muchas de las participantes consignaron que uno de sus problemas es el alto estrés a causa de las múltiples tareas que deben desarrollar cotidianamente, dejando de lado su ser mujer y la vinculación con otras como espacios de autocuidado. Dentro de las ideas que sugirieron de las entrevistadas cuentan: cine fórum; talleres de manualidades; caminatas recreativas; salidas o paseos al aire libre; acudir a espectáculos o conciertos; encuentros culturales, etc. Todo ello, permitirá ampliar dinámicas que favorezcan a la desconexión con los problemas que puedan estar cruzando sus vidas, y extender las redes sociales que faciliten construir lazos de amistad y solidaridad entre éstas.
- I** - Finalmente, a fines de potenciar el trabajo asociativo se acompaña un gráfico con el orden de prioridad de los aspectos que fueron resaltados en los grupos de discusión. En ellos se destaca como desafío prioritario la necesidad de profundizar las estrategias de incidencia y la capacidad de implementación de los proyectos desarrollados en los ámbitos de trabajo de las diferentes entidades consultadas.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL TRABAJO ASOCIATIVO EN RED

EXPRESADO EN %



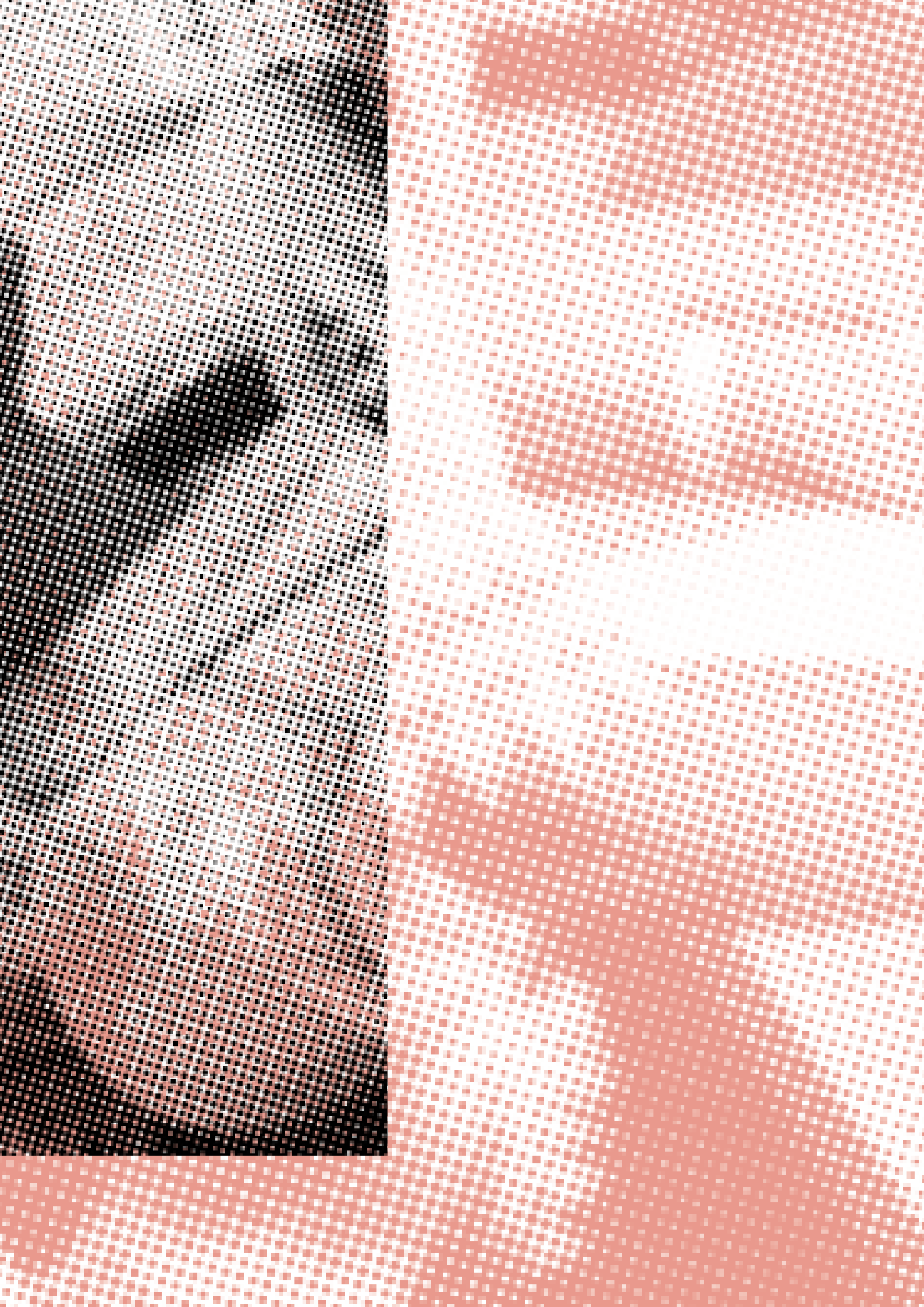
- RECURSOS FINANCIEROS
- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS
- ACCESO A LÍDERES DE OPINIÓN Y DECISORES DE POLÍTICAS
- CAPACIDAD DE INCIDENCIA
- CAPACIDAD DE IMPLEMENTACIÓN
- CAPACIDAD DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

8.3 - A LA POBLACIÓN EN GENERAL

- A** - Visibilizar la realidad de las mujeres migrantes y contribuir a generar un debate en distintos ámbitos en torno a las situaciones de vulneración de derechos.
- B** - Acciones de información y sensibilización en la población sobre la realidad de la población migrante en relación a sus problemas y obstáculos, y que esto permita, a la vez, desarmar los prejuicios y representaciones existentes.
- C** - En particular, trabajo de incidencia contra el racismo. Éste es un tema transversal en todos los relatos, es parte de las preocupaciones de activistas, periodistas, profesionales y técnicos/as, y también de las mujeres migrantes. Por ello, para los actores involucrados en esta investigación/diagnóstico se hace necesario abordar con la rigurosidad que implica esta realidad, a través de la visibilización pública y política del racismo como sistema estructural de violencia. Las medidas pueden ir alrededor del fomento de una educación antirracista en los colegios e institutos; la formación de profesionales en temas relacionados con el racismo institucional; el desarrollo de talleres, seminarios y foros de discusión en torno a ello; formar a promotores/as antirracistas que logren desarrollar procesos de sensibilización; invitar a referentes migrantes a charlas, foros, conferencias donde se pueda difundir su experiencia más allá de lo testimonial, es decir, dando a conocer sus luchas a través de su accionar y las propuestas y acciones. Todo ello necesita un diálogo abierto de todos los estamentos sociales para que, de esta manera, se puedan ir construyendo mecanismos de denuncia, sensibilización y visibilización.

8.4 - A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- A** - Reforzar la responsabilidad social de los medios de comunicación en la transmisión y reproducción de valores y modos de vida y su influencia en la opinión pública a fines de trabajar por una visión más amplia y justa de la realidad social, despojada de estereotipos y prejuicios hacia las personas migrantes.
- B** - Proponer una agenda programática que sirva de altavoz a los distintos colectivos y asociaciones de migrantes -en especial de mujeres-, donde puedan exponer y debatir en torno a sus demandas y propuestas, con el objetivo de ocupar los espacios públicos y así avanzar en la visibilización de los conflictos que enfrentan, además de generar mayor sensibilización.
- C** - Que los/las profesionales de los medios de comunicación en contacto con las temáticas de la población migrante, accedan a formación en temas de racismo, migración, violencias, interseccionalidad, entre otros temas, con el fin de ampliar la perspectiva a la hora de desarrollar sus análisis y reportajes. La sensibilización de los periodistas también es una necesidad política para debilitar los estereotipos e imaginarios sociales en torno a la migración.



9



CONCLUSIONES



REFLEXIONES EN TORNO A LA AGENCIA DE LAS MUJERES MIGRANTES: UNA MIRADA MÁS ALLÁ DEL VICTIMISMO

En este estudio ha sido imprescindible abordar la cuestión de la agencia femenina contemplando las interacciones entre sus condicionantes estructurales -nacionales y transnacionales- y las trayectorias particulares de cada mujer migrante, intentando desvelar ese campo social que sitúa a los sujetos como agentes activos dentro de su devenir migrante; ello se construye como antítesis del imaginario pasivo, victimista, dependiente y carente de perspectiva. De ahí que el “tema de la subalternidad femenina discurre sobre cómo la subalterna recupera su voz por medio del empoderamiento y resignificación de su agencia, dejando de lado las representaciones culturales que la edifican desde lógicas etnocéntricas que voces expertas hacen sobre ellas” (Contreras, 2015:146).

Por ello, se hace urgente resituar al sujeto femenino dentro de los procesos migratorios como aquel que asume, desde el momento de emigrar, una capacidad de agenciamiento, que pese a los mecanismos que complejizan su devenir logra desarrollar procesos de transformación. Esto podría remitirnos a esa zona de borde y frontera que interconecta lo local con lo global y que, como argumenta Sassen (1996), tiene una espesura social y especificidad empírica que reclama un análisis particular. Se trata de zonas marcadas por la opresión y la exclusión, pero que no necesariamente construyen mujeres estancadas en el lugar de víctimas de procesos sociales que las subalternizan. Las subalternidades se construyen y resisten en la singularidad de la cotidianeidad de las mujeres.

Ahora bien, es importante aclarar qué es la agencia y de qué manera ésta nos devela los procesos de agenciamiento que desarrollan las mujeres migrantes en esta investigación/diagnóstico. Por agencia entendemos la capacidad de actuación que tienen los sujetos; capacidad que surge desde un proceso reflexivo y un cambio a nivel subjetivo que busca transformar su espacio social y personal (Domínguez, Contreras, 2017). Para Sen (1985) el concepto de agencia se refiere a la habilidad que las propias personas desde su autonomía y voluntad despliegan para lograr metas que son significativas para él o ella; “por ende, el concepto de agencia incorpora más que la acción; también incluye la intención, el significado, la motivación y el propósito que los individuos imprimen a sus actividades” (Pick, et al. 2007:295).

En este estudio la agencia se expresa desde distintos ángulos. En este sentido, tal y como indicamos en los aspectos metodológicos, el carácter biográfico de las entrevistas ofreció la posibilidad de analizar justamente la agencia antes de asumir emigrar y después al comprender las dificultades que conlleva a nivel social/existencial. La voluntad de asumir un desafío frente a lo vivencialmente desconocido; los relatos y experiencias que se transmiten a través de las redes migratorias pueden ejercer influencias, pero no significa que las experiencias de otros/as sean un insumo que implique comprender de manera directa lo que ello significa o las complejidades que conlleva. Asimismo, este relato nos evidencia hasta qué punto los procesos de discriminación -por el hecho de ser migrante- infieren un elemento que enrarece el periplo migratorio. Pero más allá de las dificultades, existe una disposición, actitud, acción o incluso intención de seguir adelante, sortear barreras y poder establecer puentes comunicantes con otras.

Las reflexiones que las mujeres desarrollan en torno a los procesos migratorios y las implicancias que tiene en sus vidas, es un eje relevante a destacar, pues es la propia experiencia la que las lleva a desplegar mecanismos o dispositivos para supervivir en el campo económico, social, afectivo, familiar, etc.

“Tenemos estrategias para subsistir, para salir adelante, yo me dije que para trabajar como psicóloga a largo plazo necesito trabajar de lo que aparezca” (Rocío, procedente de República Dominicana, con tres años de residencia en España).

Butler⁷⁴ realiza un análisis de la relación entre vulnerabilidad y resistencia, resaltando que la condición de vulnerabilidad no está desprovista de agencialidad sino que puede habilitar prácticas de resistencia. De hecho, muchas experiencias de resistencia se gestan a partir de la exposición deliberada de la situación de precariedad ante el poder hegemónico. En este sentido, la vulnerabilidad se entiende como estrategia, como “una relación con un campo de objetos, fuerzas y pasiones que inciden o nos afectan de alguna manera”; como un modo de ser/estar y que está relacionado con lo que no soy y que no es plenamente controlable; la vulnerabilidad es un tipo de relación que pertenece a esa ambigua región en que la receptividad y la capacidad de respuesta no son claramente separables una de otra y no se distinguen como momentos separados en una secuencia.

En la vida política, desde luego parece que se produce una injusticia y entonces hay una respuesta, pero puede ser que la respuesta esté produciéndose mientras ocurre la injusticia, y que nos proporciona otro modo de pensar sobre los hechos históricos, la acción, la pasión y las formas de resistencia. Ello habilita significados o lecturas fruto de la propia experiencia que, a la vez, reivindica su visibilidad y reclaman su reparación, desarrollando estrategias particulares para afrontarlas.

La realidad de las mujeres migrantes que participaron en este estudio refleja un cúmulo de cambios (micro/macro) a nivel subjetivo y práctico: en la autopercepción, en el despliegue de estrategias para enfrentar el duelo migratorio, las discriminaciones; o para asociarse con otras/os en función de los objetivos propuestos; en la manera de plantarse frente a las violencias. Son quizás las propias dificultades las que activan un dispositivo de acción y el que sin lugar a dudas comienza con la intención de querer transformar o subvertir. En los relatos sobresale tal actitud:

“Para mí la mujer migrante es una mujer de guerra, una mujer que decide superarse, motivada muchas veces por la familia, somos mujeres que venimos a trabajar a luchar por nuestros derechos, somos mujeres muy atrevidas. Realmente la profesión es un título más” (Rocío, procedente de República Dominicana, con tres años de residencia en España).

Entre las participantes el agenciamiento ha sido disímil, diferencia que responde a la heterogeneidad que representan, pero ello no limitó que desde distintas maneras y expresiones modificara el hábitus⁷⁵, en tanto estructura de significados, mentalidades y actitudes.

Este es un proceso donde se resignifican las dificultades, por ejemplo, la presidenta de SEDOAC manifestó que para ella ser empleada del hogar en Madrid -habiendo ejercido la abogacía en su país que le llevó a tener un alto estatus social y económico-, le significó al comienzo un conflicto personal que afectó su autoestima, pero luego al subvertir dicha situación la llevó a entender que su trabajo era la manera de mantenerse económicamente, de asociarse con otras y de potenciar una acción y participación política; participación que implicó asumir -junto con otras- la lucha por revertir las precarias condiciones laborales a las que se enfrentan las trabajadoras del hogar.

Por otro lado, pensar la agencia femenina en el contexto migratorio implica situarse desde la diferencia que estos cuerpos/otros proyectan socialmente, ya que su constitución se debe a una matriz colonial que instauró una jerarquía que actúa desde lógicas dicotómicas y antitéticas. Entonces cómo este subalterno reacciona a las violencias que han determinado sus vidas e identidades en tanto objetos excluidos. A partir de esta imbricación, la agencia se manifiesta mediante habilidades, conocimientos, saberes y experiencias adquiridas, vividas y desarrolladas en el país de origen y que son empleadas y resignificadas como una caja de herramientas para la consecución de objetivos y proyectos de vida.

⁷⁴ Butler Judith, conferencia: Vulnerabilidad y resistencia revisitadas. Conferencia online UNAM 23 de marzo de 2015, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=6taXkozajec>

⁷⁵ Se define como un sistema de disposiciones durables que integra todas las experiencias pasadas y funciona en cada momento como matriz estructurante de las percepciones y acciones de los agentes.

Ello se puede observar, por ejemplo, en el acceso a cursos de formación como mecanismo para potenciar y fortalecer sus conocimientos y experiencias laborales adquiridas en el país de origen; también se observa a través de dispositivos asociativos que les permitan desarrollar estrategias de supervivencia social, personal, laboral, económicas, etc. La no desvinculación con aquello que las ha conformado como sujetos es crucial, pues otorga un “capital social” que es reutilizado y aprovechado en la sociedad de destino.

Una cuestión importante tiene que ver con los procesos de participación social que van adquiriendo las mujeres; proceso que podría remitirnos a lo que se denomina como ciudadanía activa, es decir, aquella que se ejerce en las comunidades de afinidad, involucrándose y comprometiéndose de manera activa, donde el sujeto asume y ejerce su voz como miembro reconocido de ésta. Quizás por ello, “sea necesario transformar el concepto tradicional de ciudadanía e incluso el de soberanía, pues ambos muestran la dialéctica relación entre cohabitación/conflicto - inclusión/exclusión que se genera entre ciudadanos y extranjeros (Contreras, 2016a:72).

Es más, en el contexto migratorio “no es posible pensar la ciudadanía como un fundamento de igualdad, ya que las personas son definidas a partir del estatus al cual pueden acceder (residentes, refugiados, inmigrantes; etc.), y con ello se definen los derechos a los que pueden acceder” (Contreras, 2016a:72).

Pero estas dificultades normativas no limitan la participación y despliegue de la ciudadanía activa; en este sentido, podríamos decir que existen niveles de participación y agenciamiento; algunas mujeres lo desarrollan con más conciencia de los cambios y transformaciones personales y sociales que pueden lograr en la medida que potencian espacios asociativos y reivindicativos; y otras lo desarrollan como mecanismo de supervivencia económica y adaptativa. Es quizás este último el primer paso para visualizar habilidades personales que eran desconocidas, pero que al momento de enfrentar a situaciones límites, aparecen. Pero también para comprender el poder de transformación a micro-escala y la activación de dispositivos y/o aprendizajes adquiridos con anterioridad.

A modo de síntesis, es importante mencionar que los relatos y experiencias de las participantes nos lleva a plantear la necesidad de situar y reconocer los procesos de agenciamiento de las mujeres en contextos migratorios; es un ejercicio político para comenzar a ver y entender a este otro como sujeto de acción y disposición que, más allá de las limitaciones en la participación en los espacios sociales establecido por las instituciones, se reinventa e involucra con sus comunidades. Comprender la heterogeneidad de los Cuerpos migrados femeninos (Domínguez, Contreras, 2017), es un ejercicio ineludible para avanzar en la no esencialización y así lograr prácticas que permitan (re)conocer sus itinerarios, historias, experiencias y aspiraciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguelo Navarro, et al. (2009). *El derecho de voto de los extranjeros en España en perspectiva europea*. Documentos CIDOB, Serie Migraciones, Nº. 19
- Alianza por la Solidaridad y otras entidades (2016). *Informe conjunto Deficiencias e Inequidad en los servicios de salud sexual y reproductiva en España*.
- Amnistía Internacional (2017). *La crisis de vivienda no ha terminado. El derecho a la vivienda y el impacto de los desahucios de vivienda en alquiler sobre las mujeres en España: Madrid*.
- Anleu, Claudia (2015). *Latinoamericanos saliendo adelante. Una mirada desde la resiliencia sobre las migraciones y la intervención social con inmigrantes*. Tesis doctoral Departamento de Antropología, Sociología y Trabajo Social. Universitat Rovira i Vigil.
- Boletín Oficial de las Cortes Generales Congreso de los Diputados (2017). *Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género*. Informe de la subcomisión.
- Boletín Oficial de las Cortes del Senado (2017). Ponencia de estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género, constituida en el seno de la Comisión de Igualdad (543/000002). Informe de la Ponencia.
- Canales Cerón, M. (2006). *Metodologías de investigación social*. Santiago de Chile: Lom Ediciones.
- Castles, S. y Miller M. (2004). *La era de la migración Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial.
- CCOO Secretaria de las mujeres (2017). *Informe de la violencia de género 2017*. Comunidad de Madrid.
- Ceriani Cernadas, Pablo (2012). *Derechos Humanos. Apuntes críticos sobre derechos humanos, migraciones y libre circulación de personas en el MERCOSUR*. Reflexiones desde el Sur. 1ª Edición.
- Comité Europeo de Derechos Sociales (2014). *Conclusiones XX2*. España.
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) (2016). *Movimientos migratorios en España y Europa*.
- Contreras, Paola (2015). *Experiencias locales, situaciones globales. Inmigración femenina en el contexto Iberoamericano*. Iberoamérica Social, 4, pp. 142-152.
- Contreras, Paola (2016a). *Migración hacia la Unión Europea y España. Debates, análisis y reflexiones en clave de los derechos humanos*. Revista de Estudios Cotidianos, 4(1), pp. 61-91.
- Contreras, Paola (2016b). *Migración femenina en España: Una aproximación a la "otra" desde la representación social*. Revista Questión, 1(50), pp. 34-50.
- Curiel, Ochy (2014). *Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial. Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. En Irantzu Mendia Azkue, Marta Luxán (Eds), *Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. UPV/EHU Centro Carlos Santamaría: Donostia, pp. 45-60.

Davis, Angela (1981). *Mujeres, Raza y Clase*. Ed Akal.

De Lucas, Javier (2004). *Ciudadanía: La jaula de hierro para la integración de los inmigrantes*. En G. Aubarell y R. Zapata, *Inmigración y procesos de cambio*, Barcelona.

Domínguez, Márius; Contreras, Paola (2017). *Agencia femenina en los procesos migratorios internacionales: Una aproximación epistemológica*. *Empiría*. Revista de Metodología y Ciencias Sociales, 37, pp. 75-99.

Federici, Silvia (2005). *Calibán y la Bruja, Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Capítulo 2: La acumulación de trabajo y la degradación de las mujeres. La construcción de la «diferencia» la «transición al capitalismo». En Madrid: Traficantes de Sueños.

Fernandez Bessa, Cristina (2015). *El dispositiu de la deportació. Anàlisi Criminològica de la detenció, internament i expulsió d'immigrants en el context espanyol*. Programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política Linea de Investigación en Criminología y Sociología Jurídico-Penal. Tesis Doctoral. Universitat de Barcelona.

Gil Araujo, Sandra (2006). *Construyendo otras. Normas, discursos y representaciones en torno a las mujeres inmigrantes no comunitarios. Mujeres Migrantes, viajeras incansables*. Monográfico sobre género y migración. Harresiak Apurtuz Coordinadora de ONGs de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes.

Gregorio Gil, Carmen (2009). *Políticas de conciliación, externalización del trabajo doméstico y de cuidados y migraciones transnacionales*, en III Congreso de Economía Feminista, La economía feminista en un contexto de crisis global.

Grosfoguel, Ramón (2014). *Los estudios migratorios y su anclaje en el racismo sexismo epistémico*. Conferencia para el Máster Oficial en Migraciones internacionales: Universidad de la Coruña.

Grosfoguel, Ramón (2012). *El concepto de "racismo" en Michel Foucault y Frantz Fanon: ¿teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no-ser?* *Tabula Rasa*, 16, pp. 79-102.

Herrera, Gioconda (2011). *Género y migración internacional en la experiencia latinoamericana. De la visibilización del campo a una presencia selectiva*. Flaco Ecuador.

Ley Orgánica (LOEX) 4/2000 de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social 4/2000 y su Decreto Reglamentario 557/2011.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

López, Silvia, Peterson, Ellin (2011) *Visiones excluyentes: Igualdad de género e interseccionalidad en las políticas de violencia y de conciliación en España*.

Mezzadra, Sandro (2005). *Derecho de Fuga: Migraciones, ciudadanía y globalización*, Madrid: Traficantes de sueños, bajo licencia de Creative Commons. Ministerio de Trabajo e Integración Plan estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Observatorio para la Inmigración. *La integración de los inmigrantes en España: fases, patrones y dinámicas regionales durante el periodo 2007-2015*.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2011). IV Informe anual del Observatorio estatal de violencia sobre la Mujer.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). IX Informe anual del Observatorio estatal de violencia sobre la Mujer.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015.

- ONU (1991). Comité DESC Observación general nº 4: El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto) Sexto período de sesiones.
- ONU (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución Asamblea General.
- ONU (1999). Comité DESC Observación General nº13. El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto) E/C.12/1999/10.
- ONU (2000). Comité DESC Observación General nº 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud E/C.12/2000/4.
- ONU (2005). Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación general nº 26 sobre las trabajadoras migratorias. 08-63561 (S).
- ONU (2009). Comité DESC Observación General nº 20 “La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) E/C.12/GC/20.
- ONU (2013). Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, François Crépeau Estudio regional: administración de las fronteras periféricas de la Unión Europea y sus repercusiones sobre los derechos humanos de los migrantes, A/HRC/23/46.
- ONU (2013). Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Mutuma Ruteere. Visita a España A/HRC/23/56/Add.2.
- ONU (2014). Relator Especial de Derechos Humanos de los Migrantes, François Crépeau A/69/302.
- ONU (2015) Asamblea General Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A/70/L.1.
- ONU (2016). Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Observaciones finales sobre los informes periódicos vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero de España. CERD/C/ESP/CO/21-23.
- OIM (2009). Dialogo Internacional sobre la Migración. Seguimiento y Evaluación de los Aspectos Referentes a la Migración en los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Ginebra.
- OIM (2015). Organización Internacional de las Migraciones, Análisis sobre la Situación Laboral de la Mujer Inmigrante en España. Análisis y proposiciones para la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.
- OIT (2011). Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189). En vigor desde 05 septiembre, 2013.
- OIT (2016). Impacto de las reformas legislativas en el sector del empleo del hogar en España” Magdalena Díaz Gorfinkiel, Celia Fernández López. Serie Condiciones de Trabajo y Empleo Núm. 82.
- Pick, Susan (2007). *Escala para medir agencia personal y empoderamiento (ESAGE)*. Revista Interamericana de Psicología, 41(3), pp. 295-304.
- Quijano, Aníbal (2003). *Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina*. CLACSO, pp. 202-204.
- Red Acoge (2015). Informe: *Los efectos de la Exclusión sanitaria en las personas migrantes más vulnerables*. Madrid.
- Red de mujeres latinoamericanas y del Caribe en España (2015). *El derecho a una vida libre de violencias desde la perspectiva de la red de mujeres latinoamericanas y del Caribe en España*.

Redes Informe (2014). Registro Estatal para la Denuncia de la Exclusión Sanitaria.

Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (RD16/2012).

Real Decreto RD 162/2014. Reglamento de Funcionamiento de los Centros de Internamiento.

Salgado Lévano, A. (2007). *Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos*. Liberabit, 13, pp. 71-78.

Sampieri, Roberto, et al. (1998). *Metodologías de la investigación*. México: Mcgraw-Hill.

Santa Cruz, Úrsula (2014). *Violencias interseccionales y migración*. Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad de San Martín, Buenos Aires.

Santa Cruz, Úrsula (2017). *Violencia contra las mujeres inmigrantes, evidenciando la matriz de poder colonial*. Summer symposium: *Reconsidering gender-based violence in the context of displacement and migration*. Göttingen, Alemania.

Sassen, Saskia (2003). Cartografías de la Globalización. *Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Ed Traficantes de sueños.

Sassen, Saskia (2006). *La formación de las migraciones internacionales: implicaciones políticas*. Revista internacional de filosofía política, N° 27.

Sassen, Saskia (2015). *Expulsiones: Brutalidad y complejidad en la Economía Global*. Ed Katz: Buenos Aires.

Sen, Amartya (1985). Well-Being, Agency and Freedom: The Dewey Lectures 1984. *The Journal of Philosophy*, 82(4), pp. 169-221.

Suarez Liliana., Hernández Rosalva. edit. (2008). *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes*. Editorial Cátedra.

Tabernelli, Romina Paola, Crosa Pottilli, Julia, IIGG-FCS-UBA (2013). *Ley migratoria y representaciones sobre identidad nacional: una relación de tensión entre la igualdad ante la ley y las diferencias étnicas*. UBA, Facultad de Ciencias Sociales-Carrera de Sociología.

UNIFEM (2010). *Feminización de las migraciones en cuatro países de América Latina*. Cecilia Lipszyc. Directora Regional.

UNICEF Nueva York-UNLa (2012). Committee on the Rights of the Child. Day of General Discussion “The Rights of All Children in the Context of International Migration” Background Paper.

UN Women y Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OHCHR) (2016). Recommendations for addressing women’s human rights in the global compact for safe, orderly and regular migration. Outcome of expert meeting in Geneva.

